

Libertad y Orden
República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

DECRETO N° _____
Nº _____

002113

(25 DIC 2025)

"POR LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1°) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS (2026)" (PO-025) (PO-033)"

EL GOBERNADOR DE NORTE DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en la Constitución Política de Colombia y en la Ordenanza 003 del 18 de mayo del 2018, Ordenanza 0022 del 18 de noviembre de 2025, Ordenanza 0029 del 24 de diciembre y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 de la Ordenanza 003 de del 18 de mayo de 2018 "Corresponde al Gobernador dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento".

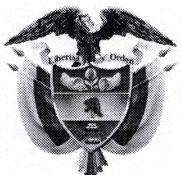
Que, en cumplimiento de la normatividad legal vigente el proyecto de Ordenanza del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Departamento Norte de Santander, para la vigencia fiscal del Primero (1°) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiséis (2026) se radicó el 10 de octubre de 2025 por la suma de **UN BILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$1.871.489.683.627,31)**, debatido por la Honorable Asamblea Departamental en las siguientes fechas:

Debate en Comisión Permanente de Hacienda, Crédito Público, Presupuesto, Cuentas y Asuntos Fiscales:	10 de noviembre de 2025
Diputado Ponente:	Juan Diego Ordoñez Carvajal Edgar Andrés Pallares Díaz. Diego Fernando Acevedo Álvarez.
Debate en Sesión Plenaria:	12 de noviembre de 2025
Diputado ponente:	Juan Diego Ordoñez Carvajal Edgar Andrés Pallares Díaz. Diego Fernando Acevedo Álvarez.

Que, la Ordenanza "POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA ORDENANZA No. 022 DEL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2025 EN SU ARTICULO 2°" (PO-033), que fue aprobada por la Honorable Asamblea Departamental en sus (2) debates reglamentarios:

Iniciativa:	Señor Gobernador
Radicado en Secretaría General	25 de noviembre de 2025
Debate en Comisión Permanente de Hacienda, Crédito Público, Presupuesto, Cuentas y Asuntos Fiscales:	28 de noviembre de 2025
Diputado Ponente:	Juan Diego Ordoñez Carvajal
Debate en Sesión Plenaria:	30 de noviembre de 2025
Diputado ponente:	Juan Diego Ordoñez Carvajal

Que, en mérito de lo anterior,



Libertad y Orden
República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº 002113

DECRETO

Nº

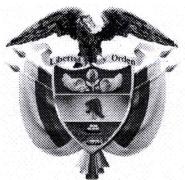
(24 DIC 2025)

DECRETA:

ARTICULO 1o. Fíjense los cómputos del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento Norte de Santander, para la vigencia fiscal comprendida del primero (1°) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiséis (2026), en la suma de **UN BILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$1.871.489.683.627,31)** según el siguiente detalle:

**PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
VIGENCIA FISCAL 2026**

Código Completo	Nombre de la Cuenta	TOTAL
1	INGRESO TOTAL	1.871.489.683.627,31
1	INGRESOS NIVEL CENTRAL	1.746.204.817.803,31
1.1	Ingresos Corrientes	1.725.504.817.803,31
1.1.01	Ingresos tributarios	526.534.082.000,00
1.1.01.01	Impuestos directos	160.000.000.000,00
1.1.01.01.100.01	Impuesto sobre vehículos automotores	160.000.000.000,00
1.1.01.02	Impuestos indirectos	366.534.082.000,00
1.1.01.02.100	Impuesto de Registro	27.000.000.000,00
1.1.01.02.100.01	Impuesto de Registro - Cámaras de Comercio	2.000.000.000,00
1.1.01.02.100.02	Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos Públicos	25.000.000.000,00
1.1.01.02.102	Impuesto al degüello de ganado mayor	3.500.000.000,00
1.1.01.02.104	Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares	600.000.000,00
1.1.01.02.104.02	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares	600.000.000,00
1.1.01.02.104.02.01	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Componente Específico	200.000.000,00
1.1.01.02.104.02.02	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Componente Ad Valorem	400.000.000,00
1.1.01.02.105	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas	115.050.000.000,00
1.1.01.02.105.01	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	115.000.000.000,00
1.1.01.02.105.02	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Extranjeras	50.000.000,00
1.1.01.02.106	Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	27.000.000.000,00
1.1.01.02.106.01	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	11.000.000.000,00
1.1.01.02.106.01.02	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros	11.000.000.000,00



Libertad y Orden
República de Colombia



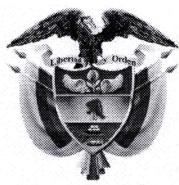
Gobernación
de Norte de
Santander

DECRETO
Nº _____

Nº 002113

(24 DIC 2025)

1.1.01.02.106.02	Componente ad valorem del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado	16.000.000.000,00
1.1.01.02.106.02.02	Componente ad valorem del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - Extranjeros	16.000.000.000,00
1.1.01.02.109	Sobretasa a la gasolina	15.000.000.000,00
1.1.01.02.218	Tasa prodeporte y recreación	22.000.000.000,00
1.1.01.02.300	Estampillas	156.384.082.000,00
1.1.01.02.300.01	Estampilla para el bienestar del adulto mayor	20.000.000.000,00
1.1.01.02.300.02	Estampilla pro desarrollo departamental	10.789.422.000,00
1.1.01.02.300.03	Estampilla pro desarrollo fronterizo	20.000.000.000,00
1.1.01.02.300.05	Estampilla pro electrificación rural	594.660.000,00
1.1.01.02.300.21	Estampilla pro desarrollo de la Universidad Pública del Norte de Santander	30.000.000.000,00
1.1.01.02.300.44	Estampillas pro hospitales universitarios	60.000.000.000,00
1.1.01.02.300.55	Estampilla pro cultura	15.000.000.000,00
1.1.02	Ingresos no tributarios	1.198.970.735.803,31
1.1.02.01	Contribuciones	20.000.000.000,00
1.1.02.01.005	Contribuciones diversas	20.000.000.000,00
1.1.02.01.005.59	Contribución especial sobre contratos de obras públicas	20.000.000.000,00
1.1.02.02	Tasas y derechos administrativos	6.250.000.000,00
1.1.02.02.002	Expedición de pasaportes	6.000.000.000,00
1.1.02.02.102	Derechos de tránsito	250.000.000,00
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora	15.200.000.000,00
1.1.02.03.001	Multas y sanciones	7.700.000.000,00
1.1.02.03.001.09	Multas de tránsito y transporte	700.000.000,00
1.1.02.03.001.11	Sanciones tributarias	7.000.000.000,00
1.1.02.03.002	Intereses de mora	7.500.000.000,00
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	50.000.000,00
1.1.02.05.001	Venta de establecimientos de mercado	50.000.000,00
1.1.02.05.001.07	Servicios Financieros; Servicios Conexos; Servicios inmobiliarios; Servicios de Arrendamiento y Leasing	50.000.000,00
1.1.02.06	Transferencias corrientes	1.127.751.436.945,31
1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones	1.021.887.460.111,31



Libertad y Orden
República de Colombia



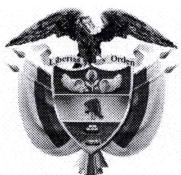
Gobernación
de Norte de
Santander

DECRETO Nº _____
Nº _____

002113

(24 DIC 2025)

1.1.02.06.001.01	Participación para educación	955.996.568.796,00
1.1.02.06.001.01.01	Prestación de servicio educativo	787.678.450.241,00
1.1.02.06.001.01.02	Prestación de servicio educativo-SSF aporte patronal	148.718.118.555,00
1.1.02.06.001.01.04	Cancelación de prestaciones sociales del magisterio	19.600.000.000,00
1.1.02.06.001.02	Participación para salud	42.078.857.182,00
1.1.02.06.001.02.02	Salud pública	27.682.509.998,00
1.1.02.06.001.02.04	Subsidio a la oferta	14.396.347.184,00
1.1.02.06.001.05	Agua potable y saneamiento básico	23.812.034.133,31
1.1.02.06.003	Participaciones distintas del SGP	15.506.075.769,00
1.1.02.06.003.01	Participación en impuestos	15.506.075.769,00
1.1.02.06.003.01.10	Participación de la sobretasa al ACPM	15.000.000.000,00
1.1.02.06.003.01.11	Participación del impuesto nacional al consumo del servicio de telefonía móvil	506.075.769,00
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	90.357.901.065,00
1.1.02.06.006.01	Aportes nación- Alimentación escolar	90.357.901.065,00
1.1.02.07	Participación y derechos por monopolio	29.719.298.858,00
1.1.02.07.002	Participación y derechos de explotación del ejercicio del monopolio de licores destilados y alcoholes potables	29.719.298.858,00
1.1.02.07.002.01	Participación y derechos de explotación del ejercicio del monopolio de licores destilados	29.719.298.858,00
1.1.02.07.002.01.02	Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados	719.298.858,00
1.1.02.07.002.01.02.01	Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción nacional	427.839.150,00
1.1.02.07.002.01.02.02	Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción extranjera	291.459.708,00
1.1.02.07.002.01.03	Participación por el consumo de licores destilados	29.000.000.000,00
1.1.02.07.002.01.03.02	Participación por el consumo de licores destilados introducidos	20.000.000.000,00
1.1.02.07.002.01.03.02.01	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional	20.000.000.000,00
1.1.02.07.002.01.03.02.02	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional	9.000.000.000,00



Libertad y Orden
República de Colombia



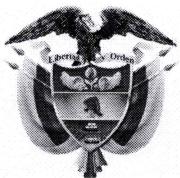
Gobernación
de Norte de
Santander

DECRETO
Nº _____

Nº 002113

(24 DIC 2025)

1.1.02.07.002.01.03.02.0 2.01	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera recaudado por fondo cuenta de la FND	9.000.000.000,00
1.2	Recursos de capital	20.700.000.000,00
1.2.05	Rendimientos financieros	20.500.000.000,00
1.2.05.02	Depósitos	20.500.000.000,00
1.2.13	Reintegros y otros recursos no apropiados	200.000.000,00
1.2.13.01	Reintegros	200.000.000,00
ENTIDADES DEL ORDEN DEPARTAMENTAL		
UNIDAD EJECUTORA 21 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD		
1	Ingresos	75.494.176.676,00
1.1	Ingresos Corrientes	73.475.190.199,00
1.2	Recursos de capital	2.018.986.477,00
UNIDAD EJECUTORA 25 INSTITUTO FINANCIERO DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		
1	Ingresos	18.864.472.146,00
1.1	Ingresos Corrientes	9.471.943.063,00
1.2	Recursos de capital	9.392.529.083,00
UNIDAD EJECUTORA 26 INSTITUTO DE DEPORTES DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		
1	Ingresos	501.500.001,00
1.1	Ingresos Corrientes	501.500.000,00
1.2	Recursos de capital	1,00
UNIDAD EJECUTORA 28 INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL-ISER PAMPLONA		
1	Ingresos	26.235.016.000,00
1.1	Ingresos Corrientes	26.039.815.000,00
1.2	Recursos de capital	195.201.000,00
UNIDAD EJECUTORA: 17-CONTRALORIA DEPARTAMENTAL		
1	Ingresos	3.089.701.000,00
1.1	Ingresos Corrientes	3.089.701.000,00
UNIDAD EJECUTORA: 30-CONTRALORIA DEPARTAMENTAL		
1		500.000.000,00



Libertad y Orden
República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

DECRETO №
Nº _____

002113

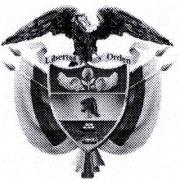
(24 DIC 2025)

1.1	Ingresos Corrientes	200.000.000,00
1.1.02	Ingresos no tributarios - Comisión especial de carrera administrativa de las contralorías CECACT	200.000.000,00
1.2	Recursos de capital-CECACT	300.000.000,00
UNIDAD EJECUTORA 29 FONDO DE BIENESTAR SOCIAL Y DE CAPACITACION CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO		
1	Ingresos	600.000.000,00
1.1	Ingresos Corrientes	600.000.000,00
UNIDAD EJECUTORA 27 FONDO DE GESTION DEL RIESGO DEPARTAMENTAL NORTE DE SANTANDER		
1	Ingresos	1,00
1.1	Ingresos Corrientes	1,00

ARTICULO 2o. Aprópiese para atender los Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversión del Presupuesto General del Departamento Norte de Santander, durante la vigencia fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre dos mil veintiséis (2026), en la suma de **UN BILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$1.871.489.683.627,31)** según el siguiente detalle:

**PRESUPUESTO DE GASTOS
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
VIGENCIA FISCAL 2026**

2	GASTOS	1.871.489.683.627,31			
UNIDAD EJECUTORA: 16-NIVEL CENTRAL	FUENTE	NOMBRE	ATRIBUTO	VALOR	
2.1	FUNCIONAMIENTO				197.103.808.751,07
2.1.1	Gastos de personal				69.120.809.403,42
2.1.1.01	Planta de personal permanente				69.120.809.403,42
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario				48.889.744.275,42
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes				48.732.932.627,42
2.1.1.01.001.01	Sueldo básico	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION		38.451.590.627,42
2.1.1.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE		319.680.000,00



Libertad y Orden
República de Colombia



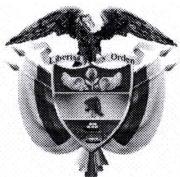
Gobernación
de Norte de
Santander

DECRETO
Nº _____

Nº 002113

(24 DIC 2025)

			DESTINACI ÓN		
2.1.1.01.01.001.04	Subsidio de alimentación	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		74.472.000,00
2.1.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		250.560.000,00
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		1.695.632.000,00
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		1.167.621.000,00
2.1.1.01.001.08	Prestaciones sociales				5.581.417.000,00
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		3.815.131.000,00
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		1.766.286.000,00
2.1.1.01.01.001.10	Viáticos de los funcionarios en comisión	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		1.191.960.000,00
2.1.1.01.002	Factores salariales especiales				156.811.648,00
2.1.1.01.002.11.01	Bonificación por compensación	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		105.400.000,00
2.1.1.01.002.12	Prima de antigüedad				51.411.648,00
2.1.1.01.002.12.02	Beneficios a los empleados a largo plazo	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		51.411.648,00
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina				18.823.207.284,00
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		5.120.341.000,00
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE		3.626.908.000,00



Libertad y Orden
República de Colombia



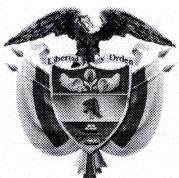
Gobernación
de Norte de
Santander

DECRETO
Nº _____

Nº 002113

(24 DIC 2025)

			DESTINACI ÓN		
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		4.692.015.284,00
2.1.1.01.02.003.01	Aportes de cesantías	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		4.189.299.419,00
2.1.1.01.02.003.02	Aportes de intereses de cesantías	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		502.715.865,00
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		1.986.002.000,00
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		915.435.000,00
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		1.489.502.000,00
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		248.252.000,00
2.1.1.01.02.008	Aportes a la ESAP	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		248.252.000,00
2.1.1.01.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		496.500.000,00
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial				1.407.857.844,00
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		1.306.751.000,00
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		1.088.960.000,00
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		217.791.000,00



Libertad y Orden
República de Colombia



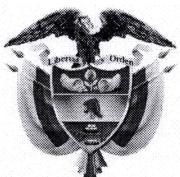
Gobernación
de Norte de
Santander

DECRETO
Nº _____

Nº 002113

(24 DIC 2025)

2.1.1.01.03.003	Bonificación de dirección para gobernadores y alcaldes	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		93.356.844,00
2.1.1.01.03.073	Prima de nacimiento	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		7.750.000,00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios				49.599.034.952,55
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos				49.599.034.952,55
2.1.2.02.01	Materiales y suministros				4.669.917.000,00
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		107.667.000,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		4.215.750.000,00
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipo	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		346.500.000,00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios				44.929.117.952,55
2.1.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		10.215.975.000,00
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		5.890.500.000,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		16.338.262.305,00
2.1.2.02.02.008.01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - capacitación	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		234.036.000,00
2.1.2.02.02.008.02	Servicios prestados a las empresas y servicios de	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE		62.000.000,00



Libertad y Orden
República de Colombia



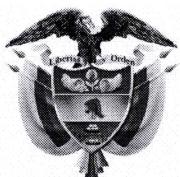
Gobernación
de Norte de
Santander

DECRETO
Nº

Nº 002113

(24 DIC 2025)

	producción - capacitación sindical		DESTINACI ÓN		
2.1.2.02.02.008.03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción -becas acuerdo sindical	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		139.500.000,00
2.1.2.02.02.008.04	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - bienestar social sindicato	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		800.000.000,00
2.1.2.02.02.008.05	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción -imagen corporativa	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		106.700.000,00
2.1.2.02.02.008.06	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Concurso CNSC	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		540.000.000,00
2.1.2.02.02.008.07	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción -gastos generales	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		14.456.026.305,00
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		12.484.380.647,55
2.1.3	Transferencias corrientes				71.742.012.536,10
2.1.3.05	A entidades del gobierno				36.643.776.136,10
2.1.3.05.04	Participaciones distintas del SGP				35.200.000.000,00
2.1.3.05.04.001	Participaciones de impuestos				35.200.000.000,00
2.1.3.05.04.001.02	Participación del Impuesto sobre vehículos automotores	1.2.3.1.03	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES CON DESTINACIÓN ESPECIFICA LEGAL		32.000.000.000,00
2.1.3.05.04.001.07	Participación del Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	1.2.3.1.10	IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACO		1.750.000.000,00
2.1.3.05.04.001.08	Participación del Impuesto al degüello de ganado mayor (en los términos que lo defina la Ordenanza)	1.2.2.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACIÓN ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO		700.000.000,00



Libertad y Orden
República de Colombia



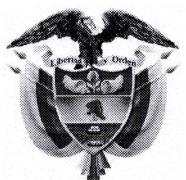
Gobernación
de Norte de
Santander

DECRETO №
Nº

002113

(24 DIC 2025)

2.1.3.05.04.001.14	Participación sobretasa a la gasolina - Fondo Subsidio Sobretasa a la Gasolina-SSF	1.2.3.3.01	PARTICIPACIONES DISTINTAS DEL SGP CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL		750.000.000,00
2.1.3.05.09	A otras entidades del gobierno general				1.443.776.136,10
2.1.3.05.09.054-099	A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales	1.2.3.2.29	PARTICIPACION Y DERECHOS DE EXPLOTACION DEL EJERCICIO DEL MONOPOLIO DE LICORES DESTILADOS Y ALCOHOLES POTABLES		1.443.776.136,10
2.1.3.07	Prestaciones para cubrir riesgos sociales				31.598.236.400,00
2.1.3.07.02	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo				31.598.236.400,00
2.1.3.07.02.001	Mesadas pensionales (de pensiones)				27.276.816.400,00
2.1.3.07.02.001.02	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS	02-PRODESA RROLLO	2.157.884.400,00
2.1.3.07.02.001.02	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS	03-CULTURA	3.000.000.000,00
2.1.3.07.02.001.02	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS	04-ADULTO MAYOR	4.000.000.000,00
2.1.3.07.02.001.02	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS	05-PROELECTRIFICACION	118.932.000,00
2.1.3.07.02.001.02	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS	06-HUEM	12.000.000.000,00
2.1.3.07.02.001.02	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS	07-ACADEMICA	6.000.000.000,00
2.1.3.07.02.002	Cuotas partes pensionales (de pensiones)				3.000.000.000,00
2.1.3.07.02.002.02	Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS	01-PROFRONTERIZO	3.000.000.000,00



Libertad y Orden
República de Colombia



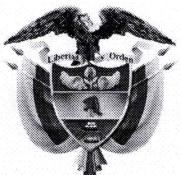
Gobernación
de Norte de
Santander

DECRETO Nº _____
Nº _____

002113

(24 DIC 2025)

2.1.3.07.02.010	Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)				131.220.000,00
2.1.3.07.02.010.01	Incapacidades (no de pensiones)	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		116.748.000,00
2.1.3.07.02.010.02	Licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		14.472.000,00
2.1.3.07.02.030	Auxilio sindical (no de pensiones)	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		130.200.000,00
2.1.3.07.02.031	Programa de salud ocupacional (no de pensiones)	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		830.000.000,00
2.1.3.07.02.094	Auxilios Salud Visual	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		230.000.000,00
2.1.3.13	Sentencias y conciliaciones				3.500.000.000,00
2.1.3.13.01	Fallos nacionales				3.500.000.000,00
2.1.3.13.01.001	Sentencias	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		3.000.000.000,00
2.1.3.13.01.002	Conciliaciones	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		500.000.000,00
2.1.7	Disminución de pasivos				3.531.951.859,00
2.1.7.01	Cesantías				3.531.951.859,00
2.1.7.01.01	Cesantías definitivas	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		3.531.951.859,00
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora				3.110.000.000,00
2.1.8.01	Impuestos				3.010.000.000,00
2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		10.000.000,00



Libertad y Orden
República de Colombia



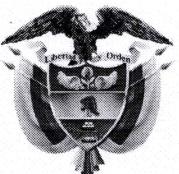
Gobernación
de Norte de
Santander

DECRETO №
Nº

002113

(24 DIC 2025)

2.1.8.01.52	Impuesto predial unificado	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		3.000.000.000,00
2.1.8.03	Tasas y derechos administrativos	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		100.000.000,00
2.2	SERVICIO DE DEUDA PÚBLICA				63.800.547.522,17
2.2.2	Servicio de la deuda pública interna				63.800.547.522,17
2.2.2.01	Principal				27.264.824.236,17
2.2.2.01.02	Préstamos				27.264.824.236,17
2.2.2.01.02.002	Entidades financieras				27.264.824.236,17
2.2.2.01.02.002.02	Banca Comercial				27.264.824.236,17
2.2.2.01.02.002.02.03	Banca comercial	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		27.264.824.236,17
2.2.2.02	Intereses				35.535.723.286,00
2.2.2.02.02	Préstamos				35.535.723.286,00
2.2.2.02.02.002	Entidades financieras				35.535.723.286,00
2.2.2.02.02.002.02	Banca comercial				35.535.723.286,00
2.2.2.02.02.002.02.03	Banca comercial				35.535.723.286,00
2.2.2.02.02.002.02.03	Banca comercial	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		31.325.423.286,00
2.2.2.02.02.002.02.03	Banca comercial	1.2.4.6.00	SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO		4.210.300.000,00
2.2.2.05	Bonos pensionales				1.000.000.000,00
2.2.2.05.01	Tipo A	1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS	01-PROFRONTERIZO	1.000.000.000,00



Libertad y Orden
República de Colombia



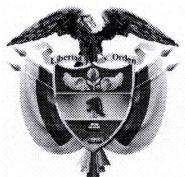
Gobernación
de Norte de
Santander

DECRETO №

002113

(24 DIC 2025)

UNIDAD EJECUTORA: 16-NIVEL CENTRAL		FUENTE	NOMBRE	ATRIBUTO	VALOR
2.3	INVERSION				522.745.239.323,97
17	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL				
1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales				
1100	Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural				
2024004540065	FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE INICIATIVAS QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO RURAL AGROPECUARIO EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER				
1702009	Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización	1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS	01-PROFICIENTIZO	3.388.675.000,00
1702009	Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización	1.2.3.4.01	ICLD DEPARTAMENTOS PARA FONPET		1.000.000.000,00
1702009	Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION		500.000.000,00
2024004540086	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS CON ENFOQUE DIFERENCIAL QUE PROMUEVAN LA AUTONOMÍA ECONÓMICA Y LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO PARA GARANTIZAR IGUALDAD DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES RURALES DE NORTE DE SANTANDER				
1702007	Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION		150.000.000,00
1702018	Documentos de lineamientos técnicos	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION		30.000.000,00



Libertad y Orden
República de Colombia



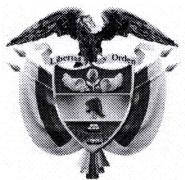
Gobernación
de Norte de
Santander

DECRETO
Nº

Nº 002113

(24 DIC 2025)

1702035	Servicio de educación informal en Buenas Prácticas Agrícolas y producción sostenible	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		97.100.000,00
1702038	Servicio de apoyo a la comercialización	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		80.000.000,00
1702040	Servicio de fomento a la asociatividad	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		90.000.000,00
1702017	Servicio de apoyo para el fomento organizativo de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		308.900.000,00
1704	Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural				
1100	Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural.				
2024004540098	GENERACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA SOBRE LA OFERTA PRODUCTIVA AGROPECUARIA EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER				
1704003	Documentos de planeación	1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS	01-PROFROINTERIZO	288.800.000,00
1708	Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria				
1100	Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural.				
2024004540041	FORTALECIMIENTO AL SECTOR AGROPECUARIO MEDIANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER				
1708041	Servicio de extensión agropecuaria	1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS	01-PROFROINTERIZO	30.000.000,00
1708040	Servicio de divulgación de transferencia de tecnología	1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS	01-PROFROINTERIZO	39.825.000,00
2024004540093	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL ORIENTADA A LA GARANTÍA PROGRESIVA DEL DERECHO HUMANO A LA				



Libertad y Orden
República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

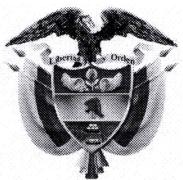
Nº 002113

DECRETO

Nº

(24 DIC 2025)

	ALIMENTACIÓN EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER				
1708052	Documentos de planeación	1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS	01- PROFRO NTERIZO	252.700.000,00
19	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL				
1903	Inspección, vigilancia y control				
0300	Intersubsectorial Salud				
2024004540047	FORTALECIMIENTO DE LA INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER				
1903011	Servicio de inspección, vigilancia y control	1.2.4.2.02	SGP SALUD PUBLICA		8.365.809.265,00
1903011	Servicio de inspección, vigilancia y control	1.2.3.2.29	PARTICIPACIÓN Y DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DEL EJERCICIO DEL MONOPOLIO DE LICORES DESTILADOS Y ALCOHOLES POTABLES	13 - LICOR SALUD	5.189.083.927,59
1903025	Servicio de implementación de estrategias para el fortalecimiento del control social en salud	1.2.4.2.02	SGP SALUD PUBLICA		131.682.785,00
1903023	Servicio de asistencia técnica en inspección, vigilancia y control	1.2.4.2.02	SGP SALUD PUBLICA		2.928.739.340,00
1903034	Servicio de asistencia técnica	1.2.4.2.02	SGP SALUD PUBLICA		824.000.000,00
1905	Salud Pública				
0300	Intersubsectorial Salud				
2024004540046	FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN NORTE DE SANTANDER				
1905024	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales	1.2.4.2.02	SGP SALUD PUBLICA		320.330.000,00
1905026	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	1.2.4.2.02	SGP SALUD PUBLICA		634.472.911,00
1905031	Servicio de promoción de la salud y prevención de riesgos	1.2.4.2.02	SGP SALUD PUBLICA		324.963.406,00



Libertad y Orden
República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

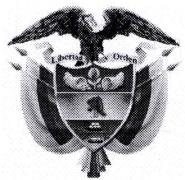
Nº 002115

DECRETO

Nº

(24 DIC 2025)

	asociados a condiciones no transmisibles				
1905049	Servicio de promoción de la participación social en salud	1.2.4.2.02	SGP SALUD PUBLICA		1.008.598.449,00
1905050	Servicio de asistencia técnica	1.2.4.2.02	SGP SALUD PUBLICA		876.747.161,00
1905054	Servicio de promoción de la salud	1.2.4.2.02	SGP SALUD PUBLICA		12.267.166.681,00
1906	Aseguramiento y Prestación integral de servicios de salud				
0300	Intersubsectorial Salud				
2024004540043	FORTALECIMIENTO DEL ASEGURAMIENTO AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD QUE GARANTICE EL ACCESO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD CON OPORTUNIDAD Y CALIDAD BASADO EN LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER				
1906004	Servicio de atención en salud a la población	1.2.4.2.04	SGP SALUD SUBSIDIO A LA OFERTA		14.396.347.184,00
1906040	Documentos de evaluación	1.2.3.1.10	IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACO	102 - ADRES	11.000.000.000,00
1906004	Servicio de atención en salud a la población	1.2.3.1.19	ESTAMPILLA S	06 - HUEM	48.000.000.000,00
2024004540015	IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER				
1906001	Hospitales de primer nivel de atención adecuados	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		100.000,00
1906002	Hospitales de primer nivel de atención ampliados	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		100.000,00
1906005	Hospitales de primer nivel de atención dotados	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		100.000,00
1906009	Hospitales de segundo nivel de atención ampliados	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		100.000,00
1906011	Hospitales de segundo nivel de atención construidos y dotados	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE		100.000,00



Libertad y Orden
República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

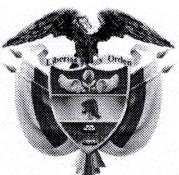
DECRETO

Nº

002113

(24 DIC 2025)

			DESTINACI ÓN		
1906015	Hospitales de tercer nivel de atención adecuados	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		100.000,00
1906016	Hospitales de tercer nivel de atención ampliados	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		100.000,00
1906017	Hospitales de tercer nivel de atención con reforzamiento estructural	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		100.000,00
1906019	Hospitales de tercer nivel de atención dotados	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		100.000,00
1906030	Hospitales de primer nivel de atención construidos y dotados	1.2.3.4.01	ICLD DEPARTAMENTOS PARA FONPET		4.900.000.000,00
21	MINAS Y ENERGÍA				
2101	Acceso al servicio público domiciliario de gas combustible				
1900	Intersubsectorial Minas y Energía				
2024004540115	AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE GAS POR REDES EN ÁREAS URBANAS Y RURALES DE LOS MUNICIPIOS DE NORTE DE SANTANDER				
2101013	Servicio de apoyo financiero para Subsidios al consumo en el servicio público de Gas	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		100.000.000,00
2101016	Redes Domiciliarias de gas combustibles instaladas	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		311.175.000,00
2102	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica				
1900	Intersubsectorial Minas y Energía				
2024004540055	FORMULACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE ELECTRIFICACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL				



Libertad y Orden
República de Colombia



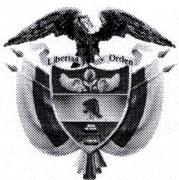
Gobernación
de Norte de
Santander

DECRETO №
Nº

002113

(24 DIC 2025)

	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER				
2102030	Servicio de asistencia técnica en la estructuración de proyectos energéticos	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		198.450.000,00
2102030	Servicio de asistencia técnica en la estructuración de proyectos energéticos	1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS	05-PROELECTRIFICACIÓN	475.728.000,00
2024004540022	IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EDIFICIOS Y OFICINAS PÚBLICAS DEL ORDEN DEPARTAMENTAL NORTE DE SANTANDER				
2102071	Servicio de asistencia técnica	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		480.900.000,00
2102009	Documentos de planeación	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		641.663.632,00
2104	Consolidación productiva del sector minero				
1900	Intersubsectorial Minas y Energía				
2024004540052	FORTALECIMIENTO DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER				
2104022	Servicio de asistencia técnica para la innovación y el desarrollo tecnológico en la minería	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		988.511.368,00
2105	Desarrollo ambiental sostenible del sector minero energético				
1900	Intersubsectorial Minas y Energía				
2024004540050	DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO A TRAVÉS DE LA ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE ENERGÍAS LIMPIAS EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER				
2105017	Estudios de pre inversión	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE		279.300.000,00



Libertad y Orden
República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

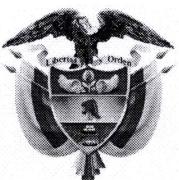
Nº 002113

DECRETO

Nº

(24 DIC 2025)

			DESTINACI ÓN		
22	EDUCACIÓN				
2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media				
0700	Intersubsectorial Educación				
2024004540062	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DOTADA PARA EL ALCANCE EDUCATIVO TOTAL EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER				
2201052	Infraestructura educativa mejorada	1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS	01- PROFRO NTERIZO	300.000.000,00
2201052	Infraestructura educativa mejorada	1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS	02- PRODES ARROLL O	726.307.520,00
2201052	Infraestructura educativa mejorada	1.3.2.2.01	R.F. SGP - EDUCACION - PRESTACI ÓN DE SERVICIO EDUCATIVO		1.150.000.000,00
2201069	Infraestructura educativa dotada	1.3.2.2.01	R.F. SGP - EDUCACION - PRESTACI ÓN DE SERVICIO EDUCATIVO		500.000.000,00
2201069	Infraestructura educativa dotada	1.2.3.1.19	ESTAMPILLA S	01- PROFRO NTERIZO	468.000.000,00
2024004540042	FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO, EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER				
2201029	Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar	1.2.4.1.01	SGP- EDUCACION - PRESTACI ÓN DE SERVICIOS		3.200.000.000,00
2201082	Servicio de apoyo para la implementación de la estrategia de residencia escolar	1.2.4.1.01	SGP- EDUCACION - PRESTACI ÓN DE SERVICIOS		150.000.000,00
2201031	Servicio de formación por ciclos lectivos especiales integrados	1.2.4.1.01	SGP- EDUCACION - PRESTACI ÓN		3.000.000.000,00



Libertad y Orden
República de Colombia



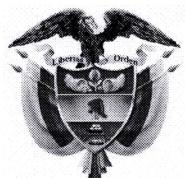
Gobernación
de Norte de
Santander

DECRETO
Nº _____

Nº 002113

(24 DIC 2025)

			N DE SERVICIOS		
2201084	Servicio de apoyo pedagógico para la oferta de educación inclusiva para preescolar, básica y media	1.2.4.1.01	SGP- EDUCACION - PRESTACION DE SERVICIOS		700.000.000,00
2201077	Servicio de apoyo para la implementación de la estrategia educativa del sistema de responsabilidad penal para adolescentes	1.2.4.1.01	SGP- EDUCACION - PRESTACION DE SERVICIOS		85.000.000,00
2201050	Servicio de accesibilidad a contenidos web para fines pedagógicos	1.2.4.1.01	SGP- EDUCACION - PRESTACION DE SERVICIOS		2.000.000.000,00
2201071	Servicio educativo	1.2.4.1.01	SGP- EDUCACION - PRESTACION DE SERVICIOS		5.200.000.000,00
2201044	Servicios conexos a la prestación del servicio educativo oficial	1.2.4.1.01	SGP- EDUCACION - PRESTACION DE SERVICIOS		1.600.000.000,00
2201029	Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar	1.3.2.2.01	R.F. SGP - EDUCACION - PRESTACION DE SERVICIO EDUCATIVO		500.000.000,00
2201082	Servicio de apoyo para la implementación de la estrategia de residencia escolar	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION		153.553.500,00
2201071	Servicio educativo	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION		2.346.446.500,00
2024004540089	SUMINISTRO DE RACIONES PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE LAS VIGENCIAS 2024 2025 2026 Y 2027 EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL NORTE DE SANTANDER				
2201028	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	1.2.3.3.03	APORTES NACION - ALIMENTACION ESCOLAR	555- NACION PAE 2026 VF	90.357.901.065,00



Libertad y Orden
República de Colombia



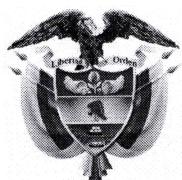
Gobernación
de Norte de
Santander

DECRETO
Nº _____

(24 DIC 2025)

002113

2201028	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	1.3.2.2.01	R.F. SGP - EDUCACION - PRESTACION DE SERVICIO EDUCATIVO		350.000.000,00
2024004540018	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER				
2201051	Infraestructura educativa construida	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION		-
2201051	Infraestructura educativa construida	1.2.3.2.29	PARTICIPACION Y DERECHOS DE EXPLOTACION DEL EJERCICIO DEL MONOPOLIO DE LICORES DESTILADOS Y ALCOHOLES POTABLES	14-LICOR EDUCACION	700.000.000,00
2201051	Infraestructura educativa construida	1.2.3.4.01	ICLD DEPARTAMENTOS PARA FONPET		3.500.000.000,00
2201069	Infraestructura educativa dotada	1.2.3.2.29	PARTICIPACION Y DERECHOS DE EXPLOTACION DEL EJERCICIO DEL MONOPOLIO DE LICORES DESTILADOS Y ALCOHOLES POTABLES	14-LICOR EDUCACION	15.204.707,52
2201052	Infraestructura educativa mejorada	1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS	02-PRODES ARROLLO	1.000.000.000,00
2201052	Infraestructura educativa mejorada	1.2.3.2.29	PARTICIPACION Y DERECHOS DE EXPLOTACION DEL EJERCICIO DEL MONOPOLIO DE LICORES DESTILADOS Y ALCOHOLES POTABLES	14-LICOR EDUCACION	700.000.000,00



Libertad y Orden
República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

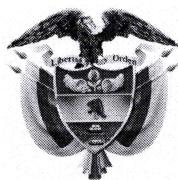
Nº 002113

DECRETO

Nº

(24 DIC 2025)

2202	Calidad y fomento de la educación superior				
0700	Intersubsectorial Educación				
2024004540040	FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER				
2202065	Servicio de apoyo financiero para el acceso y permanencia a la educación superior	1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS	01-PROFRO NTERIZO	1.600.000.000,00
2202073	Servicio de fomento para la regionalización en la educación superior	1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS	01-PROFRO NTERIZO	5.632.000.000,00
2202073	Servicio de fomento para la regionalización en la educación superior	1.2.3.4.01	ICLD DEPARTAMENTOS PARA FONPET		1.000.000.000,00
2202073	Servicio de fomento para la regionalización en la educación superior	1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS	07-ACADEMICA	24.000.000.000,00
23	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES				
2301	Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional				
0400	Intersubsectorial Comunicaciones				
2024004540048	FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA DIGITAL BASADOS EN EL ACCESO USO Y APROPIACIÓN DE LAS TIC EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER				
2301030	Servicio de educación informal en tecnologías de la información y las comunicaciones.	1.2.3.1.06	IMPUESTO DE REGISTRO		280.839.118,00
2301031	Servicio de educación informal en uso básico de tecnologías de la información y las comunicaciones	1.2.3.1.06	IMPUESTO DE REGISTRO		313.291.396,00
2301035	Servicio de educación para el trabajo en temas de uso pedagógico de tecnologías de la información y las comunicaciones.	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		35.650.587,00
2301047	Servicio de difusión para promover el uso de internet	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		297.798.845,00
2301047	Servicio de difusión para promover el uso de internet	1.2.3.1.06	IMPUESTO DE REGISTRO		31.813.670,00
2301005	Documentos de seguimiento	1.2.3.1.06	IMPUESTO DE REGISTRO		71.050.898,00
2301008	Estaciones de radiodifusión	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE		3.766.975,00



Libertad y Orden
República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

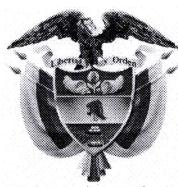
Nº 002113

DECRETO

Nº _____

(24 DIC 2025)

			DESTINACI ÓN		
2301024	Servicio de acceso y uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	1.2.3.1.06	IMPUESTO DE REGISTRO		3.150.000,00
2301027	Servicio de conexiones a redes de acceso	1.2.3.1.06	IMPUESTO DE REGISTRO		171.752.857,00
2301028	Servicio de conexiones a redes de servicio portador (Producto principal del proyecto)	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTE S DE LIBRE DESTINACI ÓN		266.844.880,00
2301028	Servicio de conexiones a redes de servicio portador (Producto principal del proyecto)	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTE S DE LIBRE DESTINACI ÓN	VF	1.000.000.000,00
2301029	Servicio de divulgación de la regulación en materia de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, y en materia postal	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTE S DE LIBRE DESTINACI ÓN		1.159.532,00
2301029	Servicio de divulgación de la regulación en materia de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, y en materia postal	1.2.3.1.06	IMPUESTO DE REGISTRO		1.334.586,00
2301062	Servicio de apoyo en tecnologías de la información y las comunicaciones para la educación básica, primaria y secundaria	1.2.3.1.06	IMPUESTO DE REGISTRO		159.394.528,00
2301062	Servicio de apoyo en tecnologías de la información y las comunicaciones para la educación básica, primaria y secundaria	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTE S DE LIBRE DESTINACI ÓN	VF	5.000.000.000,00
2301062	Servicio de apoyo en tecnologías de la información y las comunicaciones para la educación básica, primaria y secundaria	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTE S DE LIBRE DESTINACI ÓN		9.697.868,00
2301079	Servicio de acceso zonas digitales	1.2.3.1.06	IMPUESTO DE REGISTRO		519.769.705,00
2301064	Servicio de recolección y gestión de residuos electrónicos	1.2.3.1.06	IMPUESTO DE REGISTRO		20.000.000,00
2301064	Servicio de recolección y gestión de residuos electrónicos	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTE S DE LIBRE DESTINACI ÓN		61.639.719,00
2302	Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)				
0400	Intersubsectorial Comunicaciones				



Libertad y Orden
República de Colombia



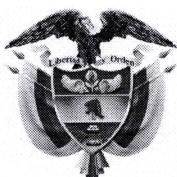
Gobernación
de Norte de
Santander

DECRETO
Nº

002113

(24 DIC 2025)

2024004540066	FORTALECIMIENTO DE LA TRANSFORMACION DIGITAL EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER				
2302007	Documentos metodológicos	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		143.183.807,00
2302022	Servicio de asistencia técnica a empresas de la industria de Tecnologías de la Información para mejorar sus capacidades de comercialización e innovación	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		9.707.354,00
2302022	Servicio de asistencia técnica a empresas de la industria de Tecnologías de la Información para mejorar sus capacidades de comercialización e innovación	1.2.3.1.06	IMPUESTO DE REGISTRO		28.797.909,00
2302024	Servicio de asistencia técnica para la implementación de la Estrategia de Gobierno digital	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		73.518.333,00
2302037	Servicio de gestión de alianzas para promover la formación en Gobierno Digital	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		9.997.500,00
2302042	Servicio de promoción de la industria de tecnologías de la información	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		121.070.151,00
2302041	Servicio de promoción de la participación ciudadana para el fomento del diálogo con el Estado	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		60.676.315,00
2302078	Softwares y hardware para la inclusión de las personas con discapacidad en las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		29.858.249,00
2302086	Servicios de Información para la implementación de la Estrategia de Gobierno digital	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		105.996.353,00
2302101	Servicios tecnológicos	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		383.692.774,00
2302059	Servicio de educación informal en uso responsable y seguro de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		282.729.729,00
2302059	Servicio de educación informal en uso responsable y seguro de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	1.2.3.1.06	IMPUESTO DE REGISTRO		29.100.000,00
2302066	Servicio de educación informal en Gestión TI y en Seguridad y Privacidad de la Información	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE		93.010.278,00



Libertad y Orden
República de Colombia



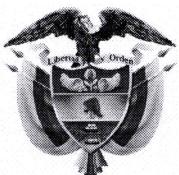
Gobernación
de Norte de
Santander

DECRETO
Nº _____

Nº 002113

(24 DIC 2025)

			DESTINACI ÓN		
24	TRANSPORTE				
2402	Infraestructura red vial regional				
0600	Intersubsectorial Transporte				
2024004540039	MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER				
2402028	Vía secundaria con obras complementarias de seguridad vial	1.2.3.3.01	PARTICIPACI ONES DISTINTAS DEL SGP CON DESTINACI ÓN ESPECIFICA LEGAL	08-ACPM	11.000.000.000,00
2402049	Vía terciaria con obras complementarias de seguridad vial	1.2.3.3.01	PARTICIPACI ONES DISTINTAS DEL SGP CON DESTINACI ÓN ESPECIFICA LEGAL	08-ACPM	4.000.000.000
2402028	Vía secundaria con obras complementarias de seguridad vial	1.2.3.4.01	ICLD DEPARTAME NTOS PARA FONPET		7.560.123.408,68
2402028	Vía secundaria con obras complementarias de seguridad vial	1.2.3.1.06	IMPUESTO DE REGISTRO		2.160.876.591,32
2402114	Vía urbana mejorada	1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS	01- PROFRO NTERIZO	500.000.000,00
2402107	Servicio de asistencia técnica en infraestructura y Servicio de la red vial regional	1.2.1.00	INGRESOS CORRIENTE S DE LIBRE DESTINACI ÓN		2.000.000.000,00
2402107	Servicio de asistencia técnica en infraestructura y Servicio de la red vial regional	1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS	01- PROFRO NTERIZO	100.000.000,00
2402028	Vía secundaria con obras complementarias de seguridad vial	1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS	01- PROFRO NTERIZO	2.200.000.000,00
2402049	Vía terciaria con obras complementarias de seguridad vial	1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS	01- PROFRO NTERIZO	400.000.000,00
2409	Seguridad de transporte				
0600	Intersubsectorial Transporte				



Libertad y Orden
República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

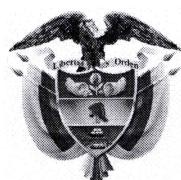
DECRETO

Nº

002113

(24 DIC 2025)

2024004540063	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD VIAL EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER				
2609059	Servicio de información implementado	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		90.290.000,00
2409029	Documentos metodológicos	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		368.280.000,00
2409029	Documentos metodológicos	1.2.3.2.25	OTRAS MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA CON DESTINACIÓN ESPECIFICA LEGAL	104-POLICIA CARRETERA	385.000.000,00
2409023	Servicio de sensibilización a los actores viales	1.2.3.2.25	OTRAS MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA CON DESTINACIÓN ESPECIFICA LEGAL	105-SEC TRANSITO	165.000.000,00
2409023	Servicio de sensibilización a los actores viales	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		735.980.000,00
2409008	Documentos de lineamientos técnicos	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		154.350.000,00
2409022	Servicio de educación informal en seguridad vial	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		125.500.000,00
2409009	Servicio de promoción y difusión para la seguridad de transporte	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		170.100.000,00
2409008	Documentos de lineamientos técnicos	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		10.000.000,00
2409059	Servicio de información implementado	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE		10.000.000,00



Libertad y Orden
República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

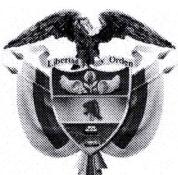
Nº 002113

DECRETO

Nº

(24 DIC 2025)

			DESTINACI ÓN		
2409063	Servicio de educación informal	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTE S DE LIBRE DESTINACI ÓN		115.500.000,00
2409009	Servicio de promoción y difusión para la seguridad de transporte	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTE S DE LIBRE DESTINACI ÓN		20.000.000,00
2024004540113	APOYO DE LA SECRETARIA DE TRANSITO PARA LA GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD VIAL NORTE DE SANTANDER				
2409016	Estudios de reinversión	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTE S DE LIBRE DESTINACI ÓN		100.000.000,00
2409039	Vías con dispositivos de control y señalización - vertical o horizontal	1.2.3.2.25	OTRAS MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA CON DESTINACI ÓN ESPECIFICA LEGAL	105-SEC TRANSIT O	100.000.000,00
2409013	Infraestructura de transporte para la seguridad vial	1.2.1.0.00	OTRAS MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA CON DESTINACI ÓN ESPECIFICA LEGAL	105-SEC TRANSIT O	50.000.000,00
32	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE				-
3201	Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos				
900	Intersubsectorial Ambiente				
2024004540036	FORTALECIMIENTO DEL CRECIMIENTO VERDE Y LA BIOECONOMÍA PARA UN DESARROLLO SOSTENIBLE DE NORTE DE SANTANDER				
3201003	Servicio de asistencia técnica para la consolidación de negocios verdes	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTE S DE LIBRE DESTINACI ÓN		200.000.000,00



Libertad y Orden
República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº

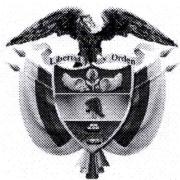
002113

DECRETO

Nº

(24 DIC 2025)

3201009	Servicio de seguimiento y evaluación de los programas de recolección de residuos pos consumo	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		600.000.000,00
3201003	Servicio de asistencia técnica para la consolidación de negocios verdes	1.2.3.4.01	ICLD DEPARTAMENTOS PARA FONPET		1.000.000.000,00
3201005	Documentos de estudios técnicos para el fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos	1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS	01- PROFICIENTIZO	90.000.000,00
3202	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos				
900	Intersubsectorial Ambiente				
2024004540027	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES INTEGRADAS DE RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS Y RECURSOS HÍDRICOS PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE EN NORTE DE SANTANDER				
3202043	Servicio apoyo financiero para la implementación de esquemas de pago por Servicio ambientales	1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS	01- PROFICIENTIZO	200.000.000,00
3202005	Servicio de restauración de ecosistemas	1.2.3.4.02	ICLD LEY 99 - DESTINO AMBIENTAL	18 - ICLD LEY 99 - DESTINO AMBIENTAL	3.778.712.340,87
3202002	Documentos de planeación para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		60.000.000,00
3203005	Servicio de restauración de ecosistemas	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		60.000.000,00
3202038	Servicio de producción de plántulas en viveros	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		120.000.000,00
3202001	Documentos de lineamientos técnicos para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		180.000.000,00
3202057	Servicio de asistencia técnica	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		60.000.000,00
3202004	Documentos de investigación para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE		60.000.000,00



Libertad y Orden
República de Colombia

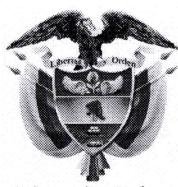


Gobernación
de Norte de
Santander

DECRETO
Nº _____

(24 DIC 2025)

			DESTINACI ÓN	
3202006	Servicio de reforestación de ecosistemas	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	60.000.000,00
3203	Gestión integral del recurso hídrico			
900	Intersubsectorial Ambiente			
2024004540082	DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, LA BIODIVERSIDAD Y LAS PERSONAS EN EL CENTRO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE NORTE DE SANTANDER			
3203001	Documentos de lineamientos técnicos para la gestión integral del recurso hídrico	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	187.500.000,00
3203002	Documentos de planeación para la gestión integral del recurso hídrico	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	62.500.000,00
3206	Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima			
900	Intersubsectorial Ambiente			
2024004540051	ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA EN NORTE DE SANTANDER			
3206003	Servicio de apoyo técnico para la implementación de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	125.000.000,00
3206005	Servicio de divulgación de la información en gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	62.500.000,00
3206007	Servicio de articulación para la gestión del cambio climático en la toma de decisiones sectoriales y territoriales	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	62.500.000,00
3208	Educación Ambiental			



Libertad y Orden
República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

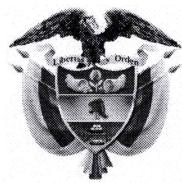
DECRETO N°

002113

Nº

(24 DIC 2025)

900	Intersubsectorial Ambiente				
2024004540026	GENERACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA DEMOCRATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN EDUCACIÓN Y JUSTICIA AMBIENTAL CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN NORTE DE SANTANDER				
3208006	Servicio de asistencia técnica para la implementación de las estrategias educativo ambientales y de participación	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		340.000.000,00
3208008	Servicio de divulgación de la información de la política nacional de educación ambiental y participación	1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS	01- PROFROINTERIZO	110.000.000,00
3208007	Servicio de apoyo técnico a proyectos de educación ambiental y participación con enfoque diferencial	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		212.500.000,00
3208010	Servicio de educación informal ambiental	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		212.500.000,00
3208009	Documentos de lineamientos técnicos para el desarrollo de la política ambiental	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		85.000.000,00
33	CULTURA				
3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos				
1603	Arte y cultura				
2024004540085	FORTALECIMIENTO Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS CULTURALES EN NORTE DE SANTANDER NORTE DE SANTANDER				
3301051	Servicio de educación informal al sector artístico y cultural	1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS	03-CULTURA	1.668.600.003,00
3301070	Documentos de lineamientos técnicos	1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS	03-CULTURA	137.050.000,00
3301074	Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, cultural y la ciudadanía	1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS	03-CULTURA	419.800.000,00
3301099	Servicio de información para el sector artístico y cultural	1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS	03-CULTURA	415.400.000,00
3301129	Documentos de planeación	1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS	03-CULTURA	192.500.000,00
3301053	Servicio de promoción de actividades culturales	1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS	03-CULTURA	2.273.400.000,00



Libertad y Orden
República de Colombia



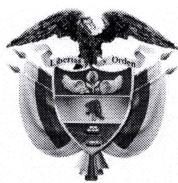
Gobernación
de Norte de
Santander

DECRETO
Nº

002113

(24 DIC 2025)

3301053	Servicio de promoción de actividades culturales	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		250.000.000,00
3301090	Centros culturales adecuados	1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS	03-CULTURA	280.000.000,00
3301094	Estudios y diseños de infraestructura cultural	1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS	03-CULTURA	50.000.000,00
3301127	Infraestructuras culturales dotadas	1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS	03-CULTURA	400.000.000,00
3301064	Servicio de asistencia técnica en educación artística y cultural	1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS	03-CULTURA	210.840.000,00
3301069	Documentos de investigación	1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS	03-CULTURA	83.000.000,00
3301087	Servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales	1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS	03-CULTURA	1.093.750.000,00
3301087	Servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		250.000.000,00
3301100	Servicio de divulgación y publicaciones	1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS	03-CULTURA	210.000.000,00
3301126	Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural	1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS	03-CULTURA	128.204.023,50
3301065	Servicio de asistencia técnica en asuntos de gestión de bibliotecas públicas y lectura.	1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS	03-CULTURA	100.000.000,00
3301085	Servicios bibliotecarios	1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS	03-CULTURA	250.000.000,00
3301059	Servicio de asistencia técnica en procesos de comunicación cultural	1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS	03-CULTURA	113.000.001,50
3301073	Servicio de circulación artística y cultural	1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS	03-CULTURA	80.000.000,00
3301054	Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural	1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS	03-CULTURA	404.655.972,00
3301054	Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural	1.2.3.3.01	PARTICIPACIONES DISTINTAS DEL SGP CON DESTINACIÓN ESPECIFICA LEGAL	15-IVA TELEFONIA	506.075.769,00
2024004540076	IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL COMPLEMENTARIO DE BENEFICIOS ECONÓMICOS PERIÓDICOS BEPS PARA CREADORES Y GESTORES CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER CÚCUTA				



Libertad y Orden
República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

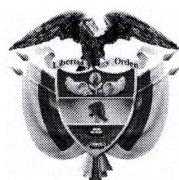
DECRETO

Nº

Nº 002113

(24 DIC 2025)

3301128	Servicio de apoyo financiero para creadores y gestores culturales	1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS	03.1 GESTOR	1.500.000.000,00
3302	Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano				
1603	Arte y cultura				
2024004540078	DIFUSIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO, LOS SABERES, DIVERSIDAD CULTURAL Y LAS MANIFESTACIONES DE LA MEMORIA Y LA DIVERSIDAD CULTURAL DE NORTE DE SANTANDER				
3302002	Documentos de lineamientos técnicos	1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS	03-CULTURA	460.100.000,00
3302049	Servicio de salvaguardia al patrimonio inmaterial	1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS	03-CULTURA	70.000.000,00
3302054	Servicio de asistencia técnica en asuntos patrimoniales nacionales e internacionales	1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS	03-CULTURA	456.050.000,00
3302056	Servicio de acceso y difusión del patrimonio bibliográfico y documental	1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS	03-CULTURA	112.500.000,00
3302070	Servicio de divulgación y publicación del Patrimonio cultural	1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS	03-CULTURA	163.000.000,00
3302078	Servicio de educación informal en asuntos patrimoniales	1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS	03-CULTURA	566.650.000,00
3302044	Servicio de promoción de actividades culturales.	1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS	03-CULTURA	161.500.000,00
35	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO				
3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas				
200	Intersubsectorial Industria y Comercio				
2024004540074	FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS QUE PERMITAN EL DESARROLLO DEL TEJIDO EMPRESARIAL NORTE DE SANTANDER				
3502003	Servicio de asistencia técnica para el fortalecimiento de capacidades gerenciales - CONVENIOS DE SECTORES	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		1.450.000.000,00
3502004	Servicio de apoyo financiero para el mejoramiento de productos o procesos	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE		500.000.000,00



Libertad y Orden
República de Colombia



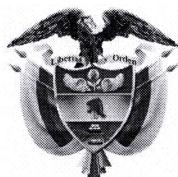
Gobernación
de Norte de
Santander

DECRETO
Nº _____

Nº 002113

(24 DIC 2020)

			DESTINACI ÓN		
3502007	Servicio de asistencia técnica para el desarrollo de iniciativas clústeres	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		550.000.000,00
3502009	Servicio de apoyo para la transferencia y/o implementación de metodologías de aumento de la productividad	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		530.000.000,00
3502022	Servicio de asistencia técnica a las MiPymes para el acceso a nuevos mercados	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		325.000.000,00
2024004540056	FORTALECIMIENTO ARTICULACIÓN DOTACIÓN Y ESTÍMULOS A LOS ACTORES Y A LA INDUSTRIA DEL SECTOR TURISMO EN NORTE DE SANTANDER				
3502046	Servicio de promoción turística	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		957.000.000,00
3502039	Servicio de asistencia técnica a los entes territoriales para el desarrollo turístico	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		207.000.000,00
3502045	Servicio de educación informal en asuntos turísticos	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		215.000.000,00
3502113	Equipamiento turístico construido	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		204.000.000,00
3502004	Servicio de apoyo financiero para el mejoramiento de productos o procesos	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		207.000.000,00
3502059	Señalización turística construida	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		210.000.000,00
2024004540091	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE MEJOREN Y FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES Y HABILIDADES PRODUCTIVAS DE LAS MUJERES DE NORTE DE SANTANDER PARA LOGRAR SU AUTONOMÍA Y EMPODERAMIENTO ECONÓMICO NORTE DE SANTANDER				
3502002	Documentos de lineamientos técnicos	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE		29.235.000,00



Libertad y Orden
República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

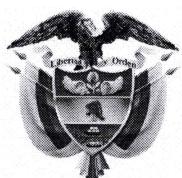
DECRETO

Nº

002113

(24 DIC 2025)

			DESTINACI ÓN	
3502009	Servicio de apoyo para la transferencia y/o implementación de metodologías de aumento de la productividad	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	470.950.000,00
3502010	Servicio de apoyo financiero para agregar valor a los productos y mejorar los canales de comercialización	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	230.000.000,00
3502011	Servicio de apoyo para la formación de capital humano pertinente para el desarrollo empresarial de los territorios	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	130.000.000,00
3502019	Servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	147.050.000,00
202500000032375	DESARROLLO DE LA CULTURA EXPORTADORA Y ATRACCION DE INVERSION DE LA COOPERACION INTERNACIONAL EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER			
3502019	Servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	74.980.000,00
3502111	Servicio de racionalización de trámites y normatividad para la competitividad empresarial	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	134.020.000,00
36	TRABAJO			
3602	Generación y formalización del empleo			
1300	Intersubsectorial Trabajo y Bienestar Social			
2024004540038	FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS PARA LA GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO NORTE DE SANTANDER			
3602013	Servicio de gestión para el emprendimiento	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	900.000.000,00
3602013	Servicio de gestión para el emprendimiento	1.2.3.4.01	ICLD DEPARTAMENTOS PARA FONPET	1.000.000.000,00
3602025	Documentos normativos	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE	295.000.000,00



Libertad y Orden
República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

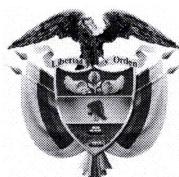
DECRETO

Nº

002113

(24 DIC 2025)

			DESTINACI ÓN	
3602029	Servicio de asistencia técnica para la generación y formalización del empleo	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	300.000.000,00
3602018	Servicios de apoyo financiero para la creación de empresas	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	150.000.000,00
39	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN			
3906	Fomento a vocaciones y formación, generación, uso y apropiación social del conocimiento de la ciencia, tecnología e innovación			
1002	Intersubsectorial Gobierno			
2024004540081	FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACION CTel CON USO DE LAS HERRAMIENTAS TIC EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER			
3906004	Servicio de apoyo financiero para la formación de nivel doctoral	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	21.023.500,00
3906006	Servicio de apoyo financiero para programas y proyectos de infraestructura científica y tecnológica	1.2.3.1.06	IMPUESTO DE REGISTRO	339.705.334,00
3906005	Servicio de apoyo financiero a programas y proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) para la generación de conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación. (I+D+i)	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	18.977.250,00
40	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO			
4001	Acceso a soluciones de vivienda			
1500	Intersubsectorial Desarrollo Social			
2024004540033	APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL EN LOS PROGRAMAS DE CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y TITULACIÓN DE PREDIOS PARA LA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER			



Libertad y Orden
República de Colombia



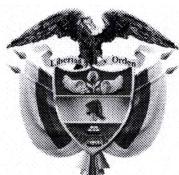
Gobernación
de Norte de
Santander

DECRETO
Nº _____

Nº 002113

(24 DIC 2025)

4001001	Servicio de asistencia técnica y jurídica en saneamiento y titulación de predios	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		455.550.000,00
4001002	Servicio de asistencia técnica en proyectos de Vivienda	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		660.175.000,00
4001032	Servicio de apoyo financiero para mejoramiento de vivienda	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		1.049.357.700,00
4001032	Servicio de apoyo financiero para mejoramiento de vivienda	1.2.3.4.01	ICLD DEPARTAMENTOS PARA FONPET		5.027.000.000,00
4001042	Vivienda de Interés Social construidas	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		834.917.300,00
4002	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano				
1500	Intersubsectorial Desarrollo Social				
2024004540030	FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA GESTIÓN TERRITORIAL Y BUEN GOBIERNO EN LA PLANIFICACIÓN DEPARTAMENTAL ASISTENCIA TÉCNICA MUNICIPAL Y APOYO A ESQUEMAS ASOCIATIVOS EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER				
4002016	Documentos de planeación	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		280.000.000,00
4002001	Servicios de asistencia técnica en planificación urbana y ordenamiento territorial	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		1.800.000.000,00
4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico				
1500	Intersubsectorial Desarrollo Social				
2024004540067	ESTUDIOS DISEÑOS Y DIAGNÓSTICO PARA CONSTRUCCIÓN OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO SANEAMIENTO BÁSICO Y MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LOS				



Libertad y Orden
República de Colombia



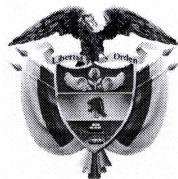
Gobernación
de Norte de
Santander

DECRETO
Nº

002113

(24 DIC 2025)

SECTORES URBANO Y RURAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER					
4003042	Estudios de pre inversión e inversión	1.2.4.6.00	SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO		1.000.000.000,00
2024004540037	DESARROLLO DEL PROGRAMA ACCESO A AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO COMPONENTES DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS - PDA Y FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA LA SECRETARÍA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER				
4003006	Documentos de planeación	1.2.4.6.00	SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO		416.000.000,00
4003052	Servicio de asistencia técnica para la administración y operación de los servicios públicos domiciliarios	1.2.4.6.00	SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO		260.000.000,00
4003055	Servicio de asistencia técnica	1.2.4.6.00	SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO		1.700.000.000,00
4003017	Acueductos optimizados	1.2.4.6.00	SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO		10.000.000.000,00
4003017	Acueductos Optimizados	1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS	02- PRODES ARROLLO	763.153.760,00
4003017	Acueductos Optimizados	1.2.3.4.01	ICLD DEPARTAMENTOS PARA FONPET		1.050.000.000,00
4003055	Servicio de asistencia técnica	1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS	02- PRODES ARROLLO	100.000.000,00
4003020	Alcantarillados optimizados	1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS	01- PROFRONTERIZO	400.000.000,00
4003020	Alcantarillados optimizados	1.2.4.6.00	SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO		6.225.734.133,31
41	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN				
4101	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas				



Libertad y Orden
República de Colombia



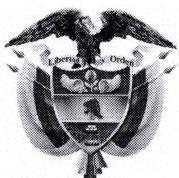
Gobernación
de Norte de
Santander

DECRETO N°

002113

(24 DIC 2025)

1500	Intersubsectorial Desarrollo Social				
2024004540035	FORTALECIMIENTO A LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA LA SECRETARIA DE VÍCTIMAS PAZ Y POST CONFLICTO PARA LA CONTRIBUCIÓN A LA SUPERACIÓN DE LA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER				
4101025	Servicio de ayuda y atención humanitaria	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		100.000.000,00
4101079	Servicio de asistencia técnica a comunidades en temas de fortalecimiento del tejido social y construcción de escenarios comunitarios protectores de derechos	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		410.000.000,00
4101018	Centros regionales o puntos de atención a víctimas dotados	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		50.000.000,00
4101023	Servicio de orientación y comunicación a las víctimas	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		1.100.000.000,00
4101063	Servicios de asistencia técnica para la articulación interinstitucional en la implementación de la política pública para las víctimas	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		50.000.000,00
4101091	Servicio de rehabilitación psicosocial a víctimas del conflicto armado	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		190.000.000,00
4101098	Servicios de acompañamiento a la implementación de la política pública de Archivos de Derechos Humanos	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		170.000.000,00
4101074	Servicio de acompañamiento comunitario a los hogares en riesgo de desplazamiento, retornados o reubicados	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		490.000.000,00
4101038	Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		970.000.000,00
4101068	Servicios de divulgación de temáticas de memoria histórica	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		170.000.000,00



Libertad y Orden
República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

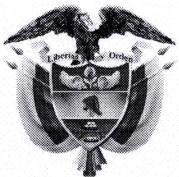
DECRETO

Nº

002113

(24 DIC 2025)

4102	Desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y sus familias				
1500	Intersubsectorial Desarrollo Social				
2024004540083	GENERACIÓN DE ESTRATEGIAS INTEGRALES PARA EL DESARROLLO SOCIAL ECONÓMICO Y COMUNITARIO DE LAS FAMILIAS Y LA POBLACIÓN VULNERABLE EN NORTE DE SANTANDER				
4102001	Servicio de atención integral a la primera infancia	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		143.850.000,00
4102002	Servicio de atención tradicional a la primera Infancia	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		600.000.000,00
4102003	Servicio de educación informal a los agentes educativos	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		40.000.000,00
4102042	Servicio de asistencia técnica a comunidades en temas de fortalecimiento del tejido social y construcción de escenarios comunitarios protectores de derechos	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		75.000.000,00
4102041	Servicio de asistencia técnica en el ciclo de políticas públicas de familia y otras relacionadas	1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS	04 - ADULTO MAYOR	450.000.000,00
4102041	Servicio de asistencia técnica en el ciclo de políticas públicas de familia y otras relacionadas	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		214.000.000,00
4102045	Servicios de educación informal a niños, niñas, adolescentes y jóvenes para el reconocimiento de sus derechos	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		40.000.000,00
4102046	Servicio de promoción de los derechos de los niños, niñas adolescentes y jóvenes	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		858.800.000,00
4102052	Servicio de protección integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		810.250.000,00
4102052	Servicio de protección integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes	1.2.3.4.01	ICLD DEPARTAMENTOS PARA FONPET		1.000.000.000,00
2024004540079	MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA EN LOS NNA DE LA POBLACIÓN MIGRATORIA Y RETORNADA DEL				



Libertad y Orden
República de Colombia



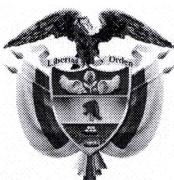
Gobernación
de Norte de
Santander

DECRETO
Nº _____

Nº 002113

(24 DIC 2025)

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER					
4102038	Servicios dirigidos a la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con enfoque pedagógico y restaurativo encaminados a la inclusión social	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		75.000.000,00
4103	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad				
1500	Intersubsectorial Desarrollo Social				
2024004540060	DESARROLLO DE MECANISMOS DE ARTICULACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO EFICIENTE DEL BIENESTAR SOCIAL EN NORTE DE SANTANDER				
4103069	Servicio de información implementado	1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS	04 - ADULTO MAYOR	300.000.000,00
4103054	Servicio de monitoreo y seguimiento a las intervenciones implementadas para la inclusión social y productiva de la población en situación de vulnerabilidad	1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS	04 - ADULTO MAYOR	260.000.000,00
4103054	Servicio de monitoreo y seguimiento a las intervenciones implementadas para la inclusión social y productiva de la población en situación de vulnerabilidad	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		900.000.000,00
4103052	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		82.475.000,00
2024004540064	FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS, ORGANIZATIVAS Y DE GOBERNANZA CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA LAS COMUNIDADES ÉTNICAS DE NORTE DE SANTANDER				
4103050	Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		260.925.000,00
4103052	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		325.000.000,00
4103054	Servicio de monitoreo y seguimiento a las intervenciones implementadas para la inclusión social y productiva de la	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		80.000.000,00



Libertad y Orden
República de Colombia



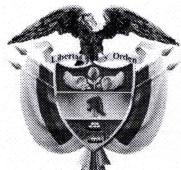
Gobernación
de Norte de
Santander

DECRETO
Nº _____

Nº 002113

(24 DIC 2025)

	población en situación de vulnerabilidad				
4103069	Servicio de información implementado	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		38.850.000,00
2024004540053	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE PERMITAN FORTALECER LOS PROCESOS DE INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA DE LA POBLACIÓN MIGRANTE Y RETORNADA EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER				
4103060	Documento de lineamientos técnicos	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		143.320.000,00
4103052	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		614.680.000,00
2024004540117	SERVICIO DESARROLLO DE ESTRATEGIA EN ATENCIÓN INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS MADRES CUIDADOREAS EN VIRTUD DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS MUJERES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL DEPARTAMENTO				
4103009	Servicio de asistencia en temas de desarrollo de habilidades no cognitivas para la inclusión productiva	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		350.000.000,00
4103004	Servicio de educación para el trabajo a la población vulnerable	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		80.000.000,00
4103009	Servicio de asistencia en temas de desarrollo de habilidades no cognitivas para la inclusión productiva	1.2.3.4.01	ICLD DEPARTAMENTOS PARA FONPET		1.000.000.000,00
4104	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar				
1500	Intersubsectorial Desarrollo Social				
2024004540023	APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN PRO DE LA INCLUSIÓN SOCIAL - POTENCIANDO HABILIDADES ROMPIENDO BARRERAS SUMANDO CAPACIDADES DE LA POBLACIÓN CON				



Libertad y Orden
República de Colombia



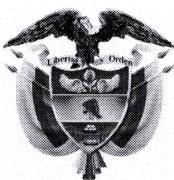
Gobernación
de Norte de
Santander

DECRETO N° _____

002113

(24 DIC 2025)

DISCAPACIDAD EN NORTE DE SANTANDER					
4104020	Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad	1.2.2.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACIÓN ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO	200-Discapacidad	600.000.000,00
4104020	Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		1.204.512.500,00
2024004540034	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, VIDA PLENA Y ENVEJECIMIENTO DIGNO EN ADULTOS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER				
4104023	Servicio de asistencia técnica a proyectos productivos de las granjas para adultos mayores	1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS	04-ADULTO MAYOR	240.000.000,00
4104008	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS	04-ADULTO MAYOR	13.850.000.000,00
4104010	Servicio de educación informal a los cuidadores del adulto mayor	1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS	04-ADULTO MAYOR	75.000.000,00
4104002	Centros de protección social para el adulto mayor adecuados	1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS	04-ADULTO MAYOR	75.000.000,00
43	DEPORTE Y RECREACIÓN				
4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz				
1604	Recreación y deporte				
2024004540095	FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE DEPORTE FORMATIVO, DEPORTE COMUNITARIO, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA, FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL DEPARTAMENTO, NORTE DE SANTANDER				
4301004	Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva	1.2.3.1.18	TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN		2.618.324.808,00
4301006	Documentos normativos	1.2.3.1.18	TASA PRODEPORTE Y		60.500.000,00



Libertad y Orden
República de Colombia



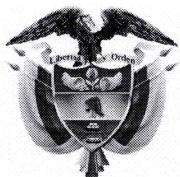
Gobernación
de Norte de
Santander

DECRETO
Nº

002113

(24 DIC 2025)

			RECREACI ÓN		
4301007	Servicio de escuelas deportivas	1.2.3.1.18	TASA PRODEPOR TE Y RECREACI ÓN		800.000.000,00
4301013	Parques recreativos mejorados	1.2.3.1.18	TASA PRODEPOR TE Y RECREACI ÓN		1.600.000.000,00
4301037	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	1.2.3.1.18	TASA PRODEPOR TE Y RECREACI ÓN		5.400.000.000,00
4301038	Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios	1.2.3.1.18	TASA PRODEPOR TE Y RECREACI ÓN		3.613.735.192,00
2024004540068	IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS PARA FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER				
4301013	Parques recreativos mejorados	1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS	02- PRODES ARROLL O	2.042.076.320,00
4301023	Placa deportiva mejorada	1.2.3.4.01	ICLD DEPARTAMENTOS PARA FONPET		6.000.000.000,00
4301023	Placa deportiva mejorada	1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS	02- PRODES ARROLL O	4.000.000.000,00
4302	Formación y preparación de deportistas				
1604	Recreación y deporte				
20240045 40094	FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE DEPORTE DE RENDIMIENTO Y ALTO RENDIMIENTO CONVENCIONAL Y PARANACIONAL E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL DEPARTAMENTO, NORTE DE SANTANDER				
4302002	Servicio de apoyo financiero a atletas	1.2.3.1.18	TASA PRODEPOR TE Y RECREACI ÓN		919.440.000,00
4302004	Servicio de organización de eventos deportivos de alto rendimiento	1.2.3.1.18	TASA PRODEPOR TE Y RECREACI ÓN		400.000.000,00



Libertad y Orden
República de Colombia



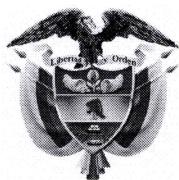
Gobernación
de Norte de
Santander

DECRETO
Nº _____

Nº 002113

(24 DIC 2025)

4302006	Documentos de planeación	1.2.3.1.18	TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN		88.000.000,00
4302056	Gimnasios construidos y dotados	1.2.3.1.18	TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN		500.000.000,00
4302075	Servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte	1.2.3.1.18	TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN		6.000.000.000,00
45	GOBIERNO TERRITORIAL				
4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana				
1000	Intersubsectorial Gobierno (Fondo de Seguridad)				
2024004540020	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y SERVICIO DE APOYO INTEGRAL COMO ESTRATEGIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER				
4501066	Estaciones de policía construidas y dotadas	1.2.3.2.06	CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA		9.200.000.000,00
4501045	Documentos de investigación	1.2.3.2.06	CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA		603.187.500,00
4501001	Servicio de asistencia técnica	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		500.000.000,00
4501029	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	1.2.3.2.06	CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA		500.000.000,00
4501048	Servicio de apoyo para el acceso a la justicia policial	1.2.3.2.06	CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA		724.987.500,00
4501004	Servicio de promoción de convivencia y no repetición	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		500.000.000,00
4501004	Servicio de promoción de convivencia y no repetición	1.2.3.2.06	CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA		817.187.500,00



Libertad y Orden
República de Colombia



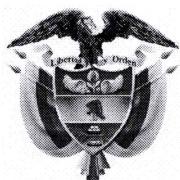
Gobernación
de Norte de
Santander

DECRETO
Nº _____

Nº 002113

(24 DIC 2025)

4501026	Documentos Planeación	1.2.3.2.06	CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA		654.637.500,00
2024004540058	IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "CONVIVENCIA CIUDADANA" PARA EL FOMENTO DE LA INTERACCIÓN PACÍFICA Y ARMÓNICA DE UN NORTE TERRITORIO DE PAZ.				
4501049	Servicio de educación informal	1.2.3.2.06	CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA		6.100.000.000,00
4501049	Servicio de educación informal	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		500.000.000,00
4501029	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	1.2.3.2.06	CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA		1.400.000.000,00
4501029	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		100.000.000,00
2024004540044	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL BIENESTAR DE ANIMALES DOMÉSTICOS DE COMPAÑÍA Y DE PRODUCCIÓN EN NORTE DE SANTANDER				
4501061	Servicio de atención integral a la fauna	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		250.000.000,00
4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.				
1000	Intersubsectorial Gobierno (Fondo de Seguridad)				
2024004540057	MEJORAMIENTO DE ESPACIOS INTEGRALES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LIDERAZGO EN POBLACIÓN VULNERABLE EN NORTE DE SANTANDER				
4502001	Servicio de promoción a la participación ciudadana	1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS	04 - ADULTO MAYOR	450.000.000,00



Libertad y Orden
República de Colombia



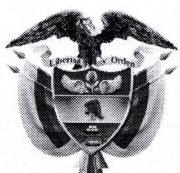
Gobernación
de Norte de
Santander

DECRETO
Nº _____

Nº 002113

(24 DIC 2025)

4502001	Servicio de promoción a la participación ciudadana	1.2.1.0.01	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		455.850.000,00
4502034	Servicio de educación informal	1.2.1.0.01	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		75.000.000,00
2024004540025	IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LIBERTAD RELIGIOSA Y DIGNIFICACIÓN DEL SECTOR EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER				
4502022	Servicio de asistencia técnica	1.2.1.0.01	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		400.000.000,00
2024004540087	DESARROLLO DE ESTRATEGIAS CON ENFOQUE DE GÉNERO E INTERSECCIONALIDAD QUE PROMUEVAN EL EMPODERAMIENTO CIUDADANO Y POLÍTICO EL GOCE EFECTIVO DE DERECHOS LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y DISMINUCIÓN DE LAS BRECHAS SOCIALES ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN NORTE DE SANTANDER				
4502037	Servicio de apoyo para el acceso a programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		40.000.000,00
4502039	Servicio de apoyo financiero para empresas y emprendimientos productivos	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		60.000.000,00
4502034	Servicio de educación informal	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		30.000.000,00
4502016	Servicio de información implementado	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		1.940.150.000,00
4502032	Documentos de lineamientos técnicos	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		15.000.000,00
4502001	Servicio de promoción a la participación ciudadana	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		10.000.000,00
4502038	Servicio de promoción de la garantía de derechos	1.2.3.4.01	ICLD DEPARTAME		750.000.000,00



Libertad y Orden
República de Colombia



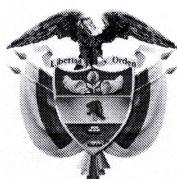
Gobernación
de Norte de
Santander

DECRETO
Nº _____

Nº 002113

(24 DIC 2025)

			NTOS PARA FONPET		
4502038	Servicio de promoción de la garantía de derechos	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		17.250.000,00
4502022	Servicio de asistencia técnica	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		20.000.000,00
4502033	Servicio de integración de la oferta pública	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		20.000.000,00
2024004540088	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL EMPODERAMIENTO VISIBLEZACIÓN Y ATENCIÓN A LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE LA POBLACIÓN OSIGD DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER				
4502038	Servicio de promoción de la garantía de derechos	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		280.000.000,00
4502026	Documentos normativos	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		374.365.000,00
2024004540092	FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVA PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y COORDINACIÓN DE LA RESPUESTA DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN MIGRANTE EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER				
4502019	Servicio de prevención a violaciones de derechos humanos	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		353.810.000,00
4502021	Servicio de apoyo financiero para la implementación de proyectos en materia de derechos humanos	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		111.340.000,00
4502032	Documentos de lineamientos técnicos	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		182.410.000,00
4502038	Servicio de promoción de la garantía de derechos	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE		310.440.000,00



Libertad y Orden
República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

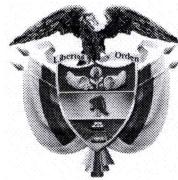
Nº 002113

DECRETO

Nº _____

(24 DIC 2025)

			DESTINACI ÓN	
4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias			
1000	Intersubsectorial Gobierno			
2024004540084	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE GOBERNABILIDAD, CONOCIMIENTO DEL RIESGO, REDUCCIÓN DEL RIESGO Y MANEJO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER			
4503017	Estudios de riesgo de desastres	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	290.000.000,00
4503018	Servicio de monitoreo y seguimiento para la gestión del riesgo	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	400.000.000,00
4503002	Servicio de educación informal	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	250.000.000,00
4503003	Servicio de asistencia técnica	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	530.000.000,00
4503004	Servicio de atención a emergencias y desastres	1.2.3.4.01	ICLD DEPARTAMENTOS PARA FONPET	3.000.000.000,00
4503004	Servicio de atención a emergencias y desastres	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	1.597.000.000,00
4503021	Servicio de fortalecimiento a Seccionales de Defensa Civil	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	200.000.000,00
4503028	Servicios de apoyo para atención de población afectada por situaciones de emergencia, desastre o declaratorias de calamidad pública	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	3.424.775.000,00
4503022	Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	8.258.225.000,00
4503023	Documentos de planeación	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	50.000.000,00



Libertad y Orden
República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

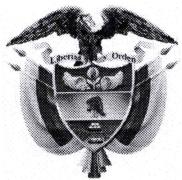
DECRETO

Nº _____

Nº 002113

(24 DIC 2025)

4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial			
1000	Intersubsectorial Gobierno			
2024004540049	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA TERRITORIAL A TRAVES DEL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, TENOLÓGICA Y RECURSOS HUMANO DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.			
4599002	Servicio de saneamiento fiscal y financiero	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	10.096.110.500,00
4599007	Servicios tecnológicos	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	8.945.027.000,00
4599019	Documentos de planeación	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	3.758.862.500,00
2024004540028	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS, DE GESTIÓN Y DE INFRAESTRUCTURA DE LOS ENTES TERRITORIALES PARA LA CONSOLIDACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE DATOS, DIRECCIONAMIENTO ESTRÁTÉGICO Y SEGUIMIENTO INTEGRAL DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER			
4599001	Documentos de evaluación	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	75.000.000,00
4599019	Documentos de planeación	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	330.000.000,00
4599023	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	475.000.000,00
4599025	Servicios de información implementados	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	120.000.000,00



Libertad y Orden
República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

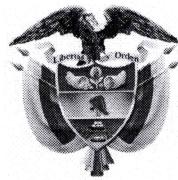
DECRETO

Nº

002113

(24 DIC 2025)

4599028	Servicio de información actualizado	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		350.000.000,00
4599030	Servicio de educación informal	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		285.000.000,00
4599031	Servicio de asistencia técnica	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		2.072.381.191,00
2024004540019	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL, DEL TALENTO HUMANO, PROCESOS E INFRAESTRUCTURA DE GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER				
4599037	Servicio de actualización del Sistema de Gestión	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		2.852.368.750,00
4599036	Servicio de gestión documental actualizado	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		4.543.118.750,00
2024004540059	FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS CICLOS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE EN NORTE DE SANTANDER				
4599031	Servicio de asistencia técnica	1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS	04 - ADULTO MAYOR	300.000.000,00
2024004540080	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DIRECCIÓN FORMULACIÓN EVALUACIÓN EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER				
4599031	servicio de asistencia técnica	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		3.398.377.500,00
4599006	estudios de preinversión.	1.2.3.1.06	IMPUESTO DE REGISTRO		340.745.907,68



Libertad y Orden
República de Colombia



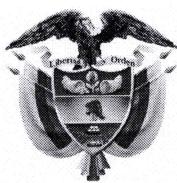
Gobernación
de Norte de
Santander

DECRETO №

002113

(24 DIC 2025)

UNIDAD EJECUTORA: 19-ASAMBLEA DEPARTAMENTAL		FUENTE	NOMBRE	ATRIBUTO	VALOR
2	GASTOS				
2.1	FUNCIONAMIENTO				
2.1.3	Transferencias corrientes				
2.1.3.05	A entidades de gobierno				
2.1.3.05.09	A otras entidades del gobierno general				
2.1.3.05.09.054	A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales				
2.1.3.05.09.054.001	Transferencia Asamblea Departamental	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION		10.278.557.655,00
UNIDAD EJECUTORA: 24-FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES		FUENTE	NOMBRE	ATRIBUTO	VALOR
2	GASTOS				
2.3	INVERSION				
2.3.1	Gastos de personal				
2.3.1	Gastos de personal	1.2.4.1.02	SGP Educación - Cancelación de prestaciones sociales del magisterio		19.600.000.000,00
UNIDAD EJECUTORA: 26-INSTITUTO DE DEPORTES DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER - INDENORTE		FUENTE	NOMBRE	ATRIBUTO	VALOR
2	GASTOS				
2.1	FUNCIONAMIENTO				501.500.000,00
2.3	INVERSION				1,00
UNIDAD EJECUTORA: 27-FONDO DE GESTION DEL RIESGO DEPARTAMENTAL NORTE DE SANTANDER		FUENTE	NOMBRE	ATRIBUTO	VALOR
2	GASTOS				
2.3	INVERSION				1,00



Libertad y Orden
República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

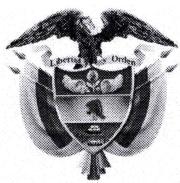
DECRETO

Nº

002113

(24 DIC 2025)

UNIDAD EJECUTORA: 29-FONDO DE BIENESTAR SOCIAL Y DE CAPACITACION CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO		FUENTE	NOMBRE	ATRIBUTO	VALOR
2 GASTOS					
2.1 FUNCIONAMIENTO					600.000.000,00
UNIDAD EJECUTORA: 25-INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE NORTE DE SANTANDER - IFINORTE		FUENTE	NOMBRE	ATRIBUTO	VALOR
2 Gastos					18.864.472.146,00
2.1 FUNCIONAMIENTO					9.471.943.063,00
2.1.1 Gastos de personal					3.136.156.870,00
2.1.1.01 Planta de personal permanente					3.136.156.870,00
2.1.1.01.01 Factores constitutivos de salario					2.264.257.409,00
2.1.1.01.01.001 Factores salariales comunes					2.264.257.409,00
2.1.1.01.001.01 Sueldo básico		1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		1.849.969.596,00
2.1.1.01.001.05 Auxilio de transporte		1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		5.280.000,00
2.1.1.01.001.06 Prima de servicio		1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		79.550.293,00
2.1.1.01.001.07 Bonificación por servicios prestados		1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		53.957.446,00
2.1.1.01.001.08 Prestaciones sociales					255.500.074,00
2.1.1.01.001.08.01 Prima de navidad		1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		172.635.185,00
2.1.1.01.001.08.02 Prima de vacaciones		1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		82.864.889,00
2.1.1.01.001.10 Viáticos de los funcionarios en comisión		1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		20.000.000,00
2.1.1.01.02 Contribuciones inherentes a la nómina					787.039.785,00



Libertad y Orden
República de Colombia



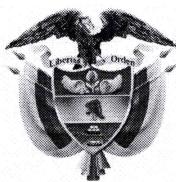
Gobernación
de Norte de
Santander

DECRETO
Nº _____

Nº 002113

(24 DIC 2025)

2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		228.471.244,00
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		161.833.801,00
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		200.825.448,00
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		82.653.688,00
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		9.938.499,00
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		61.990.269,00
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		41.326.836,00
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial				84.859.676,00
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales				84.859.676,00
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		74.582.067,00
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		10.277.609,00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios				3.396.406.209,00
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros				224.200.000,00
2.1.2.01.01	Activos fijos				224.200.000,00
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y equipo				74.200.000,00
2.1.2.01.01.003.03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática				74.200.000,00
2.1.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios				74.200.000,00



Libertad y Orden
República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

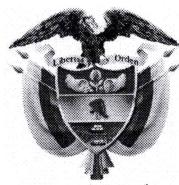
Nº 002113

DECRETO

Nº _____

(24 DIC 2025)

2.1.2.01.003.03.0 2.01	Equipo de Comunicación y Computación	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		74.200.000,00
2.1.2.01.003.07	Equipo de transporte				150.000.000,00
2.1.2.01.003.07.0 1	Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		150.000.000,00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos				3.172.206.209,00
2.1.2.02.01	Materiales y suministros				119.400.000,00
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero				4.000.000,00
2.1.2.02.01.002.01	Dotación de Empleados	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		4.000.000,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)				115.400.000,00
2.1.2.02.01.003.01	Implementos Papelería y Oficina	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		63.600.000,00
2.1.2.02.01.003.02	Implementos de Cafetería y Aseo	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		31.800.000,00
2.1.2.02.01.003.03	Repuestos, Llantas y Otros de Vehículos	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		10.000.000,00
2.1.2.02.01.003.04	Combustibles y Lubricantes	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		10.000.000,00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios				3.052.806.209,00
2.1.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua				515.000.000,00
2.1.2.02.02.006.01	Servicios Públicos	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		500.000.000,00
2.1.2.02.02.006.02	Comunicación y Transporte	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre		5.000.000,00



Libertad y Orden
República de Colombia



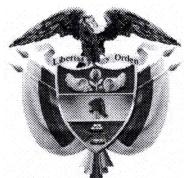
Gobernación
de Norte de
Santander

DECRETO
Nº _____

(24 DIC 2025)

No 002113

			Destinació n		
2.1.2.02.02.006.03	Catering	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinació n		10.000.000,00
2.1.2.02.007	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing				305.670.809,00
2.1.2.02.007.01	Seguros	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinació n		127.754.621,00
2.1.2.02.007.02	Arrendamientos	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinació n		177.916.188,00
2.1.2.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.1.0.00			382.968.400,00
2.1.2.02.008.01	Mantenimiento	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinació n		50.000.000,00
2.1.2.02.008.02	Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliación.	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinació n		5.000.000,00
2.1.2.02.008.03	Servicios Notariales	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinació n		5.000.000,00
2.1.2.02.008.04	Servicios de Vigilancia	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinació n		288.468.563,00
2.1.2.02.008.05	Servicios de Sistemas de Seguridad	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinació n		34.499.837,00
2.1.2.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales				1.849.167.000,00
2.1.2.02.009.01	Icontec	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinació n		5.500.000,00
2.1.2.02.009.02	Implementación de la Política de MIPG	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinació n		5.500.000,00
2.1.2.02.009.03	Comisión Nacional del Servicio Civil	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre		50.000.000,00



Libertad y Orden
República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

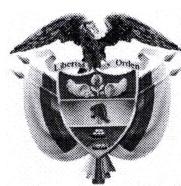
DECRETO

Nº

002113

(24 DIC 2025)

			Destinación		
2.1.2.02.02.009.04	Remuneración Servicios Técnicos	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		724.675.000,00
2.1.2.02.02.009.05	Honorarios	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		850.000.000,00
2.1.2.02.02.009.06	Capacitación, Bienestar Social y Estímulos	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		20.000.000,00
2.1.2.02.02.009.07	Bienestar Social, Transporte, Educación y Capacitación Sindical	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		20.000.000,00
2.1.2.02.02.009.08	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		24.992.000,00
2.1.2.02.02.009.09	Calificación de Riesgos de Operación Crediticia	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		38.500.000,00
2.1.2.02.02.009.10	Servicios culturales y deportivos	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		110.000.000,00
2.1.3	Transferencias corrientes				29.078.720,00
2.1.3.04	A organizaciones nacionales				29.078.720,00
2.1.3.04.05	A otras organizaciones nacionales				29.078.720,00
2.1.3.04.05.001	Membresías				29.078.720,00
2.1.3.04.05.001.01	Asociación de Institutos Financieros - ASOINFIS	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		29.078.720,00
2.1.5	Gastos de comercialización y producción				2.821.228.717,00
2.1.5.02	Adquisición de servicios				2.821.228.717,00
2.1.5.02.07	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing				2.456.828.334,00
2.1.5.02.07.01	Servicios Financieros por Administración de Recursos	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		2.421.188.334,00
2.1.5.02.07.02	Comisiones, Contribuciones y Otros Financieros	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes		35.640.000,00



Libertad y Orden
República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

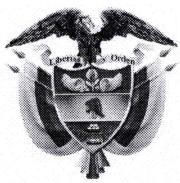
DECRETO

Nº

Nº 002113

(24 DIC 2025)

			de Libre Destinación		
2.1.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción				364.400.383,00
2.1.5.02.08.01	Plan de Mercadeo y Aportes	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		364.400.383,00
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora				89.072.547,00
2.1.8.01	Impuestos	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		52.601.164,00
2.1.8.01.52	Impuesto predial unificado	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		52.601.164,00
2.1.8.02	Estampillas	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		2.500.000,00
2.1.8.04	Contribuciones				33.971.383,00
2.1.8.04.01	Cuota de fiscalización y auditaje	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		16.726.133,00
2.1.8.04.03	Contribución de valorización	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		17.245.250,00
2.3	INVERSION				9.392.529.083,00
2.3.5	Gastos de comercialización y producción				1.566.547.052,00
2.3.5.02	Adquisición de servicios				1.566.547.052,00
2.3.5.02.05	Construcción y servicios de la construcción	1.3.3.2.00	Recursos del Balance de destinación específica por Acto Administrativo		1.566.547.052,00
2.3.6	Adquisición de activos financieros				7.825.982.031,00
2.3.6.02	Adquisición de acciones				218.763.947,00
2.3.6.02.02	De empresas públicas financieras				218.763.947,00



Libertad y Orden
República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

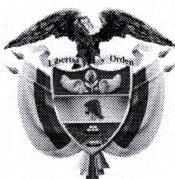
DECRETO N°

Nº _____

(24 DIC 2025)

2.3.6.02.02.01	Findeter	1.3.1.1.03	Dividendo s y utilidades por otras inversione s de capital	218.763.947,00
2.3.6.03	Adquisición de otras participaciones de capital			7.607.218.084,00
2.3.6.03.03	En empresas públicas no financieras			7.607.218.084,00
2.3.6.03.03.01	Capitalización de los Dividendos para servicios por colocación	1.3.1.1.03	Dividendo s y utilidades por otras inversione s de capital	5.075.062.320,00
2.3.6.03.03.02	Capitalización de los Rendimientos Financieros para servicios por colocación	1.3.2.3.11	Otros Rendimie ntos Financiero s	2.532.155.764,00

UNIDAD EJECUTORA: 22.1 PLANTA CENTRAL		FUENTE	NOMBRE	ATRIBUTO	VALOR
2	Gastos				
2.1	FUNCIONAMIENTO				9.057.457.316,00
2.1.1	Gastos de personal				8.135.257.316,00
2.1.1.01	Planta de personal permanente				8.135.257.316,00
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario				5.415.492.996,00
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes				5.415.492.996,00
2.1.1.01.001.01	Sueldo básico	1.2.4.1.01	SGP EDUCACI ÓN PRESTA CIÓN DE SERVICI OS		4.555.492.261,00
2.3.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	1.2.4.1.01	SGP EDUCACI ÓN PRESTA CIÓN DE SERVICI OS		106.000.000,00
2.1.1.01.001.06	Prima de servicio	1.2.1.0.00	INGRESO S CORRIEN TES DE LIBRE DESTINA CIÓN		158.609.920,00
2.1.1.01.001.06	Prima de servicio	1.2.4.1.01	SGP EDUCACI ÓN PRESTA CIÓN DE		22.368.924,00



Libertad y Orden
República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

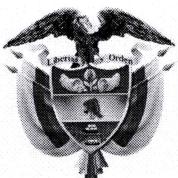
DECRETO N°

002113

Nº

(24 DIC 2025)

			SERVICIOS	
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	1.2.4.1.01	SGP EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS	126.685.189,00
2.1.1.01.001.08	Prestaciones sociales			446.336.702,00
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	200.000.000,00
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	1.2.4.1.01	SGP EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS	52.538.524,00
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	1.2.4.1.01	SGP EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS	193.798.178,00
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina			2.499.467.281,00
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	1.2.4.1.01	SGP EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS	579.972.181,00
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	1.2.4.1.01	SGP EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS	401.165.083,00
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	1.2.4.1.01	SGP EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS	982.178.954,00
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	1.2.4.1.01	SGP EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS	213.667.441,00
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	1.2.4.1.01	SGP EDUCACIÓN	32.874.325,00



Libertad y Orden
República de Colombia



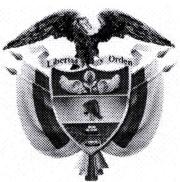
Gobernación
de Norte de
Santander

DECRETO №
Nº

002113

(24 DIC 2025)

			PRESTA CIÓN DE SERVICI OS		
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	1.2.4.1.01	SGP EDUCACI ÓN PRESTA CIÓN DE SERVICI OS		158.925.580,00
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	1.2.4.1.01	SGP EDUCACI ÓN PRESTA CIÓN DE SERVICI OS		35.320.929,00
2.1.1.01.02.008	Aportes a la ESAP	1.2.4.1.01	SGP EDUCACI ÓN PRESTA CIÓN DE SERVICI OS		35.320.929,00
2.1.1.01.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	1.2.4.1.01	SGP EDUCACI ÓN PRESTA CIÓN DE SERVICI OS		60.041.859,00
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial				220.297.039,00
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales				220.297.039,00
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	1.2.4.1.01	SGP EDUCACI ÓN PRESTA CIÓN DE SERVICI OS		93.480.613,00
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	1.2.4.1.01	SGP EDUCACI ÓN PRESTA CIÓN DE SERVICI OS		24.130.512,00
2.1.1.01.03.009	Prima técnica no salarial	1.2.4.1.01	SGP EDUCACI ÓN PRESTA CIÓN DE SERVICI OS		102.685.914,00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios				922.200.000,00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios				922.200.000,00
2.1.2.02.007	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing				1.000.000,00



Libertad y Orden
República de Colombia

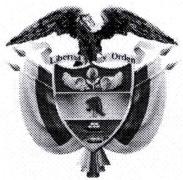


Gobernación
de Norte de
Santander

DECRETO N° _____
Nº _____

(24 DIC 2025)

2.1.2.02.02.007.001	Comisiones bancarias	1.2.4.1.01	SGP EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS		1.000.000,00
2.1.2.02.02.008	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		100.000.000,00
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.4.1.01	SGP EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS		750.000.000,00
2.1.2.02.02.010	VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISION	1.2.4.1.01	SGP EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS		71.200.000,00
UNIDAD EJECUTORA: 22.2 EDUCACIÓN-ADMINISTRATIVOS INST. EDUCATIVAS		FUENTE	NOMBRE	ATRIBUTO	VALOR
2.3	INVERSION				52.571.372.555,00
2.3.1	Gastos de personal				52.571.372.555,00
2.3.1.01	Planta de personal permanente				52.511.372.555,00
2.3.1.01.01	Factores constitutivos de salario				36.085.606.229,00
2.3.1.01.001	Factores salariales comunes				36.085.606.229,00
2.3.1.01.001.01	Sueldo básico	1.2.4.1.01	SGP EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS		23.136.166.451,00
2.3.1.01.001.01	Sueldo básico	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN		1.599.130.880,00
2.3.1.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	1.2.4.1.01	SGP EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS		4.169.820.320,00
2.3.1.01.001.04	Subsidio de alimentación	1.2.4.1.01	SGP EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE		380.216.807,00



Libertad y Orden
República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

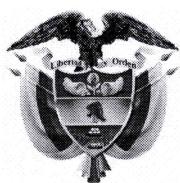
DECRETO

Nº _____

Nº 002113

(24 DIC 2025)

			SERVICIOS	
2.3.1.01.001.05	Auxilio de transporte	1.2.4.1.01	SGP EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS	853.131.670,00
2.3.1.01.001.06	Prima de servicio	1.2.1.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	872.354.560,00
2.3.1.01.001.06	Prima de servicio	1.2.4.1.01	SGP EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS	214.515.648,00
2.3.1.01.001.07	Bonificación por servicios prestados			798.285.208,00
2.3.1.01.001.07.001	Bonificación por servicios prestados	1.2.4.1.01	SGP EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS	790.489.145,00
2.3.1.01.001.07.002	Bonificación por antigüedad	1.2.4.1.01	SGP EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS	7.796.063,00
2.3.1.01.001.08	Prestaciones sociales			4.061.984.685,00
2.3.1.01.001.08.01	Prima de navidad	1.2.1.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	1.069.904.640,00
2.3.1.01.001.08.01	Prima de navidad	1.2.4.1.01	SGP EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.832.247.174,00
2.3.1.01.001.08.02	Prima de vacaciones	1.2.4.1.01	SGP EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.159.832.871,00
2.3.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina			13.664.584.971,00



Libertad y Orden
República de Colombia



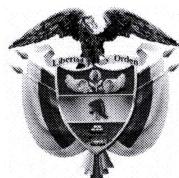
Gobernación
de Norte de
Santander

DECRETO Nº

002115

(24 DIC 2025)

2.3.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	1.2.4.1.01	SGP EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS		3.723.948.818,00
2.3.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	1.2.4.1.01	SGP EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS		2.511.189.608,00
2.3.1.01.02.003	Aportes de cesantías	1.2.4.1.01	SGP EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS		3.572.750.586,00
2.3.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	1.2.4.1.01	SGP EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS		1.626.770.188,00
2.3.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	1.2.4.1.01	SGP EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS		206.741.478,00
2.3.1.01.02.006	Aportes al ICBF	1.2.4.1.01	SGP EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS		1.257.370.578,00
2.3.1.01.02.007	Aportes al SENA	1.2.4.1.01	SGP EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS		206.028.428,00
2.3.1.01.02.008	Aportes a la ESAP	1.2.4.1.01	SGP EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS		206.028.428,00
2.3.1.01.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	1.2.4.1.01	SGP EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS		353.756.859,00
2.3.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial				2.761.181.355,00
2.3.1.01.03.001	Prestaciones sociales				243.490.579,00



Libertad y Orden
República de Colombia



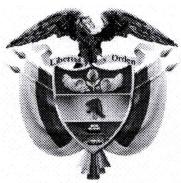
Gobernación
de Norte de
Santander

DECRETO
Nº _____

Nº 002113

(24 DIC 2025)

2.3.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	1.2.4.1.01	SGP EDUCACI ÓN PRESTA CIÓN DE SERVIC IOS	107.054.554,00
2.3.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	1.2.4.1.01	SGP EDUCACI ÓN PRESTA CIÓN DE SERVIC IOS	136.436.025,00
2.3.1.01.03.009	Prima técnica no salarial	1.2.4.1.01	SGP EDUCACI ÓN PRESTA CIÓN DE SERVIC IOS	2.517.690.776,00
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			60.000.000,00
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			60.000.000,00
2.3.2.02.02.010	VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISION	1.2.4.1.01	SGP EDUCACI ÓN PRESTA CIÓN DE SERVIC IOS	60.000.000,00
UNIDAD EJECUTORA: 22.3 EDUCACIÓN-DOCENTES		FUENTE	NOMBRE	ATRIBUTO
2.3	INVERSION			760.195.059.673,00
2.3.1	Gastos de personal			760.025.059.673,00
2.3.1.01	Planta de personal permanente			760.025.059.673,00
2.3.1.01.01	Factores constitutivos de salario			551.176.068.391,00
2.3.1.01.01.001	Factores salariales comunes			504.459.683.741,00
2.3.1.01.01.001.01	Sueldo básico			390.025.431.200,00
2.3.1.01.01.001.01.001	Sueldo básico CSF	1.2.4.1.01	SGP EDUCACI ÓN PRESTA CIÓN DE SERVIC IOS	350.182.700.000,00
2.3.1.01.01.001.01.002	Sueldos Aportes afiliado SSF	1.2.4.1.01	SGP EDUCACI ÓN PRESTA CIÓN DE SERVIC IOS	39.842.731.200,00
2.3.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	1.2.4.1.01	SGP EDUCACI ÓN PRESTA CIÓN DE SERVIC IOS	19.007.937.000,00



Libertad y Orden
República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

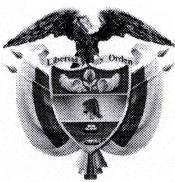
Nº 002113

DECRETO

Nº _____

(24 DIC 2025)

2.3.1.01.001.04	Subsidio de alimentación	1.2.4.1.01	SGP EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS		748.100.500,00
2.3.1.01.001.05	Auxilio de transporte	1.2.4.1.01	SGP EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS		854.210.500,00
2.3.1.01.001.06	Prima de servicio	1.2.4.1.01	SGP EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS		25.642.263.400,00
2.3.1.01.001.08	Prestaciones sociales				68.181.741.141,00
2.3.1.01.001.08.01	Prima de navidad				35.744.470.971,00
2.3.1.01.001.08.01	Prima de navidad	1.3.1.1.11	REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS		200.000.000,00
2.3.1.01.001.08.02	Prima de vacaciones	1.2.4.1.01	SGP EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS		32.237.270.170,00
2.3.1.01.002	Factores salariales especiales				46.716.384.650,00
2.3.1.01.002.31	BONIFICACION PEDAGOGICA DOCENTES PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA	1.2.4.1.01	SGP EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS		20.705.700.000,00
2.3.1.01.002.32	SOBRESUELDO DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA	1.2.4.1.01	SGP EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS		26.010.684.650,00
2.3.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina				182.592.699.252,00
2.3.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones SSF	1.2.4.1.01	SGP EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS		23.364.338.406,00



Libertad y Orden
República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

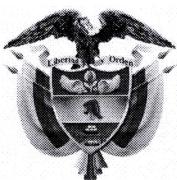
DECRETO

Nº

002113

(24 DIC 2025)

2.3.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud SSF	1.2.4.1.01	SGP EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS	13.408.047.599,00
2.3.1.01.02.003	Aportes de cesantías SSF	1.2.4.1.01	SGP EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS	53.091.535.217,00
2.3.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	1.2.4.1.01	SGP EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS	44.864.169.000,00
2.3.1.01.02.006	Aportes al ICBF	1.2.4.1.01	SGP EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS	31.626.131.000,00
2.3.1.01.02.007	Aportes al SENA	1.2.4.1.01	SGP EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS	5.329.953.000,00
2.3.1.01.02.008	Aportes a la ESAP	1.2.4.1.01	SGP EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS	5.209.839.000,00
2.3.1.01.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	1.2.4.1.01	SGP EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS	5.514.960.030,00
2.3.1.01.03.083	Auxilio de movilización	1.2.4.1.01	SGP EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS	183.726.000,00
2.3.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial			26.256.292.030,00
2.3.1.01.03.101	BONIFICACION ZONA DE DIFÍCIL ACCESO DOCENTES PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA	1.2.4.1.01	SGP EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS	23.719.020.000,00



Libertad y Orden
República de Colombia



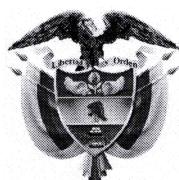
Gobernación
de Norte de
Santander

DECRETO Nº
Nº

002113

(24 DIC 2025)

2.3.1.01.03.102	BONIFICACION GRADO 14 DOCENTES PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA	1.2.4.1.01	SGP EDUCACI ÓN PRESTA CIÓN DE SERVICI OS	2.537.272.030,00
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			170.000.000,00
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			170.000.000,00
2.3.2.02.02.010	VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISION	1.2.4.1.01	SGP EDUCACI ÓN PRESTA CIÓN DE SERVICI OS	170.000.000,00
UNIDAD EJECUTORA: 22.4 EDUCACIÓN-DIRECTIVOS		FUENTE	NOMBRE	ATRIBUTO
2.3	INVERSION			57.970.614.022,00
2.3.1	Gastos de personal			57.890.614.022,00
2.3.1.01	Planta de personal permanente			57.890.614.022,00
2.3.1.01.01	Factores constitutivos de salario			43.489.635.430,00
2.3.1.01.001	Factores salariales comunes			37.802.235.430,00
2.3.1.01.001.01	Sueldo básico			28.763.639.019,00
2.3.1.01.001.01.001	Sueldo básico CSF	1.2.4.1.01	SGP EDUCACI ÓN PRESTA CIÓN DE SERVICI OS	26.018.593.189,00
2.3.1.01.001.01.002	Sueldos Aportes afiliado SSF	1.2.4.1.01	SGP EDUCACI ÓN PRESTA CIÓN DE SERVICI OS	2.745.045.830,00
2.3.1.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	1.2.4.1.01	SGP EDUCACI ÓN PRESTA CIÓN DE SERVICI OS	1.246.045.905,00
2.3.1.01.001.04	Subsidio de alimentación	1.2.4.1.01	SGP EDUCACI ÓN PRESTA CIÓN DE SERVICI OS	51.031.126,00
2.3.1.01.001.05	Auxilio de transporte	1.2.4.1.01	SGP EDUCACI ÓN PRESTA CIÓN DE SERVICI OS	58.262.896,00



Libertad y Orden
República de Colombia



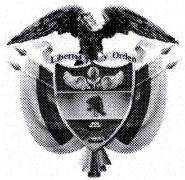
Gobernación
de Norte de
Santander

DECRETO
Nº _____

(24 DIC 2025)

Nº 002113

2.3.1.01.001.06	Prima de servicio	1.2.4.1.01	SGP EDUCACI ÓN PRESTA CIÓN DE SERVICI OS		1.403.952.121,00
2.3.1.01.001.08	Prestaciones sociales				6.279.304.363,00
2.3.1.01.001.08.01	Prima de navidad	1.2.4.1.01	SGP EDUCACI ÓN PRESTA CIÓN DE SERVICI OS		3.761.304.363,00
2.3.1.01.001.08.02	Prima de vacaciones	1.2.4.1.01	SGP EDUCACI ÓN PRESTA CIÓN DE SERVICI OS		2.518.000.000,00
2.3.1.01.002	Factores salariales especiales				5.687.400.000,00
2.3.1.01.002.31	BONIFICACION PEDAGOGICA DOCENTES PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA	1.2.4.1.01	SGP EDUCACI ÓN PRESTA CIÓN DE SERVICI OS		680.200.000,00
2.3.1.01.002.32	SOBRESUELDO DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA	1.2.4.1.01	SGP EDUCACI ÓN PRESTA CIÓN DE SERVICI OS		5.007.200.000,00
2.3.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina				12.518.548.813,00
2.3.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones SSF	1.2.4.1.01	SGP EDUCACI ÓN PRESTA CIÓN DE SERVICI OS		1.609.844.494,00
2.3.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud SSF	1.2.4.1.01	SGP EDUCACI ÓN PRESTA CIÓN DE SERVICI OS		1.140.679.254,00
2.3.1.01.02.003	Aportes de cesantías SSF	1.2.4.1.01	SGP EDUCACI ÓN PRESTA CIÓN DE SERVICI OS		3.521.470.430,00
2.3.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	1.2.4.1.01	SGP EDUCACI ÓN PRESTA CIÓN DE		2.978.285.456,00



Libertad y Orden
República de Colombia



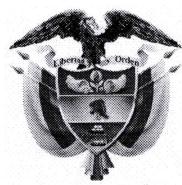
Gobernación
de Norte de
Santander

DECRETO
Nº _____

Nº 002113

(24 DIC 2025)

			SERVICIOS		
2.3.1.01.02.006	Aportes al ICBF	1.2.4.1.01	SGP EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS		2.065.366.225,00
2.3.1.01.02.007	Aportes al SENA	1.2.4.1.01	SGP EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS		356.114.655,00
2.3.1.01.02.008	Aportes a la ESAP	1.2.4.1.01	SGP EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS		356.114.655,00
2.3.1.01.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	1.2.4.1.01	SGP EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS		470.673.644,00
2.3.1.01.03.083	Auxilio de movilización	1.2.4.1.01	SGP EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS		20.000.000,00
2.3.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial				1.882.429.779,00
2.3.1.01.03.101	BONIFICACION ZONA DE DIFÍCIL ACCESO DOCENTES PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA	1.2.4.1.01	SGP EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS		1.664.004.300,00
2.3.1.01.03.102	BONIFICACION GRADO 14 DOCENTES PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA	1.2.4.1.01	SGP EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS		218.425.479,00
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios				80.000.000,00
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios				80.000.000,00
2.3.2.02.010	VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISION	1.2.4.1.01	SGP EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS		80.000.000,00



Libertad y Orden
República de Colombia



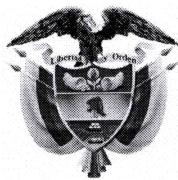
Gobernación
de Norte de
Santander

DECRETO
Nº _____

Nº 002113

(24 DIC 2025)

UNIDAD EJECUTORA: 22.5 EDUCACIÓN- PLANTA TEMPORAL		FUENTE	NOMBRE	ATRIBUTO	VALOR
2.3	INVERSION				44.867.065.230,00
2.3.1	Gastos de personal				44.837.065.230,00
2.3.1.02	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL				44.837.065.230,00
2.3.1.02.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO				33.558.044.250,00
2.3.1.02.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES				23.248.569.750,00
2.3.1.02.01.001.01	SUELDO BASICO				18.806.684.250,00
2.3.1.02.01.001.01.001	Sueldo básico CSF	1.2.4.1.01	SGP EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS		15.758.250.000,00
2.3.1.02.01.001.01.002	Sueldo Aporte afiliados SSF	1.2.4.1.01	SGP EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS		3.048.434.250,00
2.3.1.02.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	1.2.4.1.01	SGP EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS		162.000.000,00
2.3.1.02.01.001.04	Subsidio de alimentación	1.2.4.1.01	SGP EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS		36.993.750,00
2.3.1.02.01.001.05	Auxilio de transporte	1.2.4.1.01	SGP EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS		42.141.750,00
2.3.1.02.01.001.06	Prima de servicio	1.2.4.1.01	SGP EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS		957.000.000,00
2.3.1.02.01.001.08	Prestaciones sociales				3.243.750.000,00
2.3.1.02.01.001.08.01	Prima de navidad	1.2.4.1.01	SGP EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS		2.121.750.000,00



Libertad y Orden
República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

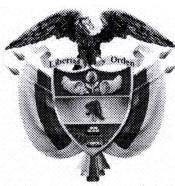
DECRETO

Nº _____

Nº 002113

(24 DIC 2025)

2.3.1.02.01.001.08.02	Prima de vacaciones	1.2.4.1.01	SGP EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.122.000.000,00
2.3.1.02.01.002	Factores salariales especiales			10.309.474.500,00
2.3.1.02.01.002.31	BONIFICACION PEDAGOGICA DOCENTES PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA	1.2.4.1.01	SGP EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS	740.974.500,00
2.3.1.02.01.002.32	SOBRESUELDO DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA	1.2.4.1.01	SGP EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS	9.568.500.000,00
2.3.1.02.02	Contribuciones inherentes a la nómina			9.552.848.025,00
2.3.1.02.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones SSF	1.2.4.1.01	SGP EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.402.627.875,00
2.3.1.02.02.002	Aportes a la seguridad social en salud SSF	1.2.4.1.01	SGP EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.402.500.000,00
2.3.1.02.02.003	Aportes de cesantías SSF	1.2.4.1.01	SGP EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4.140.864.000,00
2.3.1.02.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	1.2.4.1.01	SGP EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.084.932.900,00
2.3.1.02.02.006	Aportes al ICBF	1.2.4.1.01	SGP EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS	955.607.250,00
2.3.1.02.02.007	Aportes al SENA	1.2.4.1.01	SGP EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS	148.734.000,00



Libertad y Orden
República de Colombia



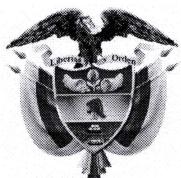
Gobernación
de Norte de
Santander

DECRETO
Nº _____

002113

(24 DIC 2025)

2.3.1.02.02.008	Aportes a la ESAP	1.2.4.1.01	SGP EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS		148.734.000,00
2.3.1.02.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	1.2.4.1.01	SGP EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS		268.848.000,00
2.3.1.02.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL				1.726.172.955,00
2.3.1.02.03.083	Auxilio de movilización	1.2.4.1.01	SGP EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS		9.411.000,00
2.3.1.02.03.101	BONIFICACION ZONA DE DIFÍCIL ACCESO DOCENTES PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA	1.2.4.1.01	SGP EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS		1.081.200.000,00
2.3.1.02.03.102	BONIFICACION GRADO 14 DOCENTES PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA	1.2.4.1.01	SGP EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS		52.470.000,00
2.3.1.02.03.103	RECONOCIMIENTO ADICIONAL POR GESTIÓN DIRECTIVOS DOCENTES PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA	1.2.4.1.01	SGP EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS		583.091.955,00
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios				30.000.000,00
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	1.2.4.1.01	SGP EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS		30.000.000,00
2.3.2.02.02.010	VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	1.2.4.1.01	SGP EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS		30.000.000,00



Libertad y Orden
República de Colombia



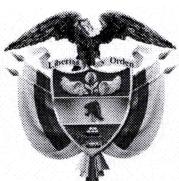
Gobernación
de Norte de
Santander

DECRETO
Nº _____

002113

(24 DIC 2025)

UNIDAD EJECUTORA: 17- CONTRALORIA DEPARTAMENTAL		FUENTE	NOMBRE	ATRIBUTO	VALOR
2 GASTOS					
2.1 FUNCIONAMIENTO					
2.1.3 Transferencias corrientes					
2.1.3.05 A entidades de gobierno					
2.1.3.05.09 A otras entidades del gobierno general					
2.1.3.05.09.099 A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales					
2.1.3.05.09.099.001	Transferencia Contraloría Departamental	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION		8.015.095.755,11
2.1.3.05.09.099.002	Transferencia Contraloría Departamental	1.2.3.2.09	OTRAS CONTRIBUCIONES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL	CUOTA DE AUDITAJE	3.089.701.000,00
UNIDAD EJECUTORA: 30- CONTRALORIA DEPARTAMENTAL- CECACT		FUENTE	NOMBRE	ATRIBUTO	VALOR
2 GASTOS					
2.1 FUNCIONAMIENTO					
2.1.3 Transferencias corrientes					
2.1.3.05 A entidades de gobierno					
2.1.3.05.09 A otras entidades del gobierno general					
2.1.3.05.09.099 A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales					
2.1.3.05.09.099.001	Comisión especial de carrera administrativa de las contralorías CECACT	1.3.1.1.07	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL		200.000.000,00
2.1.3.05.09.099.002	Recursos de balance-CECACT	1.3.3.11.07	R.B. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL		300.000.000,00



Libertad y Orden
República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

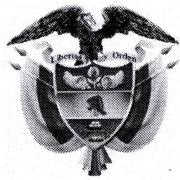
DECRETO
Nº _____

002113

(24 DIC 2025)

UNIDAD EJECUTORA: 28- INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL - ISER PAMPLONA		FUENTE	NOMBRE	ATRIBUTO	VALOR
2 GASTOS					26.235.016.000,00
2.1 FUNCIONAMIENTO					24.435.016.000,00
2.1.1 Gastos de personal					14.500.000.000,00
2.1.2 Adquisición de bienes y servicios					9.535.016.000,00
2.1.3 Transferencias corrientes					150.000.000,00
2.1.8 Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora					250.000.000,00
2.3 INVERSION					1.800.000.000,00

UNIDAD EJECUTORA: 21-INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD		FUENTE	NOMBRE	ATRIBUTO	VALOR
Código	Concepto	TOTAL, RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD			
			PROGRAMATICO DE LA INVERSIÓN Sector: 19 Salud y Protección Social Subprograma: 0300 Intersubsectorial Salud		
			1903 Inspección, vigilancia y control	1905 Salud pública	1906 Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud
			2024004540047	2024004540046	2024004540043 Fortalecimiento del Aseguramiento al Sistema General de Seguridad Social en Salud, que garantice el acceso a la prestación de los servicios de salud con oportunidad y calidad, basado en la Atención Primaria en Salud del Departamento Norte de Santander
2	Gastos	75.494.176.676,00			
2.1	Funcionamiento	14.849.618.479,00			
2.1.1	Gastos de Personal	10.727.808.111,00			
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	3.056.269.538,00			



Libertad y Orden
República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

DECRETO

Nº

Nº 002113

(24 DIC 2025)

2.1.3	Transferencias Corrientes	626.060.900,00			
2.1.8	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	439.479.930,00			
2.3	Inversión	60.644.558.197,00	4.797.877.414,00	2.664.494.701,00	53.182.186.082,00
2.3.1	Gastos de personal	2.860.345.411,00	2.860.345.411,00	-	-
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	4.689.107.064,00	1.937.532.003,00	1.758.236.881,00	993.338.180,00
2.3.3	Transferencias corrientes	43.514.384.169,00	-	906.257.820,00	42.608.126.349,00
2.3.7	Disminución de pasivos	9.580.721.553,00	-	-	9.580.721.553,00

ARTICULO 3o. Definase Inversión como aquellas erogaciones susceptibles de causar réditos o de ser de algún modo económicamente productivas, o que tengan cuerpo de bienes de utilización perdurable, llamados también de capital por oposición a los de funcionamiento y aquellos gastos destinados a crear infraestructura social.

La característica fundamental de este gasto debe ser que su asignación permita acrecentar la capacidad de producción y productividad en el campo de la estructura física, económica, social y cultural. Se contempla en este aspecto los costos incurridos en la etapa de preinversión de los proyectos, como también el seguimiento y/ o interventoría de los mismos.

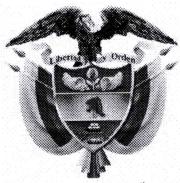
Inversión Directa. Es aquella que comprende recursos que aparecen en el presupuesto general del Departamento y que serán ejecutadas presupuestalmente por las dependencias a las cuales se les asigne la apropiación.

Inversión Indirecta. Comprende aquellos recursos que aparecen en el Presupuesto Departamental, pero que son transferidos a otras entidades para su ejecución.

Las Apropiaciones Presupuestales de Norte de Santander para la inversión social, se compone de aquellos recursos destinados a mejorar el bienestar general y satisfacer las necesidades de las personas, en especial aquellos sectores vulnerables y discriminados, por no haber tenido una equitativa participación en los beneficios del desarrollo, presentan necesidades básicas insatisfechas, definido como el gasto en los sectores de educación, salud, agua potable y saneamiento ambiental, cultura, deporte, recreación y vías, se acometerán con los siguientes criterios y acciones a través de cada una de las Secretarías de Despacho.

Los sectores, programas y subprogramas definidos según la Clasificación Programática de Inversión Pública del Departamento Nacional de Planeación, definida para los entes territoriales, así:

12	JUSTICIA Y DEL DERECHO
1206	Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos
0800	Intersubsectorial Justicia
orientado a la definición de lineamientos y gestión de los requerimientos del sistema penitenciario para su mejoramiento, expansión y correcto funcionamiento, mediante la incorporación de buenas prácticas y esquemas innovadores, así como mejoramiento de los servicios de tratamiento penitenciario, atención básica, seguridad y garantía de los derechos humanos atinente a la población privada de la libertad y gestión.	
Elementos constitutivos - Infraestructura penitenciaria y carcelaria: incluye la adecuación, mantenimiento y modernización de la infraestructura del sistema penitenciario y carcelario, para atender los cupos requeridos. - Mejoramiento de servicios básicos: incluye la atención básica y rehabilitación para la población privada de la libertad en el marco de los derechos humanos. 185 - Resocialización: incluye las acciones relacionadas con el tratamiento penitenciario para la resocialización de las personas privadas de	



Libertad y Orden
República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

DECRETO
Nº _____

002113

(24 DIC 2025)

la libertad, que incida en la reducción de los índices de reincidencia. - Seguridad: incluye las acciones relacionadas con la seguridad de los establecimientos penitenciarios y carcelarios de la población privada de la libertad.

17	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales
1100	Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural

Orientado a las intervenciones integrales para el mejoramiento de las capacidades productivas, organización, acceso a activos y mercados; conducentes a la generación de ingresos sostenibles de pequeños productores rurales y campesinos.

Elementos constitutivos - Fortalecimiento de capacidades productivas, asociativas y de negociación: generación de conocimientos y capacidades de los productores rurales para fortalecer su interdependencia, capacidades administrativas, y de gestión financiera de tal manera que les permita mejorar sus posibilidades de acceso a activos y su posición en el mercado. - Fortalecimiento de capacidades y acompañamiento técnico integral: acciones en acompañamiento técnico a pequeños productores rurales. El acompañamiento técnico incluye además de la capacitación en temas productivos, el acompañamiento en el eslabón de comercialización y buenas prácticas agropecuarias. - Provisión y fortalecimiento de activos rurales: disposición de activos (capital semilla, insumos, maquinaria, infraestructura productiva de cosecha y postcosecha) básicos para iniciar un proceso productivo agropecuario.

1703	Servicios financieros y gestión del riesgo para las actividades agropecuarias y rurales
1100	Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural

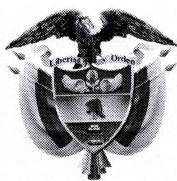
Herramientas y servicios de índole financiera y de apoyo que promuevan el acceso a los servicios de financiamiento y a la gestión de riesgos naturales y de mercado del sector agropecuario y rural.

Elementos constitutivos - Conocimiento del riesgo: acciones orientadas a la identificación de riesgos de mercado y de fenómenos naturales, así como el análisis, monitoreo, seguimiento y evaluación de estos. También incluye las acciones orientadas a promover la comunicación, promoción de estrategias de reducción, manejo y el fomento de instrumentos de gestión de riesgos. Contempla el sistema de alertas tempranas, sistemas de información, infraestructura agrometeorológica, mapas de riesgos agropecuarios, evaluación de daños y pérdidas, campañas de socialización y divulgación, entre otros. - Incentivos y apoyos financieros a productores rurales, garantías, capitales de riesgo y fondos de capital privado: oferta de servicios financieros y microfinancieras dirigidos a la población rural y rural dispersa; Instrumentos financieros para el fomento de la inversión en el sector agropecuario. - Instrumentos de crédito: instrumentos, incentivos y apoyos, para el crédito y el acceso al mismo, dirigidos a los productores rurales. - Protección financiera: mecanismos o instrumentos financieros de retención intencional o transferencia de riesgos naturales y de mercado. Mecanismos de estabilización de ingresos y de precios de los productores agropecuarios que promuevan a su vez la inclusión financiera y productiva del sector agropecuario. Instrumentos tales como: seguros agropecuarios, derivados climáticos, coberturas de precios y de tipo de cambio, forward y agricultura por contratos, entre otros.

1708	Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria
1100	Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural

Orientado a las acciones e intervenciones que buscan dar respuesta a demandas tecnológicas y de investigación para mejorar procesos productivos, incluidas estrategias de transferencia, extensionismo agropecuario rural integral.

Elementos constitutivos - Extensionismo agropecuario rural integral: orientado a la transferencia de información y conocimiento, tendiente a promover el desarrollo de las capacidades de los productores relativas a sus proyectos productivos, lo cual debe abarcar no solo las capacidades técnicas (agronómicas) sino también los conocimientos en materias de empresarización, financiamiento y gestión ambiental. - Fortalecimiento de la formación del recurso humano: promover e implementar instrumentos que vinculen profesionales y niveles de postgrado con procesos de extensión rural en campo; focalizar la generación de conocimiento (investigación) a soluciones específicas de productores para aplicarlo eficientemente. - Preservación y aprovechamiento de los recursos genéticos de la Nación: promover el desarrollo comercial de la biotecnología a partir del uso sostenible de la biodiversidad. - fortalecer las 192 capacidades y la



Libertad y Orden
República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

DECRETO № _____
Nº _____

(24 DIC 2025)

002113

coordinación institucional para garantizar la implementación de las estrategias de investigación, ciencia, tecnología e innovación sectorial - Soluciones tecnológicas para el desarrollo productivo del sector: desarrollo, promoción, transferencia y adopción de nuevos conocimientos y tecnologías para el desarrollo productivo del sector.

19	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
1903	Inspección, vigilancia y control
0300	Intersubsectorial Salud

Orientado a la inspección, vigilancia y control de las políticas del sector Salud y Protección Social, así como la coordinación de procesos participativos con otras entidades que ejercen inspección, vigilancia y control en salud.

Elementos constitutivos - Inspección, vigilancia y control en salud pública: incluye gastos en vigilancia epidemiológica y salud pública; responsabilidad sanitaria; provisión de bienes y servicios esenciales en salud pública; investigación en Salud Pública; así como el control de medicamentos, alimentos y bebidas, dispositivos médicos, cosméticos, aseo, plaguicidas, productos de higiene cosmética y demás afines a su naturaleza. - Supervisión del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS): incluye las acciones de Inspección, vigilancia y control a los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) y la inspección y vigilancia sobre el cumplimiento de los derechos en salud y la debida atención y protección a los usuarios.

1905	Salud Pública
0300	Intersubsectorial Salud

Orientado a generar condiciones que favorezcan el control de los factores de riesgo a la salud de la población, mediante acciones a nivel de individuos, comunidades y organizaciones.

Elementos constitutivos - Gestión de la salud pública: mediante el cual se fortalece la autoridad sanitaria con el fin de modificar el riesgo primario o la probabilidad de pérdida de la salud. 195 - Gestión del riesgo en salud: orientado a disminuir la probabilidad de ocurrencia de eventos no deseables para la población. Incluye acciones de: análisis de riesgo de la población con enfoque diferencial; planeación de la atención según riesgos con enfoque diferencial; modificación del riesgo; monitoreo a la gestión del riesgo; gestión de la calidad de la atención; y coordinación administrativa y técnica de los servicios y planes de riesgo en salud. - Promoción de la salud: orientado a la construcción o generación de condiciones, capacidades y medios necesarios para que los individuos, las familias y la sociedad en su conjunto logren intervenir y modificar los determinantes sociales de la salud.

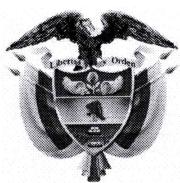
1906	Aseguramiento y Prestación integral de servicios de salud
0300	Intersubsectorial Salud

Orientado al cumplimiento de la política de universalización del aseguramiento y prestación de los servicios médicos en condiciones de equidad y protección financiera de la población afiliada.

Elementos constitutivos - Atención en salud: incluye el aseguramiento y la prestación de servicios de salud a la población en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS). - Desarrollo del talento humano en salud: incluye la preparación adecuada del talento humano que atiende los servicios en salud. - Infraestructura para la prestación de servicios de salud: incluye la construcción, adquisición, intervención física a infraestructuras existentes, y la dotación inicial de edificaciones en las que se prestan los servicios en salud a la población.

21	MINAS Y ENERGÍA
2101	Acceso al servicio público domiciliario de gas combustible
1900	Intersubsectorial Minas y Energía.

-Ampliación y conectividad de la red de distribución de gas combustible: incluye la generación de infraestructura de redes y acometidas que permita a los usuarios residenciales y pequeños usuarios comerciales tener acceso al servicio público de gas combustible. - Articulación de acciones con los actores interesados para la prestación de los servicios de gas domiciliario según competencias: incluye las acciones para generar las condiciones adecuadas de mercado e institucionales, tanto a los agentes públicos como privados, con el fin de permitir la adecuada generación de la oferta del servicio público de gas domiciliario a los usuarios.- Comercialización y distribución de gas natural y Gas Licuado de Petróleo (GLP): incluye las acciones orientadas a determinar y generar la cadena de abastecimiento de gas natural y gas licuado de petróleo. - Subsidios a la población: incluye las acciones orientadas a determinar, calcular y otorgar los subsidios que permitan un menor pago tarifario del servicio público de gas por redes a los usuarios de los estratos 1, 2 y 3. Incluye además la determinación de los mecanismos de administración y las labores de gestión para el recaudo, manejo y pago de los recursos destinados a dichos subsidios.



Libertad y Orden
República de Colombia



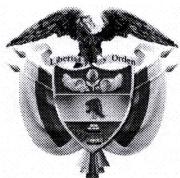
Gobernación
de Norte de
Santander

DECRETO
Nº _____

002113

(24 DIC 2025)

2102	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica
1900	Intersubsectorial Minas y Energía
Orientado a garantizar la generación de energía eléctrica, la ampliación de la cobertura y el mejoramiento de la calidad de este servicio.	
Elementos constitutivos - Apoyo a la generación, transmisión, distribución, comercialización y ampliación de cobertura de energía eléctrica: incluye las acciones relacionadas con determinar y generar la cadena de suministro del servicio público de energía eléctrica a los usuarios. - Articulación de acciones con los actores interesados para la prestación de los servicios y desarrollo de proyectos de energía eléctrica: incluye las acciones relacionadas con generar las condiciones adecuadas de mercado e institucionales, tanto a los agentes públicos como a los privados, con el fin de permitir la adecuada generación de la oferta del servicio público de energía a los usuarios. - Formación de capital humano en temas de energía: formación de capital humano en temas de energía: incluye las acciones relacionadas con el fomento de la capacitación y actualización de conocimiento del recurso humano que labora en las actividades que hacen parte de la cadena de suministro de energía eléctrica. - Generación de energía por fuentes no convencionales y renovables: incluye la estructuración e implementación de proyectos que promuevan la utilización de fuentes no convencionales y renovables de energía. - Subsidios a la población: incluye las acciones relacionadas con determinar, calcular y otorgar los subsidios que permitan un menor pago tarifario del servicio público de energía eléctrica los usuarios de los estratos de menores ingresos. Incluye además la determinación de los mecanismos de administración y las labores de gestión para el recaudo, manejo y pago de los recursos destinados a dichos subsidios.	
2103	Consolidación Productiva del sector hidrocarburos
1900	Intersubsectorial Minas y Energía
- Apoyo a la construcción, mejoramiento y ampliación de infraestructura: incluye las acciones para proveer la infraestructura adecuada para el desarrollo de las actividades del sector de hidrocarburos.- Apoyo a la implementación de tecnologías y formas de producción más eficientes: incluye las acciones para proveer apoyo y estímulo en la investigación y desarrollo de tecnologías y procesos eficientes, así como promover su implementación en las actividades relacionadas a la producción de hidrocarburos.- Articulación y coordinación de acciones con los actores interesados: incluye la asistencia técnica y la realización y desarrollo de convenios interadministrativos para fortalecer el sector de hidrocarburos. - Desarrollo de esquemas empresariales, de asociatividad y reconversión de actividades laborales y económicas: incluye las acciones que promuevan las actividades económicas alternativas para la población en zonas de frontera, las cuales contrarresten actividades ilegales relacionadas con el transporte y la comercialización de combustibles.- Divulgación y promoción de zonas para exploración y producción en nuevos yacimientos hidrocarburos: incluye los procedimientos en temas técnicos, operativos, ambientales y administrativos que promuevan la exploración y explotación de gas combustible, crudo y derivados en yacimientos convencionales continentales y costa afuera. - Formación de capital humano en las áreas de los hidrocarburos: incluye las acciones de la capacitación y actualización de conocimiento del recurso humano que labora en las actividades del sector de hidrocarburos.- Medidas de control para el sector de hidrocarburos: incluye las acciones orientadas a determinar, generar y aplicar mecanismos que contribuyan a disminuir el contrabando de combustibles.- Subsidios a los combustibles: incluye las acciones para determinar, calcular y otorgar los subsidios y exenciones tributarias al consumo de combustibles líquidos derivados del petróleo (gasolina y ACPM).	
2104	Consolidación productiva del sector minero
1900	Intersubsectorial Minas y Energía
Orientado a mejorar las condiciones de competitividad de la cadena de producción del sector minero.	
Elementos constitutivos - Articulación y coordinación de acciones con los actores interesados: incluye brindar asistencia técnica y la promoción y desarrollo de convenios interadministrativos que generen una minería más competitiva. - Desarrollo de esquemas empresariales y de asociatividad: incluye generar acciones que promuevan una mayor rentabilidad en la explotación en la pequeña y mediana minería. - Formación de capital humano en las áreas de la minería: incluye capacitar el recurso humano en temas como la seguridad e higiene minera, las técnicas mineras en desarrollo, la preparación y explotación de recursos no renovables, entre otros. - Formalización de minería tradicional: incluye determinar e implementar mecanismos que permitan a los mineros tradicionales contar con títulos mineros y adecuadas condiciones de explotación y comercialización.	
2105	Desarrollo ambiental sostenible del sector minero energético.
1900	Intersubsectorial Minas y Energía



Libertad y Orden
República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

DECRETO
Nº _____

Nº 002113

(24 DIC 2025)

- Articulación y coordinación de acciones con los actores interesados para el manejo y mitigación de los impactos ambientales de las actividades minero - energéticas: incluye brindar asistencia técnica y la promoción y desarrollo de convenios interadministrativos que promuevan la reducción de efectos negativos sobre el medio ambiente en las zonas donde existe explotación minera.- Asistencia técnica a los productores mineros: incluye generar conocimiento en temas ambientales, empresariales y de tecnologías limpias a los productores mineros.- Eficiencia energética y uso racional de energía: incluye la promoción e incentivos al uso de energías alternativas a nivel doméstico, comercial, industrial y transporte, así como al ahorro de la energía convencional. - Intervenciones para disminuir la minería ilegal: incluye determinar e implementar los instrumentos y procedimientos que permitan desarrollar la minería en depósitos y yacimientos mineros bajo el amparo de un título minero (legalización de la actividad minera informal).- Prevención y mitigación de impactos ambientales: incluye generar mecanismos que prevengan y disminuyan la afectación ambiental en las zonas en las que se desarrollan actividades minero - energéticas desde la competencia del sector y la articulación con autoridades ambientales.- Seguimiento y monitoreo de las amenazas geológicas: incluye el suministro de información que permita detectar amenazas geológicas y poder así contrarrestarlas desde la gestión integral del riesgo, el ordenamiento territorial y la planificación del desarrollo.

2106	Gestión de la información en el sector minero energético.
1900	Intersubsectorial Minas y Energía

- Análisis de las variables del sector: incluye las acciones orientadas a generar, recopilar, analizar y publicar la información técnica que se requiere en el sector mediante investigaciones, pruebas y ensayos. Entre otras

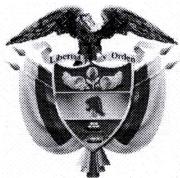
variables que se analizan, se encuentran los volúmenes de reservas, los niveles de producción, los precios, los indicadores, los mapas, las metodologías y las regalías.- Conocimiento geo científico integral: incluye la realización de investigaciones del territorio nacional y de los recursos del subsuelo, así como la difusión de la información que se obtiene.- Coordinación de agentes del sector: incluye la articulación de esfuerzos en la implementación de las políticas del sector. - Determinación de incentivos para promover las actividades minero -energéticas: incluye establecer e implementar los mecanismos que permitan atraer inversión hacia las diferentes actividades minero -energéticas.

- Gestión de autorizaciones y certificaciones: incluye tramitar y expedir los documentos que acreditan que pueden desarrollarse las diferentes actividades del sector minero energético. 89 - Planeación del sector: incluye la generación y publicación de información para la formulación de políticas y lineamientos del sector, así como la determinación de los mecanismos para adoptarlos.- Regulación del sector: incluye realizar labores de regulación, supervisión, diseño de mecanismos de control y vigilancia para las actividades propias del sector, entre las cuales se incluye la exploración, explotación, producción, refinación, importación, transporte, almacenamiento, distribución, comercialización, construcción de infraestructura, controles ambientales, fijación de precios, cobro de tarifas, manejo de asuntos nucleares, entre otras.

22	EDUCACIÓN
2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media
0700	Intersubsectorial Educación

Orientado al desarrollo de las competencias de los estudiantes, a través de la definición de referentes, lineamientos y el fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje; el fomento al uso pedagógico y educativo de las TIC, los procesos de evaluación; la formación de educadores; los ambientes de aprendizaje, la dotación de materiales pedagógicos, la gestión escolar y la articulación del sector educativo, que contribuyen a consolidar el mejoramiento de la calidad y al logro de trayectorias educativas en una sociedad en paz y equitativa.

Elementos constitutivos - Estrategias para garantizar el acceso y la permanencia: incluye todas aquellas estrategias educativas para garantizar el acceso y la permanencia a la educación preescolar básica y media; como son el servicio de alimentación escolar, transporte escolar, contratación del servicio educativo con terceros, entre otros. - Inspección y vigilancia: incluye la inspección, vigilancia y control de la prestación del servicio educativo, así como la coordinación de procesos de vigilancia entre las entidades que ejercen tal función. - Fortalecimiento de los procesos de aprendizaje: incluye los gastos en proyectos orientados a mejorar la formación y evaluación de docentes, el uso pedagógico y educativo de las TIC, el diseño de contenidos curriculares (incluyendo las necesidades educativas especiales) así como los demás gastos relacionados con el proyecto pedagógico y curricular. - Operación de instituciones educativas: corresponde



Libertad y Orden
República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

DECRETO №
Nº _____

002113

(24 DIC 2025)

a todos los gastos efectuados por las entidades territoriales y las instituciones educativas para garantizar la operación y el funcionamiento de las sedes de cada institución. Incluye el pago de servicios públicos domiciliarios y demás gastos administrativos en los que se incurra. - Capacidad instalada infraestructura educativa: incluye la construcción de nueva infraestructura, el mantenimiento, reparación o mejora de la existente; así como la adquisición de dotación e insumos para la prestación del servicio educativo. - Recurso humano del sector: incluye los gastos para el personal docente, directivo docente y administrativo, necesarios para la prestación del servicio educativo

2202	Calidad y fomento de la educación superior
------	--

0700	Intersubsectorial Educación
------	-----------------------------

Orientado al fomento, mejoramiento y aseguramiento de la calidad de la Educación Superior o Terciaria, a través del diseño, formulación de políticas, planes, programas, proyectos y estrategias enfocadas al acceso, cobertura, permanencia, pertinencia y graduación, investigación, innovación, evaluación y financiamiento, además de garantizar el seguimiento, inspección, vigilancia, reconocimiento, fortalecimiento académico, administrativo y de gestión del sector Educación a nivel nacional e internacional.

Elementos constitutivos - Fomento de la oferta y la demanda de educación superior o terciaria: incluye la generación de políticas, lineamientos, estrategias, incentivos y financiación para garantizar el acceso, la inclusión, equidad, permanencia y graduación en la Educación Superior o Terciaria. - Sistema de aseguramiento de la calidad y el fortalecimiento de sus procesos: incluye las acciones dirigidas a garantizar el mejoramiento continuo de la calidad de la oferta educativa en educación Superior y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, a través de la evaluación, la organización, articulación de procesos, actores, modelos y la inspección y vigilancia para el mejoramiento del sistema de aseguramiento actual y la consolidación del Sistema Nacional de Calidad para la Educación Superior.

23	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
2301	Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional
0400	Intersubsectorial Comunicaciones

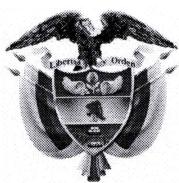
Orientado a las acciones que faciliten el acceso y uso de todos los habitantes del territorio nacional a las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como su implementación teniendo como fines el servicio universal, la protección de los usuarios, la garantía de la libre competencia y la maximización del bienestar social. Adicionalmente, incluye la regulación y seguimiento de los servicios de telecomunicaciones y postales prestados por el sector, en términos de calidad y eficiencia.

Elementos constitutivos - Infraestructura de tecnologías de la información y las comunicaciones: incluye todas las acciones relacionadas con el despliegue y uso de la infraestructura para la provisión de servicios de telecomunicaciones. - Masificación de acceso a las TIC: incluye la implementación de estrategias para incentivar la oferta y la demanda de bienes y servicios TIC, buscando soluciones que permitan a la población el acceso y uso a los servicios TIC. - Promoción de los servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones: incluye el diseño, formulación e implementación de políticas para promover y divulgar la oferta TIC y la asistencia técnica a las entidades territoriales en la creación de institucionalidad para la promoción, difusión y desarrollo de las políticas en materia de TIC. - Radiodifusión sonora: incluye las acciones para adelantar los procesos de asignación de licencias para la prestación del servicio de radiodifusión sonora incluyendo el uso de espectro, junto con las demás actividades para la administración, vigilancia y control de dichas licencias, de acuerdo con el marco legal vigente y el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora.

2302	Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)
0400	Intersubsectorial Comunicaciones

Orientado a impulsar el desarrollo y operación de aplicaciones, sistemas de información, software y servicios conexos, contenidos digitales, así como la gestión y apropiación de las TIC, el desarrollo de procesos de educación no formal con impacto económico, social y para el Gobierno, promoviendo la adopción de una cultura TIC en toda la sociedad e impulsando programas, servicios y esquemas para el emprendimiento, la colaboración, la participación, la innovación pública digital, el fortalecimiento de la industria, y de las competencias y habilidades digitales en las personas.

Elementos constitutivos - Investigación, desarrollo e innovación en TIC: incluye todas las acciones que fomenten la investigación, desarrollo e innovación en modelos sectoriales y temáticos que generen soluciones, conocimiento, avances tecnológicos y aprovechamiento de las tecnologías emergentes, para



Libertad y Orden
República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

DECRETO

Nº _____

002113

(24 DIC 2025)

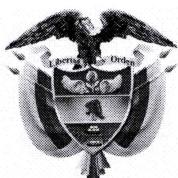
la mejora y creación de procesos productivos, logrando impactar la competitividad institucional y empresarial, a nivel regional y nacional. - Apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones: incluye las acciones orientadas a la generación de herramientas, estrategias, metodologías, acompañamiento y gestión que permitan aprovechar mejor las oportunidades que brindan las TIC, buscando que los grupos de interés las puedan usar y apropiar en sus actividades cotidianas y con esto colaborar al cierre de la brecha digital y mejorar su calidad de vida. - Fomento de los contenidos de televisión pública: acciones orientadas a la difusión, producción y coproducción de contenidos convergentes desarrollados por operadores públicos y privados (productores independientes, operadores sin ánimo de lucro, y grupos étnicos), y al desarrollo de metodologías de medición y análisis de contenidos de televisión abierta. - Gobierno digital: incluye las acciones para la formulación, socialización, seguimiento y evaluación de políticas de transformación digital pública, gobierno y seguridad digitales. Así mismo, incluye la implementación de los servicios ciudadanos digitales, la generación de capacidades en TIC para el Gobierno, y la dinamización del ecosistema de innovación pública digital. - Industria y emprendimiento digital: incluye el diseño e implementación de instrumentos de acompañamiento al emprendimiento digital, que promuevan el desarrollo de negocios digitales sostenibles y escalables en cada una de sus etapas (temprana o avanzada). Así mismo incluye los componentes de cofinanciación y asistencia técnica para el fortalecimiento de la industria TI y la industria creativa digital. - Patrimonio digital de la radio y la televisión pública - Talento digital: incluye las acciones encaminadas a formular e implementar estrategias que permitan el desarrollo de competencias y habilidades digitales en los ciudadanos, a través de programas de formación formal y no formal, virtual y/o presencial, en las áreas relacionadas con tecnologías de la información y las comunicaciones. - Transformación digital: incluye todas las acciones que permitan aumentar el grado de adopción de tecnologías en los sectores productivos y empresas colombianas, mediante la formulación, seguimiento y evaluación de políticas, la apropiación de las TIC en los procesos operativos y productivos de éstas, la implementación de modelos de acompañamiento en alianza 210 con entidades gremiales regionales, y la generación de proyectos con el sector productivo que faciliten la implementación de procesos de transformación digital. De igual forma, mediante herramientas para promover el fortalecimiento de habilidades gerenciales de emprendedores y empresarios para la transformación digital.

TRANSPORTE	
2402	Infraestructura red vial regional
0600	Intersubsectorial Transporte

Orientado a proveer la infraestructura de transporte de la red vial regional, para contribuir a la conectividad entre las regiones, en el marco de los instrumentos de planeación nacionales y territoriales. Elementos constitutivos - Infraestructura de la red vial secundaria: incluye el inventario de la red vial, la construcción, mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y operación. - Infraestructura de la red vial terciaria: incluye el inventario de la red vial, la construcción, mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y operación. - Infraestructura de la red vial urbana: incluye el inventario de la red vial, la construcción, mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y operación, y la interacción de accesos y pasos urbanos con la infraestructura de la red vial primaria.

2407	Infraestructura y servicios de logística de transporte
0600	Intersubsectorial Transporte

- Planes y lineamientos para la facilitación del comercio exterior, la promoción de la intermodalidad y el mejoramiento de los servicios logísticos: incluye la definición, implementación y seguimiento de las estrategias y los lineamientos técnicos generales para la nación, municipios, distritos y áreas metropolitanas en el uso de TIC en la logística, en el desarrollo de la logística urbana y rural junto con los planes de movilidad, los planes logísticos regionales o departamentales, los lineamientos y estrategias para la logística sostenible y la implementación de los Vehículos Combinados de Carga, entre otros.- Infraestructuras logísticas especializadas: incluye la evaluación a nivel de perfilamiento, prefactibilidad, factibilidad, promoción, desarrollo y construcción de infraestructura para el desarrollo de actividades relativas a la logística como el transporte, la manipulación y distribución de mercancías, las funciones básicas técnicas y las actividades de valor agregado para el comercio de mercancías nacional e internacional. Contempla, entre otros: nodos de abastecimiento mayorista, centros de transporte terrestre, áreas logísticas de distribución, zonas de carga terrestre, centros de carga aérea, zonas de actividades logísticas portuarias, puertos secos y zonas logísticas multimodales y de igual forma incluye las infraestructuras logísticas agropecuarias para el sector rural. - Facilitación del comercio: incluye la definición, implementación y seguimiento de las estrategias y los lineamientos para optimizar los trámites de importación y exportación, la integración e interoperabilidad de los sistemas de información, las estrategias para la reducción de los tiempos y costos, el fortalecimiento de los centros de atención fronterizos y de comercio internacional junto con los pasos de frontera fluviales. 106 - Mejoramiento de la prestación del servicio de transporte de carga intermodal: incluye la definición, implementación y



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

DECRETO

Nº _____

002113

(24 DIC 2025)

seguimiento de estrategias para el mejoramiento de servicios y entorno regulatorio de todos los modos de transporte, con la actualización y armonización de la política tarifaria, la actualización de la normatividad técnica de operación de los equipos de transporte de los modos férreo y fluvial de los servicios de transporte de carga en los modos carretero, férreo y fluvial, la armonización de la normatividad para la habilitación de empresas de transporte de carga en los diferentes modos de transporte, la renovación, el desarrollo de los corredores logísticos y las alianzas logísticas regionales, la exposición del parque automotor de carga y la actualización y armonización de la normatividad para la habilitación de empresas de transporte de carga en todos los modos.

2409	Seguridad de transporte
0600	Intersubsectorial Transporte

Orientado a la ejecución, control y seguimiento de estrategias, planes y acciones dirigidos a dar cumplimiento a los objetivos de las políticas de seguridad vial en los diferentes modos de transporte y con incidencia en los diferentes actores involucrados en todo el territorio nacional.

Elementos constitutivos - Apoyo y orientación a víctimas de los siniestros viales: incluye el diseño e implementación de mecanismos para garantizar el restablecimiento de los derechos de las víctimas y familiares de las víctimas que hayan sufrido siniestros viales que incluyan, entre otras, estrategias o herramientas que permitan mostrar la oferta institucional, definir e implementar las rutas y redes de atención y orientación a los familiares y víctimas bajo un enfoque diferencial y de derechos. - Infraestructura en seguridad vial: incluye el diseño y construcción de obras o instalación de elementos que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de seguridad de las vías.- Investigación y desarrollo: incluye el diseño e implementación de la metodologías de investigación básica y aplicada y el desarrollo, fomento y promoción de mecanismos tecnológicos y de información para la recopilación, procesamiento, análisis e interpretación de los datos relacionados con la seguridad vial en los diferentes modos y medios de transporte en Colombia y los respectivos controles, así como el desarrollo de investigaciones sobre causas y circunstancias de la siniestralidad en los diferentes modos de transporte; para finalmente contar con herramientas que permitan planear, ejecutar, hacer seguimiento, monitorear y evaluar las políticas de seguridad vial. - Promoción de la seguridad vial en los diferentes modos y medios de transporte y sus actores involucrados: incluye la implementación de acciones para promover la educación en materia de seguridad vial, prevención de la siniestralidad, realización de campañas de información, persuasión, formación y sensibilización de los actores viales en seguridad vial, incentivar y apoyar el conocimiento de la seguridad vial en la formación de personal competente en la materia. - Acciones de control: incluye el control relativo al tránsito y transporte y el registro de vehículos entre otras acciones relacionadas con regulación y control competencia de las entidades territoriales. - Formulación de planes y lineamientos para seguridad vial en los diferentes modos y medios de transporte: incluye la planeación de estrategias, planes y acciones dirigidas a dar cumplimiento a las políticas de seguridad vial, a la protección de los actores viales, a la definición de las obligaciones que en cuanto a seguridad vial le corresponderán a las autoridades y las entidades competentes, a la expedición de reglamentación y lineamientos técnicos de los factores que intervienen en la siniestralidad vial como: diseño, equipamiento y mantenimiento de las vías, regulación del tráfico, diseño de vehículos y elementos de protección, formación de conductores, educación e información de los usuarios de las vías, supervisión policial y sanciones en el marco de las competencias territoriales, atención a víctimas, y en general aquellas acciones tendientes a la reducción de los siniestros viales presentados en los diversos modos y medios de transporte y por ende, la disminución de víctimas fatales y no fatales por este tipo de hechos.

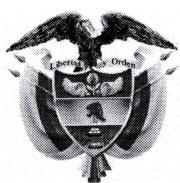
32	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
----	----------------------------------

3201	Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos
------	---

0900	Intersubsectorial Ambiente
------	----------------------------

Orientado a que los diferentes sectores económicos incorporen en sus procesos productivos la variable ambiental.

Elementos constitutivos - Energías renovables y negocios verdes: incluye la promoción de acciones dirigidas a los sectores económicos para la oferta de bienes o servicios que generen impactos ambientales positivos; y la promoción de actividades de innovación y eco innovación. 224 - Gestión ambiental sectorial: incluye el desarrollo de instrumentos técnicos y económicos para la gestión de pasivos ambientales, para la gestión de impactos ambientales y para la conservación de los recursos naturales. - Gestión de la contaminación del aire: incluye la elaboración de instrumentos técnicos y normativos para la prevención y el control de la contaminación del aire. - Gestión integral de residuos y de sustancias químicas: incluye el desarrollo de instrumentos normativos para el manejo de los residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos y de residuos peligrosos; el fomento de iniciativas para reducir el consumo y el promover la responsabilidad posconsumo; y el desarrollo de instrumentos para la gestión del riesgo de las sustancias químicas en el país. - Gestión sostenible del suelo: incluye la promoción de la gestión integral para la conservación del



Libertad y Orden
República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

DECRETO

Nº _____

Nº 002113

(24 DIC 2025)

suelo, en un contexto en el que confluyan la conservación de la biodiversidad y la calidad del agua y del aire, el ordenamiento del territorio y la gestión de riesgo. - Producción limpia: incluye la promoción de iniciativas para el manejo integrado de la contaminación, y de cadenas industriales eficientes; y el apoyo a actividades para la reconversión a tecnologías limpias.

3202	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos
0900	Intersubsectorial Ambiente

Orientado a conservar y promover el uso sostenible de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos. Elementos constitutivos - Áreas protegidas: incluye la conservación de la biodiversidad y la permanencia cultural de las comunidades étnicas relacionadas con las áreas protegidas, el ordenamiento ambiental del territorio, la reglamentación del uso y manejo de los recursos naturales. - Biotecnología y bioprospección: incluye el desarrollo sostenible del potencial económico de la biodiversidad, y el aporte de información en el conocimiento y la conservación de esta. - Sostenibilidad del capital natural y la biodiversidad: incluye el desarrollo de acciones y estrategias para la reforestación de bosques, la conservación y preservación de ecosistemas; la delimitación, zonificación y la restauración de ecosistemas estratégicos terrestres; y la prevención y control del tráfico ilegal de especies silvestres.

3203	Gestión integral del recurso hídrico
0900	Intersubsectorial Ambiente

Orientado a mantener la oferta y la calidad del recurso hídrico, conservando y restaurando los ecosistemas responsables de la regulación hídrica en el país, reconociendo el agua como factor de productividad, competitividad y bienestar social.

Elementos constitutivos - Gobernanza del agua: incluye la implementación del Sistema Nacional de Información del Recuso Hídrico (oferta, demanda, calidad, gestión), el monitoreo del recurso hídrico y los procesos de capacitación. - Planificación y manejo del recurso hídrico: incluye la formulación e implementación de Planes Estratégicos de Macrocuencas, Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas, Planes de Manejo Ambiental de Acuíferos o Microcuencas, Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico, entre otros. - Regulación del uso y manejo del recurso hídrico: incluye la elaboración de evaluaciones regionales del agua, la reglamentación de corrientes, la regulación de vertimientos y la calidad del agua; la promoción del uso eficiente y ahorro del agua, los lineamientos para el otorgamiento de permisos de vertimientos y concesiones de agua, el mejoramiento de la calidad y control de la contaminación del recurso hídrico, y la implementación de criterios para la evaluación y gestión de las aguas subterráneas.

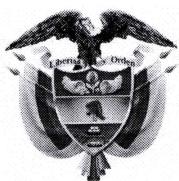
3206	Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima
0900	Intersubsectorial Ambiente

Orientado a llevar a cabo la mitigación de Gases de Efecto Invernadero y adaptación al cambio climático. Elementos constitutivos - Acompañamiento técnico: incluye el desarrollo de lineamientos para la incorporación del cambio climático en instrumentos de planificación del desarrollo y del ordenamiento territorial, así como de la gestión ambiental. A su vez incluye la asistencia a entidades territoriales y autoridades ambientales en la formulación e implementación de acciones de mitigación de gases de efecto invernadero y de adaptación al cambio climático. - Conocimiento en cambio climático: incluye el diseño y la difusión de las herramientas de comunicación, capacitación, sensibilización y formación al público en cambio climático. - Instrumentos de planificación: incluye el fortalecimiento de la Estrategia Nacional de Reducción de Emisiones de la Deforestación y Degrado de Bosques, la implementación de la estrategia financiera de cambio climático, y el desarrollo de los Lineamientos técnicos para la adaptación al cambio climático, y de los Lineamientos para la mitigación de gases efecto invernadero. A su vez, incluye la generación de herramientas para facilitar la toma de decisiones climáticas y la identificación de los mecanismos financieros complementarios para la implementación de Estrategias de Desarrollo Bajo en Carbono.

3208	Educación Ambiental
0900	Intersubsectorial Ambiente

orientado a la articulación de los actores sociales, institucionales y sectoriales, que conforman el Sistema Nacional Ambiental para la formación de una ciudadanía responsable, en donde la gobernanza ambiental se incorpore como eje central de las apuestas de desarrollo sostenible en Colombia.

Elementos constitutivos - Articulación Intersectorial: incluye la realización de alianzas estratégicas interministeriales, intersectoriales e intra institucionales, y público privadas que garanticen la concertación y armonización de los esfuerzos técnicos y políticos, emprendidos por las diferentes instituciones con competencias y responsabilidades en materia de educación ambiental y participación, en los ámbitos Nacional y Regional del país. - Fortalecimiento y consolidación de las estrategias educativas ambientales y



Libertad y Orden
República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

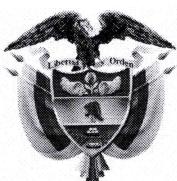
DECRETO N°
Nº

002113

(24 DIC 2025)

de participación: incluye el diseño e implementación de procesos de formación, sistematización (investigación), gestión y comunicación e información, para el desarrollo efectivo de las estrategias de la Política de Educación Ambiental; particularmente las relacionadas con: los Comités Interinstitucionales de Educación Ambiental, los Proyectos Ambientales Escolares, los Proyectos Ciudadanos y Comunitarios de Educación Ambiental; así como las demás, que contribuyan a la transformación de concepciones y prácticas de la participación ciudadana en los actores del SINA. - Mejoramiento de la calidad de la formación ambiental: incluye el desarrollo de procesos de concertación con las instituciones de educación superior para aunar esfuerzos académicos, técnicos y políticos, para la apropiación de los conocimientos ambiental y educativo-ambiental, así como la investigación en educación ambiental, la proyección social; y el desarrollo de una estrategia de estímulos e incentivos para el reconocimiento de experiencias significativas en materia de educación ambiental y participación en los ámbitos nacional y regional.

CULTURA	
3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos
1603	Arte y cultura
Incluye las políticas, planes, proyectos y actividades orientadas a fortalecer las condiciones necesarias para el desarrollo, conocimiento, acceso y disfrute de las prácticas artísticas y culturales y de los bienes y servicios, en los diversos contextos territoriales y poblacionales del país, desde la perspectiva de los derechos culturales en un marco de equidad, reconciliación y convivencia.	
Elementos constitutivos - Estímulos a los procesos, proyectos y actividades culturales: incluye procesos, líneas de acción y actividades relacionadas con la formación y cualificación de los agentes del sector, con el propósito de reconocer, valorar e incentivar su quehacer y el de la ciudadanía, a través de becas, pasantías, premios, reconocimientos y residencias en programas de educación artística y cultural. - Fomento a la gestión cultural territorial: incluye acciones de asesoría y acompañamiento a la institucionalidad cultural, espacios de participación y gestores culturales de los departamentos y municipios del país, en temas relacionados con procesos de planeación, formulación de proyectos, fuentes de financiación, formación y participación ciudadana. También incluye la coordinación de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas y la promoción de su crecimiento, modernización y sostenibilidad. - Fomento al acceso y la promoción de la lectura y la escritura: incluye acciones para fortalecer la oferta y el acceso a libros y otros contenidos y medios para la lectura, el desarrollo de estrategias y programas de lectura y la promoción y estímulo a la escritura creativa, el uso y apropiación de TIC en las bibliotecas públicas, las familias y los espacios no convencionales. - Fortalecimiento de la infraestructura cultural: incluye construcción, adecuación y/o dotación de infraestructura cultural en el país. - Innovación y emprendimiento de industrias culturales: incluye acciones para el fortalecimiento del emprendimiento cultural, a través de formación, asistencia técnica y acompañamiento a los emprendedores por parte de organizaciones que incuben y aceleren las ideas de negocio, el acceso a créditos y recursos de capital semilla. - Prácticas artísticas y culturales: incluye todas las estrategias encaminadas al desarrollo de los procesos de investigación, formación, experimentación, creación, producción, circulación, comunicación, difusión y apropiación de prácticas artísticas y culturales	
3302	Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano
1603	Arte y cultura
Acciones asociadas a la gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano y a su apropiación social.	
Elementos constitutivos - Estímulos a la creación, investigación y gestión del patrimonio cultural: incluye acciones que incentiven la investigación, preservación, conservación, apropiación del patrimonio cultural colombiano a través de becas, pasantías, premios nacionales, reconocimientos y residencias artísticas. - Formación y divulgación del patrimonio cultural: incluye acciones encaminadas al desarrollo de los procesos de investigación, formación, exhibición, comunicación, difusión y apropiación del patrimonio cultural material e inmaterial de la nación para el deleite del público. Incluye también acciones encaminadas al establecimiento y consolidación de los programas de formación avanzada y de educación continua en lenguaje, literatura y cultura. - Infraestructura cultural: contempla la construcción, adecuación y/o modificación de la infraestructura de interés cultural. - Preservación del patrimonio cultural bibliográfico, documental y audiovisual: incluye las acciones, la infraestructura y el equipamiento, necesarios para la recuperación, organización, conservación, preservación y protección de toda obra que se considere herencia y memoria o que contribuya a la construcción de la identidad de la nación en su diversidad. Incluye archivos, libros, folletos y manuscritos, microformas, material gráfico, cartográfico, sonoro, musical, cinematográfico, audiovisual, fotográficos, recursos electrónicos y digitales. Adicionalmente contempla las acciones encaminadas a la modernización de archivos públicos con la formulación, difusión, innovación, implementación y formación en la política archivística del país enfocado a la preservación del patrimonio	



Libertad y Orden
República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº

002113

DECRETO

Nº

(24 DIC 2025)

documental del país. - Protección del patrimonio inmaterial: incluye acciones orientadas a valorar y reconocer el conjunto de conocimientos de las tradiciones, técnicas y costumbres que se practican y aprenden de una generación a otra, manteniendo vivas las expresiones y la identidad de una comunidad. - Protección del patrimonio material: incluye acciones orientadas a proteger y reconocer bienes muebles e inmuebles que, por sus valores de autenticidad, originalidad, estéticos, artísticos y técnicos son representativos para la nación, constituyéndose además en testimonio vivo de su historia y de su cultura. Este incluye la protección y salvaguardia del patrimonio antropológico, arqueológico e histórico (vestigios de la gente que vivió en la época colonial, republicana e incluso en épocas más recientes, objetos prehispánicos, antiguas áreas de habitación, terrazas de cultivo, caminos, cementerios, restos animales y vegetales, y arte rupestre).

35 COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	
3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas
0200	Intersubsectorial Industria y Comercio

Orientado a aumentar la productividad y competitividad de las unidades productivas colombianas a través de la implementación de acciones que apunten a la corrección de fallas de mercado. Elementos constitutivos - Financiamiento a la innovación: incluye mecanismos de apoyo financiero a la innovación y el emprendimiento. - Instrumentos de política de desarrollo productivo: herramientas para el aumento de productividad a nivel regional y nacional. De igual manera, incluye instrumentos para la competitividad de los sectores de servicios: promoción de formalización y capacitación, mejora de la información del sector servicios, entre otros. - Instrumentos para mejorar la capacidad técnica y metrológica en los diferentes sectores productivos: incluye instrumentos de transferencia tecnología para el desarrollo de capacidades empresariales y gerenciales de adopción y adaptación del conocimiento y tecnología existente.

36 TRABAJO	
3602	Generación y formalización del empleo
1300	Intersubsectorial Trabajo y Bienestar Social

Orientado al mejoramiento de la calidad del empleo y la formalización laboral, mediante la seguridad social y el subsidio familiar, entre otros elementos. Involucra el fortalecimiento de las capacidades para la generación de ingresos (a través de apoyo a la asociatividad, el emprendimiento y el empresarismo), así como servicios de intermediación laboral para mejorar la relación entre la oferta y la demanda de trabajo. Elementos constitutivos - Formalización laboral, ampliación de cobertura de la afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud contributiva, pensiones, ARL, Cajas de Compensación): incluye las acciones encaminadas a la formalización de grupos especiales de población tradicionalmente excluidos, además de la ampliación de la cobertura en la afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud contributiva, pensiones, ARL, Cajas de Compensación), estrategias de apoyo como el subsidio familiar y los acuerdos de formalización laboral. - Programas de generación de empleo (trabajadores dependientes): incluye la generación de oportunidades para fortalecer los programas de generación de empleo, el empleo rural y el primer empleo. - Promoción del emprendimiento: incluye la promoción de la asociatividad, el emprendimiento, el emprenderismo y el desarrollo empresarial. - Servicios de apoyo al emprendimiento, capacitación y financiación: incluye servicios de capacitación y estrategias de financiación para promover el emprendimiento.

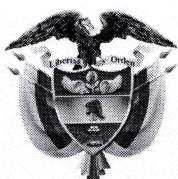
3604	Derechos fundamentales del trabajo y fortalecimiento del diálogo social
1300	Intersubsectorial Trabajo y Bienestar Social

Orientado a la promoción y protección de los Derechos Fundamentales del Trabajo a través de políticas públicas y la inspección, vigilancia y control en el sector trabajo. Esto involucra también el desarrollo del trabajo decente, prevención del trabajo infantil, protección laboral, programas de equidad laboral, la promoción de la libertad sindical y el diálogo social.

Elementos constitutivos - Inclusión laboral: incluye las acciones orientadas a la promoción de la inclusión laboral a través del teletrabajo.

40 VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	
4001	Acceso a soluciones de vivienda
1500	Intersubsectorial Desarrollo Social

Orientado a los hogares en condiciones de pobreza, pobreza extrema, desplazada por la violencia, víctimas de desastres naturales, entre otros, que no cuentan con una solución habitacional. Se orienta a



Libertad y Orden
República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

002113

DECRETO N°

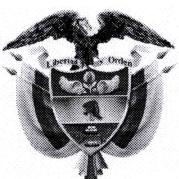
Nº

(24 DIC 2025)

disminuir el déficit habitacional urbano y rural del país.

Elementos constitutivos - Soluciones de vivienda: incluye los procesos relacionados a la construcción de vivienda de interés social y/o prioritario nueva o en sitio propio y el mejoramiento de vivienda (VIS y estructural). - Subsidio familiar de vivienda: apoyo en dinero o especie e instrumentos financieros, en las modalidades de adquisición de vivienda nueva y usada, construcción en sitio propio, mejoramiento de vivienda (VIS y estructural) y arrendamiento.

4002	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano
1500	Intersubsectorial Desarrollo Social
Promoción de un modelo territorial equilibrado para el uso eficiente del suelo y la provisión de bienes y servicios urbanos y rurales, para lograr el ordenamiento planificado y sostenible del territorio, el crecimiento económico y la inclusión social.	
	a formulación e implementación de Instrumentos de planeación gestión y financiación del suelo como: Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT), Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT), Plan de Ordenamiento Territorial (POT), Plan de Ordenamiento Departamental (POD), Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial (PMOT).
4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico
1500	Intersubsectorial Desarrollo Social
Orientado a promover esquemas que proporcionen soluciones efectivas y sostenibles en materia de acceso, continuidad y calidad de los servicios de agua potable y saneamiento básico en las zonas urbanas y rurales del país.	
	Elementos constitutivos - Gestión para el acceso al agua potable: incluye las acciones para buscar la cobertura, calidad y continuidad en el acceso de la población a agua potable, en las zonas urbanas y rurales del país. - Gestión para el saneamiento básico: incluye las acciones para buscar la cobertura, calidad y continuidad en el acceso de la población a saneamiento básico, en las zonas urbanas y rurales del país.
41	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
4101	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas
1500	Intersubsectorial Desarrollo Social
Orientado a atender, brindar asistencia y reparación integral a las víctimas de conflicto armado interno.	
	Elementos constitutivos - Atención y asistencia humanitaria: incluye la ayuda y atención humanitaria y oferta de estabilización socioeconómica a la población víctima. - Coordinación nación – territorio y fortalecimiento territorial: incluye la generación de sinergias entre los distintos niveles de gobierno, con el fin de sumar esfuerzos que permitan prevenir, asistir, atender y reparar integralmente a quienes han sido víctimas del conflicto. - Fomento a la visibilización y participación de las víctimas: incluye el reconocimiento del rol de la población víctima y el fortalecimiento de su derecho a la participación. - Prevención (temprana, urgente y garantías de no repetición): incluye la definición, implementación y articulación de medidas de prevención, protección y garantías de no repetición de la violación a los derechos humanos y la infracción al Derecho Internacional Humanitario a las cuales han sido sometidas las víctimas. - Procesos de reparación individual: incluye la definición e implementación de las medidas de reparación integral a las personas inscritas en el Registro Único de Víctimas. - Reparación colectiva: incluye la definición, implementación y articulación de las medidas a las que tienen derecho las comunidades o los grupos y organizaciones sociales, sindicales y políticas que han sido víctimas del conflicto. - Retorno y reubicación: incluye la definición, implementación y articulación de acciones para fortalecer los procesos de retorno y reubicación de la población desplazada por la violencia. - Sistemas de información y registro de víctimas: incluye lo relacionado a los sistemas de información y la administración de bases de datos y sistemas que se utilizan para tener información actualizada y confiable de las víctimas del conflicto a nivel nacional.
4102	Desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y sus familias
1500	Intersubsectorial Desarrollo Social
Orientado a contribuir en el desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, así como a fortalecer las capacidades de las familias y realizar acciones para la protección integral de niñas, niños y adolescentes.	
	Elementos constitutivos - Articulación y coordinación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar: incluye generar sinergias y evitar la duplicidad de esfuerzos entre las acciones que realizan las diferentes entidades del Estado, las organizaciones civiles y las instituciones privadas, a nivel nacional, departamental, distrital y municipal, las cuales son responsables de garantizar los derechos de niñas, niños



Libertad y Orden
República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

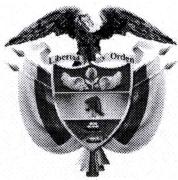
DECRETO
Nº _____

002113

(24 DIC 2025)

y adolescentes, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, así como las entidades que ejecutan y evalúan políticas públicas de infancia, adolescencia y familia, además de las acciones Inter sistémicas con el Sistema Nacional de Juventud. - Atención integral a primera infancia: incluye definir e implementar acciones continuas y permanentes que brinden a los niños menores de 5 años y 11 meses, su desarrollo integral a través de las modalidades de atención preventiva o de atención especial. - Desarrollo de estrategias de recuperación y complementación nutricional: incluye implementar, supervisar, controlar y evaluar acciones que permitan generar condiciones adecuadas de nutrición y alimentación en los niños y niñas. Estas acciones deben estar ajustadas a las necesidades, condiciones y recursos de cada región. - Implementación de acciones de prevención del riesgo y amenazas de vulneraciones a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes: orientado a fortalecer las capacidades y habilidades de los niños, las niñas, los adolescentes, sus familias y los jóvenes para promover el ejercicio de sus derechos, así como para prevenir los riesgos y amenazas de vulneraciones a los mismos. - Intervenciones para el restablecimiento de derechos de los Niños Niñas y Adolescentes: incluye las acciones encaminadas al desarrollo del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos y la implementación del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente. - Servicios de atención y apoyo a la familia: incluye diseñar y ejecutar acciones continuas de orientación, educación, tratamiento y asesoría nutricional y socio-jurídica a las familias. - Construcción de proyectos de vida significativos para los adolescentes y jóvenes: realiza acciones que potencian el desarrollo de habilidades para la construcción de proyectos de vida significativos de adolescentes y jóvenes, además de promover sus capacidades como agentes de cambio cultural, social y económico.

4103	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad
1500	Intersubsectorial Desarrollo Social
	Orientado a las intervenciones asociadas a la inclusión social y productiva para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad. Elementos constitutivos - Seguridad alimentaria: incluye definir e implementar programas de educación nutricional y alimentaria con el fin de mejorar los hábitos, costumbres, tradiciones, creencias y prácticas de la comunidad en esta materia. - Apoyo a emprendimientos colectivos e individuales: incluye diseñar, implementar y evaluar mecanismos para la generación de ingresos y superación de la condición de vulnerabilidad de la población a través de unidades de emprendimiento. - Promoción de la empleabilidad: incluye diseñar, implementar y evaluar mecanismos para la generación de ingresos y la superación de la condición de vulnerabilidad de la población a través de empleo rural y urbano. - Acompañamiento familiar y comunitario: incluye definir e implementar acciones que atiendan las necesidades básicas de nutrición, salud, protección y desarrollo individual y social de las familias y las comunidades en situación de vulnerabilidad - Mejoramiento de condiciones de habitabilidad y/o infraestructura comunitaria: incluye proveer bienes y servicios que permitan atender las necesidades de vivienda y la integración comunitaria de manera satisfactoria en la población vulnerable.
4104	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar
1500	Intersubsectorial Desarrollo Social
	Orientado a las intervenciones con carácter asistencial para poblaciones que de acuerdo con sus características requieren una atención social integral que les permita restablecer y mantener unas condiciones de vida digna. Elementos constitutivos - Atención integral al adulto mayor: incluye la definición de las intervenciones, la infraestructura y los servicios mediante los cuales se ofrece atención, protección y cuidado al adulto mayor que se encuentra en condiciones de descuido, abandono o víctimas de violencia intrafamiliar, mediante alojamiento, vestuario, alimentación, salud, recreación, actividades productivas, entre otros. - Atención integral a población discapacitada: incluye la definición de las intervenciones, la infraestructura y los servicios mediante los cuales se ofrece atención, protección y cuidado a la población en condición de discapacidad de alto grado, permanente, irreversible y que impide su autonomía. - Atención integral a población habitante de calle: incluye la definición de las intervenciones, la infraestructura y los servicios mediante los cuales se ofrece alojamiento, vestuario, alimentación, formación para el trabajo, salud, entre otras atenciones, para personas que se encuentran en riesgo de habitar la calle o que ya viven en esa condición.



Libertad y Orden
República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

DECRETO
Nº _____

002113

(24 DIC 2025)

4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz
------	--

1604	Recreación y deporte
------	----------------------

Orientado a contribuir a la construcción del tejido social, vinculando a las diversas regiones del país a través de la recreación, la actividad física, el deporte social, el deporte formativo y el juego.
Elementos constitutivos - Infraestructura en parques recreativos y/o espacios lúdicos: incluye infraestructura municipal, que implica la construcción de escenarios adecuados para la práctica de la actividad física, la recreación y el deporte, procurando que en lo posible sea una infraestructura multimodal que permita la práctica de diversos deportes y actividades. - Servicios deportivos y promoción de la actividad física: incluye los espacios recreativos y deportivos que promueven el acceso de los niños, niñas y adolescentes a los servicios deportivos, recreativos y de actividad física. Involucra los procesos de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento deportivo, así como el aprovechamiento del deporte con fines de esparcimiento, recreación y desarrollo físico de la comunidad, igualmente contempla las prácticas desarrolladas dentro del programa de competencias deportivas "Supérate-Intercolegiados".

4302	Formación y preparación de deportistas
------	--

1604	Recreación y deporte
------	----------------------

- Fortalecimiento de la participación en juegos y campeonatos: incluye las acciones relacionadas con la participación en actividades Multideportivas del Ciclo Olímpico-Convencional y del Ciclo Paralímpico nacionales e internacionales, además, de la participación en campeonatos mundiales por disciplina deportiva y los incentivos económicos para medallistas. También incluye la promoción del intercambio técnico con países de alto desarrollo deportivo, así como campañas de divulgación.- Formación de profesionales y deportistas: incluye todas las acciones orientadas a mejorar los niveles competitivos del atleta, mediante el fortalecimiento de sus condiciones psicosociales, y del capital humano responsable de su rendimiento, con conocimientos en ciencias del deporte, este contempla temas relacionados con la promoción e investigación del deporte.- Espacios deportivos: incluye las acciones de recuperación, adecuación, dotación, mejoramiento y construcción de escenarios deportivos necesarios para el alto rendimiento y la competición, articulado a los ciclos de competición nacional e internacional, garantizando la realización de eventos deportivos de gran nivel.

GOBIERNO TERRITORIAL	
----------------------	--

4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana
------	--

1000	Intersubsectorial Gobierno (Fondo de Seguridad)
------	---

Orientada al fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.

Elementos constitutivos - Convivencia ciudadana: inversión orientada a promover la interacción pacífica, respetuosa y armónica entre las personas, con los bienes y con el ambiente, en el marco del ordenamiento jurídico. - Seguridad ciudadana: corresponde al conjunto de acciones integrales que buscan proteger de manera efectiva a los ciudadanos, tanto de los delitos como de los comportamientos que afectan su integridad física y material, dentro del marco del respeto a las normas establecidas.

4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.
------	---

1000	Intersubsectorial Gobierno
------	----------------------------

Orientado a la protección y garantía de los derechos humanos en especial de las personas y comunidades en riesgo, mujeres y población LGTBI, así como a la promoción de la participación ciudadana, política y electoral.

Elementos constitutivos - Fortalecimiento de la prevención integral y rutas de protección: orientado a la formulación e implementación de planes, programas, proyectos, estrategias y acciones para generar condiciones que permitan el libre y pleno ejercicio de los derechos humanos, en particular derechos a la vida, libertad, integridad, seguridad y defensa de los derechos humanos. - Promoción de la participación ciudadana: recursos destinados a socializar, promover e incentivar los mecanismos y la interlocución con los espacios de participación ciudadana. - Promoción de la veeduría y el control social: orientado a fortalecer programas y proyectos destinados a la rendición de cuentas, las sanas prácticas, actitudes y valores que permitan el buen desarrollo del orden establecido en el territorio.

4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias
------	---

1000	Intersubsectorial Gobierno
------	----------------------------

Orientado a fortalecer la gestión del riesgo ante eventos de origen natural o antrópico, dotación a los cuerpos de apoyo a emergencias encargados de la atención a desastres al interior de las Entidades



Libertad y Orden
República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

DECRETO

Nº

002113

Nº

(24 DIC 2025)

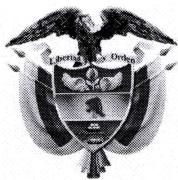
Territoriales y gestión de emergencias ante calamidad pública.

Elementos constitutivos Conocimiento del riesgo: Es el proceso de la gestión del riesgo encargado de identificar escenarios de riesgo, evaluarlos, monitorearlos y realizar la comunicación oportuna de los mismos a la población en general para promover una mayor conciencia. Este proceso alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastre. Reducción del Riesgo: Es un proceso que busca modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes y evitar nuevo riesgo en el territorio a través de "medidas de mitigación y prevención que se adoptan con antelación para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, para evitar o minimizar los daños y pérdidas en caso de producirse los eventos físicos peligrosos. La reducción del riesgo la componen la intervención correctiva del riesgo existente, la intervención prospectiva de nuevo riesgo y la protección financiera. Manejo de desastres: Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación post desastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación, entiéndase: rehabilitación y recuperación.

4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial
1000	<p>Intersubsectorial Gobierno</p> <p>Orientado al apoyo y fortalecimiento de la gestión en los procesos gerenciales, administrativos y de generación de capacidades en el talento humano, dentro de la administración pública territorial.</p> <p>Elementos constitutivos - Gestión y desempeño institucional: gestión y desempeño institucional: incluye la implementación y el mejoramiento de la prestación de los servicios, desarrollo de procedimientos y la implementación de programas específicos del proceso de gestión documental, y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Adicionalmente, incluye la elaboración de documentos que contribuyen a mejorar la gestión y el desempeño institucional. - Tecnologías de la información y las comunicaciones: incluye el diseño, implementación, mejoramiento y asistencia operativa de los sistemas de información para la gestión administrativa, financiera, tributaria y en general, de los procesos de apoyo a la gestión y dirección del gobierno. - Infraestructura y equipamiento administrativo: incluye la adecuación, mejoramiento, ampliación construcción y dotación de la infraestructura administrativa. - Fortalecimiento de las capacidades institucionales: incluye las acciones de capacitación, entrenamiento, inducción y reintroducción, acordes con las necesidades identificadas en los diagnósticos realizados, encaminadas al mejoramiento de las capacidades, conocimientos, competencias y habilidades de los funcionarios públicos en aras de la creación de valor público.</p>

ARTICULO 4o. Defínase el funcionamiento como los gastos que corresponde a todas las erogaciones necesarias para el normal funcionamiento de los órganos incorporados en el Presupuesto General del Departamento. Los Gastos de Funcionamiento están compuestos por: Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes y Disminución de Pasivos, definidos así:

2.1		
Funcionamiento		
2.1.1		
Gastos de personal		
2.1.1.01		
Planta de personal permanente		
2.1.1.01.01		
Factores constitutivos de salario		
2.1.1.01.01.001		
Factores salariales comunes		
2.1.1.01.001.01	Sueldo básico	<p>El sueldo básico corresponde a la parte del salario que se mantiene fija y se paga periódicamente de acuerdo con las funciones y responsabilidades, los requisitos de conocimientos, la experiencia requerida para su ejercicio, la denominación y el grado establecidos en la nomenclatura, y la escala del respectivo nivel (art. 13, Decreto 1042 de 1978). El sueldo básico se paga sin tener en cuenta adicionales de horas extra, primas y otros factores eventuales o fijos que aumentan sus ingresos. La Ley 4 de 1992 establece el reconocimiento de una asignación básica de acuerdo con la nomenclatura y remuneración de los</p>



Libertad y Orden
República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

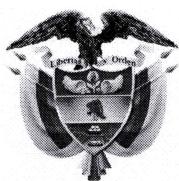
Nº 002113

DECRETO

Nº _____

(24 DIC 2025)

		niveles de empleo.
2.1.1.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	Es la retribución fija que se reconoce al personal con el que existe relación laboral por concepto de trabajo suplementario y realizado en horas adicionales a la jornada ordinaria establecida por las disposiciones legales vigentes. Incluye: horas extras diurnas, horas extras nocturnas, y el trabajo ocasional en días dominicales y festivos. (Decreto 1042 de 1978).
2.1.1.01.001.03	Gastos de representación	Es la asignación complementaria del sueldo, que se reconoce excepcional y restrictivamente a empleados de alto nivel jerárquico por el cumplimiento de sus funciones (Corte Constitucional, Sentencia C-461/2004). Los gastos de representación tienen por finalidad que los empleados de nivel directivo desempeñen sus funciones de acuerdo con la importancia de la representación que ostentan. Esta asignación se caracteriza por ser un beneficio personal en gracia de la posición, jerarquía, dignidad y responsabilidades señaladas al cargo.
2.1.1.01.001.04	Subsidio de alimentación	Es la retribución fija que se reconoce al personal con el que la entidad tiene una relación laboral, tales como empleados públicos, trabajadores oficiales y aquel de las sociedades de economía mixta y particulares cuyo gasto de personal se haga con cargo a los recursos públicos a su cargo, como auxilio para la provisión de su alimento. Este factor es un pago habitual y periódico de una suma de dinero para apoyar la manutención y provisión de alimentos del empleado. No se tendrá derecho a este subsidio cuando el funcionario disfrute de vacaciones, se encuentre en uso de licencia, suspendido o cuando la entidad suministre el servicio (art. 12, Decreto 229 de 2016). El subsidio de alimentación fue creado mediante el Decreto 627 de 2007, y está regulado por la Ley 4 de 1992 y el Decreto 1397 de 2010.
2.1.1.01.001.05	Auxilio de transporte	Es el pago que se hace al personal con el que la entidad tiene una relación laboral, tales como empleados públicos, trabajadores oficiales y aquel de las sociedades de economía mixta y particulares cuyo gasto de personal se haga con cargo a los recursos públicos a su cargo que devenguen un sueldo mensual básico hasta de dos veces el salario mínimo legal vigente (Decreto 2732 del 2014). Este auxilio tiene como fin cubrir el traslado del trabajador desde el sector de su residencia hasta el sitio de su trabajo y viceversa. No se tiene derecho a este auxilio cuando el funcionario disfrute de vacaciones, se encuentre en uso de licencia, suspendido en el ejercicio de sus funciones o cuando la entidad suministre el servicio (art. 13, Decreto 229 de 2016). La Ley 15 de 1959, el Decreto 1374 de 2010 y el Decreto 5054 de 2009 regulan el auxilio de transporte.
2.1.1.01.001.06	Prima de servicio	Es la retribución fija que se paga en el mes de julio de cada año correspondiente a 15 días de trabajo por cada año laborado, o proporcionalmente si el empleado laboró como mínimo por seis meses en la entidad. (art. 58, Decreto 1042 de 1978). El Decreto 1042 de 1978 establece la prima de servicios para los funcionarios del nivel nacional y el Decreto 2351 de 2014 establece la prima de servicios para los empleados públicos departamentales, distritales y municipales.



Libertad y Orden
República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº 002113

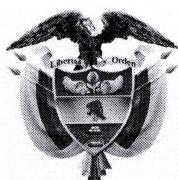
DECRETO

Nº _____

(24 DIC 2025)

2.1.1.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	<p>Es la retribución pagadera cada vez que el empleado cumple un año continuo de servicio en una misma entidad, la cual es equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor conjunto de la asignación básica determinada por la ley para el respectivo cargo, sumada a los incrementos por antigüedad y los gastos de representación. Se paga en un plazo de veinte días después del cumplimiento de los requisitos para recibir la bonificación (art. 45, 47 y 48, Decreto 1042 de 1978). El Decreto 2418 de 2015 regula la bonificación por servicios prestados para los empleados públicos del nivel territorial.</p>
2.1.1.01.001.08 Prestaciones sociales		
2.1.1.01.001.08 .01	Prima de navidad	<p>Es la retribución correspondiente a un mes de salario que se reconoce a los empleados con los que la entidad tiene una relación laboral, por ocasión de la navidad. Esta prima es pagadera la primera quincena del mes de diciembre, por la cuantía del mes, o proporcionalmente al tiempo laborado. Cuando el empleado público, trabajador oficial u otro no ha servido durante todo el año, tiene derecho a la mencionada prima de navidad en proporción al tiempo laborado, a razón de una doceava parte por cada mes completo de servicios, que se liquida y paga con base en el último salario devengado, o en el último promedio mensual, si fuere variable equivalente a un mes de remuneración liquidado o un porcentaje proporcional al tiempo laborado (Decreto 1045 de 1978, art. 32). El reconocimiento de la prima de navidad como prestación social, se establece en el Decreto 1045 de 1978 (art. 32). El Decreto 1919 de 2002 establece que los empleados públicos de las entidades territoriales tienen derecho a las prestaciones sociales definidas para los empleados de la rama ejecutiva del nivel nacional. Por su parte, los soldados profesionales tienen derecho a percibir esta prima equivalente al cincuenta por ciento (50%) del salario básico devengado en el mes de noviembre del respectivo año más la prima de antigüedad. A su vez, los Oficiales, Suboficiales, Agentes y empleados públicos del Ministerio de Defensa, de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional tienen derecho a recibir esta prima (Decreto anual de salarios).</p>
2.1.1.01.001.08 .02	Prima de vacaciones	<p>Corresponde al reconocimiento que otorga la ley al personal con el que la entidad tenga relación laboral, con el fin de brindarles mayores recursos económicos para gozar del periodo de vacaciones. Esta prima es equivalente a quince (15) días de salario por cada año trabajado y debe pagarse dentro de los cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha señalada para la iniciación del descanso remunerado, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales. La prima de vacaciones no se perderá en los casos en que se autorizare el pago de vacaciones en dinero (Decreto 1045 de 1978, arts. 24 a 29).</p>
2.1.1.01.001.10	Viáticos de los funcionarios en comisión	<p>Son los pagos que reciben los funcionarios y trabajadores en comisión, para alojamiento y manutención, cuando: a) deban desempeñar sus funciones en un lugar diferente a su sede habitual de trabajo, ya sea dentro o fuera del país, o b) deba atender transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo de que es titular (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2007). Los viáticos de los funcionarios en comisión constituyen factor salarial para efectos de la liquidación de cesantías y pensiones cuando se hayan percibido por un término superior a ciento ochenta (180) días en el último año de servicio (art. 45, Decreto 1045 de 1978).</p>

2.1.1.01.002



Libertad y Orden
República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

DECRETO №
Nº _____

002113

(24 DIC 2025)

Factores salariales especiales

2.1.1.01.01.002.12

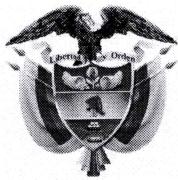
Prima de antigüedad

2.1.1.01.01.002.12 .02	Beneficios a los empleados a largo plazo	Corresponde el pago de la prestación social a que tienen derecho los empleados públicos de acuerdo a las normas que regulan el Régimen Salarial y Prestacional del Sector Público, constituye un beneficio económico que se carga a la remuneración del trabajador sin que en sí misma implique factor salarial. Corresponde al pago de la prima o bonificación extralegal creada mediante el artículo 98 de la Ordenanza No. 030 de 1998, modificada por el artículo 1º de la Ordenanza 09 de 1977, a los funcionarios que adquirieron el derecho en vigencia de la misma, y que en virtud de los derechos adquiridos debe reconocérseles en la actualidad, la cual se liquidará y pagará conforme a los parámetros establecidos en las disposiciones ordenanza les citadas, previo concepto jurídico del profesional del derecho adscrito al Área de Gestión del Talento Humano de la Secretaría General o de quien haga sus veces.
------------------------	--	---

2.1.1.01.02

Contribuciones inherentes a la nómina

2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	Son los pagos por concepto de contribución social que hacen los empleadores a los fondos de seguridad social en pensiones. Este pago se realiza en virtud de la Ley 100 de 1993, por medio de la cual se creó el Sistema de Seguridad Social de Pensiones, y se estableció la obligatoriedad de la afiliación de todos los empleados al sistema. Este aporte tiene como finalidad garantizar a la población el amparo contra las contingencias derivadas de la vejez, la invalidez y la muerte, mediante el reconocimiento de las pensiones y prestaciones correspondientes (Ley 100 de 1993, art. 10).
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	Son los pagos por concepto de contribución social que hacen los empleadores a las Entidades Promotoras en Salud (EPS) para el cubrimiento de riesgos de salud de sus empleados. Este pago se realiza en virtud de la Ley 100 de 1993, la cual creó el Sistema de Seguridad Social en Salud y estableció como deberes del empleador realizar cumplidamente los aportes correspondientes.
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	Es la contribución de cesantías, que el empleador está obligado a pagar en razón de un mes de sueldo o jornal por cada año de servicio de su empleado, proporcionalmente fraccionado. Este aporte tiene como fin cubrir o prever las necesidades que se originan al trabajador al momento de quedar cesante. (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2012). Los aportes a los fondos administradores de cesantías entraron en vigor para entidades territoriales con la Ley 344 de 1996. Así mismo, la Ley 432 de 1998 permitió que el personal del nivel territorial se afiliará al Fondo Nacional del Ahorro.
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	Son los pagos por concepto de la contribución social que hacen los empleadores a las Cajas de Compensación familiar para el cubrimiento del subsidio familiar y de vivienda.
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	Son los pagos por concepto de contribución social que hacen los empleadores a una Administradora de Riesgos Laborales (ARL), según elección, liquidación y las tablas de riesgo establecidas legalmente; para el cubrimiento de las prestaciones económicas y asistenciales derivadas de un accidente de trabajo o una enfermedad profesional (Ley 100 de 1993; Decreto 1295 de 1994).



Libertad y Orden
República de Colombia



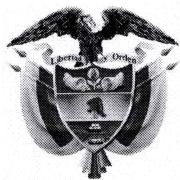
Gobernación
de Norte de
Santander

DECRETO N°

002113

(24 DIC 2025)

2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	Son los pagos por concepto de contribución parafiscal que hacen los empleadores al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). Esta contribución está destinada a atender la creación y sostenimiento de centros de atención integral al preescolar, para menores de 7 años hijos del personal con quien la entidad tiene una relación laboral (Ley 27 de 1974; modificado por Ley 89 de 1998, art. 1).
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	Es la contribución parafiscal a pagar por la Nación (por intermedio de los Ministerios, Departamentos Administrativos y Superintendencias), los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales y las empresas de economía mixta de las órdenes nacional, departamental, Intendencias, distrital y municipal, y los empleados que ocupen uno o más trabajadores permanentes al SENA. Los aportes para la Nación son equivalentes al 0,5% de la nómina mensual de salarios y están destinados a programas específicos de formación profesional acelerada, durante la prestación del servicio militar obligatorio. Los aportes de los demás contribuyentes son equivalentes al 2% de las nóminas respectivas (Ley 21 de 1982, arts. 7 a 12). De acuerdo con la Ley 223 de 1995, las universidades públicas no están obligadas a realizar aportes al SENA (Ley 223 de 1995, art. 181).
2.1.1.01.02.008	Aportes a la ESAP	Contribución parafiscal a pagar por la Nación, los departamentos, intendencias, comisarías, el Distrito Especial de Bogotá y los municipios empleadores a la ESAP. La Ley establece el porcentaje a pagar, el cual se calcula sobre los pagos por concepto de salarios (Ley 21 de 1982, art. 8).
2.1.1.01.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	Son los pagos por concepto de contribución parafiscal que hacen los empleadores a favor de las escuelas industriales e institutos técnicos. Este aporte es equivalente al 0,5% de la nómina mensual de salarios de los contribuyentes (Ley 21 de 1982, art. 11)
2.1.1.01.03 Remuneraciones no constitutivas de factor salarial		
2.1.1.01.03.001 Prestaciones sociales		
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	Corresponde a la compensación en dinero a la que tiene derecho el empleado por vacaciones causadas, pero no disfrutadas. En principio, la compensación en dinero de las vacaciones está prohibida, en tanto estas constituyen un derecho del que gozan todos los trabajadores como quiera que el reposo es una condición mínima que ofrece la posibilidad de que el empleado renueve la fuerza y la dedicación para el desarrollo de sus actividades (Corte Constitucional, Sentencia C-598/1997). Por ello, el reconocimiento de la indemnización por vacaciones se limita a los siguientes casos: <ul style="list-style-type: none"> • Cuando el jefe del respectivo organismo así lo estime necesario para evitar perjuicios en el servicio público, evento en el cual sólo puede autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un año. • Cuando el empleado público o trabajador oficial quede retirado definitivamente del servicio sin haber disfrutado de las vacaciones causadas hasta entonces (Decreto 1045 de 1978, art. 20).
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	Es la retribución que se reconoce a los empleados por cada periodo de vacaciones en el momento de iniciar el disfrute del respectivo periodo vacacional. La cuantía de la bonificación por recreación equivale a dos días de la asignación básica mensual que le corresponda al empleado. Esta bonificación no constituirá factor de salario para ningún efecto



Libertad y Orden
República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

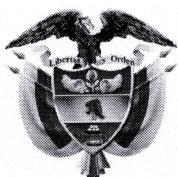
DECRETO

Nº _____

Nº 002113

(24 DIC 2025)

		legal y se pagará por lo menos con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha de inicio en el evento que se disfrute del descanso remunerado (Decreto 229 de 2016, art. 16).
2.1.1.01.03.003	Bonificación de dirección para gobernadores y alcaldes	Es la retribución económica reconocida a gobernadores y alcaldes creada por el decreto 4353 de 2004 (modificado por el Decreto 1390 de 2008), pagadera en tres pagos contados iguales durante el año, en los meses de abril, agosto y diciembre del respectivo año.
2.1.2 Adquisición de bienes y servicios		
2.1.2.02 Adquisiciones diferentes de activos		
2.1.2.02.01 Materiales y suministros		
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	Son los gastos asociados a la adquisición de productos alimenticios como la carne; las preparaciones y conservas de pescados, frutas y hortalizas; los productos lácteos y ovoproductos; los productos de la molinería; y todo tipo de bebidas. Esta sección incluye también la adquisición de hilados, tejidos, artículos textiles y dotación.
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	Son los gastos asociados a la adquisición de productos de madera; libros, diarios o publicaciones impresas; productos de refinación de petróleo y combustibles; productos químicos; productos de caucho y plástico; productos de vidrio; muebles; desechos; entre otros.
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	Son los gastos asociados a la adquisición de metales básicos, productos metálicos elaborados y paquetes de software. No incluye: *La adquisición de programas informáticos y bases de datos que representan un activo fijo.
2.1.2.02.02 Adquisición de servicios		
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	Son los gastos asociados a la adquisición de servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte de pasajeros o de carga; servicios de mensajería y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de	Son los gastos asociados a la adquisición de servicios financieros, seguros, servicios de mantenimiento de activos financieros, servicios inmobiliarios y arrendamientos.



Libertad y Orden
República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

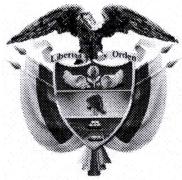
DECRETO

Nº _____

002113.

(24 DIC 2025)

	leasing	
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Son los gastos asociados a la adquisición de servicios de investigación y desarrollo, servicios jurídicos y contables, servicios de consultoría, servicios de publicidad, servicios de impresión servicios de telecomunicaciones, servicios de limpieza, servicios de seguridad, servicios de mantenimiento, entre otros.
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	Son los gastos asociados a la adquisición de servicios educativos, servicios de salud, servicios culturales y deportivos, servicios de tratamiento y recolección de desechos, servicios proporcionados por asociaciones, entre otros.
2.1.3 Transferencias corrientes		
2.1.3.05 A entidades del gobierno		
2.1.3.05.04 Participaciones distintas del SGP		
2.1.3.05.04.001 Participaciones de impuestos		
2.1.3.05.04.001.02	Participación del Impuesto sobre vehículos automotores	Es la transferencia de recursos por concepto de la participación de los municipios en el Impuesto sobre Vehículos Automotores. La administración y recaudo de este impuesto se encuentra a cargo de los Departamentos. De acuerdo con la Ley 488 de 1998, el 20% del impuesto en mención pertenece a los municipios.
2.1.3.05.04.001.07	Participación del Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - INDENORTE	Rubro orientado a la Transferencia a Instituto de Deporte de Norte de Santander correspondiente a 1 16% de cigarrillos nacionales y extranjeros.
2.1.3.05.04.001.08	Participación del Impuesto al degüello de ganado mayor (en los términos que lo defina la Ordenanza)	Son las transferencias de recursos por concepto de la participación de los departamentos o municipios en el impuesto al degüello de ganado mayor, siempre que mediante ordenanza se haya cedido parcialmente este tributo.
2.1.3.05.04.001.14	Participación sobretasa a la gasolina - Fondo Subsidio Sobretasa a la Gasolina	Es la transferencia de recursos que realizan los departamentos al Fondo de Subsidio de la Sobretasa a la Gasolina, por concepto del 5% de los recursos recaudados por concepto de esta sobretasa. Estos recursos se giran en virtud del artículo 130 de la Ley 488 de 1998.
2.1.3.05.09 A otras entidades del gobierno general		
2.1.3.05.09.054 A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales		
2.1.3.05.09.054.00 1	Transferencia 3%Monopolio de licores- INDENORTE	Rubro orientado a la Transferencia a Instituto de Deporte de Norte de Santander correspondiente al 3% de licores nacionales y extranjeros.
2.1.3.07 Prestaciones para cubrir riesgos sociales		
2.1.3.07.02 Prestaciones sociales relacionadas con el empleo		
2.1.3.07.02.001.02	Mesadas pensionales a	Transferencia que hace el Departamento al Fondo Departamental de Pensiones Territoriales corresponden a Recaudos de Libre



Libertad y Orden
República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

DECRETO

Nº _____

002113

(24 DIC 2025)

	cargo de la entidad (de pensiones)	Destinación y 20% del Recaudo de Estampillas para el concepto de Mesadas para pensionados del Orden Departamental.
2.1.3.07.02.002.02	Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	Transferencia que hace el Departamento al Fondo Departamental de Pensiones Territoriales para el pago de Cuotas partes Pensionales de todos los Jubilados del Orden Departamental. Así como el 10% del 80% del recaudo del Impuesto de Registro para el Pasivo de Cuotas Partes Pensionales
2.1.3.07.02.003.02	Bonos pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	Transferencia que hace el Departamento al Fondo Departamental de Pensiones Territoriales para el pago de Bonos Pensionales de todos los Jubilados del Orden Departamental. Así como el 10% del 80% del recaudo del Impuesto de Registro para el Pasivo de Cuotas Partes Pensionales

2.1.3.07.02.010 Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)

2.1.3.13 Sentencias y conciliaciones

2.1.3.13.01 Fallos nacionales

2.1.3.13.01.001	Sentencias	Comprende las transferencias corrientes que se deben realizar a otra unidad en acatamiento de una decisión judicial que pone fin a un pleito civil o a una causa criminal, resolviendo respectivamente los derechos de cada litigante y la condena o absolución del procesado.
2.1.3.13.01.002	Conciliaciones	Comprende las transferencias corrientes que se deben realizar a otra unidad por una conciliación. Una conciliación es un mecanismo de solución de conflictos a través del cual, dos o más personas gestionan por sí mismas la solución de sus diferencias, con la ayuda de un tercero neutral y calificado, denominado conciliador. La conciliación es un procedimiento con una serie de etapas, a través de las cuales las personas que se encuentran involucradas en un conflicto desistible, transigible o determinado como conciliable por la ley, encuentran la manera de resolverlo a través de un acuerdo satisfactorio para ambas partes (Programa Nacional de Conciliación , 2017).

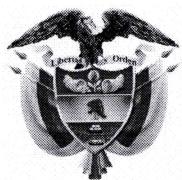
2.1.3.14 Aportes al FONPET

2.1.3.14.01	Del impuesto de registro	Es la transferencia de recursos que realizan las entidades territoriales a sus cuentas de ahorro individual en el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET) por concepto del 10% de los ingresos corrientes de libre destinación. (Numeral 9 del Artículo 2 de la Ley 549 de 1999).
2.1.3.14.02	De los ingresos corrientes de los departamentos	Es la transferencia de recursos que realizan las entidades territoriales a sus cuentas de ahorro individual en el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET) por concepto del 20% del impuesto de registro. (Numeral 8 del Artículo 2 de la Ley 549 de 1999).

2.1.7 Disminución de pasivos

2.1.7.01 Cesantías

2.1.7.01.01	Cesantías definitivas	Corresponde al pago por concepto cesantías retroactivas e interés de las mismas, que le hace el empleador al trabajador una vez finalice la relación laboral y cobija a los trabajadores del sector público vinculados antes del 30 de diciembre de 1996. Tratándose del pago deberá atenderlo la entidad en la que trabajador preste o prestó el servicio en forma personal; el pago se deberá hacer directamente al beneficiario de las mismas.
-------------	-----------------------	---



Libertad y Orden
República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

DECRETO № _____
Nº _____

002113

(24 DIC 2025)

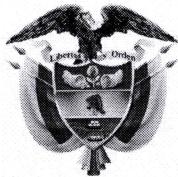
2.1.8 Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora

2.1.8.01 Impuestos

2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	Gastos generados a cargo de los usuarios del sistema financiero y de las entidades que lo conforman.
2.1.8.01.52	Impuesto predial unificado	Por este rubro se cancelará el impuesto predial de los bienes inmuebles del Departamento.

ARTICULO 5o. Los ingresos de acuerdo a las disposiciones del Estatuto Orgánico del Presupuesto, en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, están compuestos por Ingresos Corrientes y Recursos de Capital, así:

1 Ingresos			
1.1 Ingresos Corrientes			
1.1.01 Ingresos tributarios			
1.1.01.01 Impuestos directos			
1.1.01.01.100	Impuesto sobre vehículos automotores	Corresponde a los ingresos recibidos por los departamentos y el Distrito Capital por concepto del impuesto anual que grava la propiedad o posesión de vehículos automotores. El 80% del recaudo pertenece a los departamentos y el 20% restante al municipio o distrito del cual el propietario registra la dirección de residencia. Al Distrito Capital le corresponde la totalidad del recaudo en su jurisdicción.	Ley 488 de 1998
1.1.01.02 Impuestos indirectos			
1.1.01.02.100 Impuesto de Registro			
1.1.01.02.100.01	Impuesto de Registro - Cámaras de Comercio	Corresponde a los recursos que reciben los departamentos por concepto del gravamen que recae sobre la inscripción de actos, contratos o negocios jurídicos documentales en los cuales sean parte o beneficiarios los particulares y que, de conformidad con las disposiciones legales y que deban registrarse en las Cámaras de Comercio.	Ley 223 de 1995
1.1.01.02.102	Impuesto al degüello de ganado mayor	Corresponde al recaudo de los departamentos por concepto del impuesto al degüello de ganado mayor, el cual se encuentra regulado por el Decreto 1222 de 1986. Este impuesto grava el sacrificio de cada res para el consumo.	Decreto 1222 de 1986.
1.1.01.02.104 Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares			
1.1.01.02.104.01 Impuesto al consumo de licores			
1.1.01.02.104.01.01	Impuesto al consumo de licores - Componente Específico	Corresponde a la parte del impuesto que corresponde al Componente Específico.	Ley 223 de 1995, Ley 788 de 2002, Decreto 127 de 2010, Ley 1393 de 2010, Ley 1816 de 2016



Libertad y Orden
República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

DECRETO №
Nº _____

002113

(24 DIC 2025)

1.1.01.02.104.01.02	Impuesto al consumo de licores - Componente Ad Valorem	Corresponde a la parte del impuesto que corresponde al Componente Ad Valorem.	Ley 223 de 1995, Ley 788 de 2002, Decreto 127 de 2010 Ley 1393 de 2010 Ley 1816 de 2016
---------------------	--	---	---

1.1.01.02.104.02 Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares

1.1.01.02.104.02.01	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Nacionales	Corresponde a la parte del impuesto que grava el consumo de vinos aperitivos y similares de origen nacional.	Ley 223 de 1995, Ley 788 de 2002, Decreto 127 de 2010 Ley 1393 de 2010 Ley 1816 de 2016
1.1.01.02.104.02.02	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares - Extranjeros	Corresponde a la parte del impuesto que grava el consumo de vinos aperitivos y similares de origen extranjero.	Ley 223 de 1995, Ley 788 de 2002, Decreto 127 de 2010 Ley 1393 de 2010 Ley 1816 de 2016

1.1.01.02.105 Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas

1.1.01.02.105.01	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	Corresponde al impuesto de consumo de cervezas sifones refajos y mezclas de producción nacional.	Ley 223 de 1995 y ley 1393 de 2010
1.1.01.02.105.02	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Extranjeras	Corresponde al impuesto de consumo de cervezas sifones refajos y mezclas de producción extranjera.	Ley 223 de 1995 y ley 1393 de 2010

1.1.01.02.106 Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco

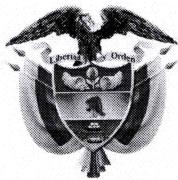
1.1.01.02.106.01 Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco

1.1.01.02.106.01.02	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros	Corresponde a los ingresos de los departamentos y el Distrito Capital por concepto del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado, de origen extranjero.	Ley 223 de 1995 Modificada por Ley 1111 de 2006 y Ley 1819 de 2016
---------------------	---	---	--

1.1.01.02.106.02 Componente ad valorem del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado

1.1.01.02.106.02.02	Componente ad valorem del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - Extranjeros	Corresponde a los ingresos por concepto del componente ad valorem que se le adiciona al impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado de origen extranjero.	Ley 223 de 1995 Modificada por Ley 1111 de 2006 y Ley 1819 de 2016
1.1.01.02.109	Sobretasa a la gasolina	La sobretasa a la gasolina es un impuesto sobre consumo de gasolina motor extra y corriente nacional o importada, en la jurisdicción de cada municipio, distrito y departamento.	Ley 488 de 1998 Art. 117, 130.
1.1.01.02.218	Tasa prodeporte y recreación	Corresponde a los recursos administrados por el respectivo ente territorial, en la "Cuenta Maestra Especial" que debe constituirse por parte de la entidad, destinados a fomentar y estimular el deporte y la recreación, conforme a planes, programas, proyectos y políticas nacionales o territoriales".	Ley 2023 de 2020

1.1.01.02.300 Estampillas



Libertad y Orden
República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

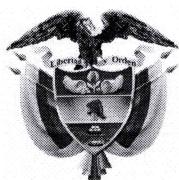
Nº 002113

DECRETO

Nº _____

(24 DIC 2025)

1.1.01.02.300.01	Estampilla para el bienestar del adulto mayor	Corresponde al recaudo de los departamentos, municipios y distritos por concepto de la estampilla para el bienestar del adulto mayor. El valor anual a recaudar, por la emisión de la estampilla, será como mínimo, en los siguientes porcentajes, de acuerdo con la categoría de la entidad territorial: a) Departamentos y Municipios de Categoría Especial y categoría 1: 2% del valor de todos los contratos y sus adiciones; b) Departamentos y Municipios de 2a y 3a Categorías: 3% del valor de todos los contratos y sus adiciones; c) Departamentos Municipios de 4a, 5a, y 6a Categorías: 4% del valor de todos los contratos y sus adiciones.	Ley 1850 de 2017, Ley 1276 de 2009 y Ley 687 de 2001
1.1.01.02.300.02	Estampilla pro desarrollo departamental	Corresponde a los ingresos de los departamentos por concepto de las estampillas pro desarrollo departamental. Las ordenanzas que dispongan cada emisión determinarán su monto, que no podrá ser superior a la cuarta parte del correspondiente presupuesto departamental; la tarifa, que no podrá exceder el dos por ciento (2%) del valor del documento o instrumento gravado; las exenciones a que hubiere lugar; las características de las estampillas; y todo lo demás que se considere necesario para garantizar su recaudo y adecuada inversión.	Ley 3 de 1986 Decreto 1222 de 1986
1.1.01.02.300.03	Estampilla pro desarrollo fronterizo	Corresponde a los ingresos departamentales por concepto de la estampilla pro desarrollo fronterizo hasta por la suma de cien mil millones de pesos. Las Asambleas Departamentales determinarán las características y todos los demás asuntos referentes al uso obligatorio de las estampillas en las actividades y operaciones que se realicen en el departamento y en los municipios del mismo.	Ley 1813 de 2016 Ley 191 de 1995
1.1.01.02.300.05	Estampilla pro electrificación rural	Corresponde a los ingresos departamentales, distritales y municipales por concepto de la Estampilla Pro Electrificación Rural. Esta estampilla está destinada a la financiación de la electrificación rural de los departamentos, distritos y municipios por el término de 20 años desde la entrada en vigencia de la Ley 1845 de 2017. Corresponde a las Asambleas Departamentales, Concejos Distritales y Municipales determinar el empleo, las tarifas sancionatorias y demás asuntos relacionados con el uso obligatorio de la estampilla.	Ley 1845 de 2017, que modificó la Ley 1059 de 2006, que a su vez modificó la Ley 23 de 1986.



Libertad y Orden
República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

DECRETO N°

002113

Nº

(24 DIC 2025)

1.1.01.02.300.21	Estampilla pro desarrollo de la Universidad Pública del Norte de Santander	Estampilla exclusiva del Departamento de Norte de Santander, destinada a la financiación de la Universidad Pública de Norte de Santander. La Asamblea Departamental determina las características, tarifas y todos los demás asuntos referentes al uso obligatorio de la estampilla en las actividades y operaciones que se deben realizar en el departamento, en sus municipios, y en todos los actos y operaciones de los institutos descentralizados y entidades del orden nacional que funcionen en el departamento. La tarifa no podrá exceder el dos por ciento (2%) de la base gravable.	Ley 1162 de 2007
1.1.01.02.300.44	Estampillas pro hospitales universitarios-HUEM	Estampilla destinada al financiamiento de los hospitales universitarios. Las Asambleas Departamentales en cuyo territorio funcionen Hospitales Universitarios Públicos determinan las características, tarifas y todos los demás asuntos referentes al uso obligatorio de la estampilla en las actividades y operaciones que se deban realizar en los departamentos y municipios de los mismos. La tarifa con que se graven los distintos actos, no podrán exceder del dos por ciento (2%) del valor de los hechos a gravar.	Ley 645 de 2001
1.1.01.02.300.55	Estampilla pro cultura	Estampilla destinada al fomento y estímulo de la cultura. Las asambleas departamentales, los concejos distritales y los concejos municipales determinan las características, el hecho generador, las tarifas, las bases gravables y los demás asuntos referentes al uso obligatorio de la estampilla "Procultura" en todas las operaciones que se realicen en su respectiva entidad territorial. La tarifa con que se graven los diferentes actos sujetos a la estampilla no podrá ser inferior al cero punto cinco por ciento (0.5%), ni exceder el dos por ciento (2%) del valor del hecho sujeto al gravamen.	Ley 397 de 1997 Ley 666 de 2001

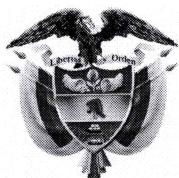
1.1.02 Ingresos no tributarios

1.1.02.01 Contribuciones

1.1.02.01.005 Contribuciones diversas

1.1.02.01.005.59	Contribución especial sobre contratos de obras públicas	Todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes deberán pagar a favor de la Nación, Departamento o Municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante una contribución equivalente al 5% del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición.	*Ley 1106 de 2006 *Decreto 399 de 2011
------------------	---	--	---

1.1.02.02 Tasas y derechos administrativos



Libertad y Orden
República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

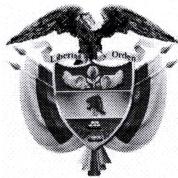
DECRETO №

Nº

002113

(24 DIC 2025)

1.1.02.02.002	Expedición de pasaportes	Recursos recibidos como contraprestación, por la expedición de pasaportes por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores con destino al Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.	Ley 1212 de 2008
1.1.02.02.102	Derechos de tránsito	Corresponde a los ingresos de los departamentos, municipios y distritos por concepto del cobro de los derechos de tránsito, correspondientes a las licencias de conducción, licencias de tránsito y placa única nacional.	
1.1.02.03 Multas, sanciones e intereses de mora			
1.1.02.03.001 Multas y sanciones			
1.1.02.03.001.09	Multas de tránsito y transporte	Son los recaudos por sanciones pecuniarias que se imponen a quienes infrinjan o incumplan disposiciones legales correspondientes a tránsito y transporte. El recaudo por concepto de multas de tránsito se destinará a planes de tránsito, educación, dotación de equipos, combustible y seguridad vial, salvo en lo que corresponde a la Federación Colombiana de Municipios y los particulares en quienes se delegue y participen en la administración, liquidación, recaudo y distribución de las multas.	Ley 769 de 2002
1.1.02.03.001.11	Sanciones tributarias	Corresponde a los recursos recaudados por concepto de las penalidades pecuniarias relativas al incumplimiento de obligaciones tributarias. Las sanciones en materia tributaria surgen del poder punitivo del Estado, el cual busca hacer efectivas las responsabilidades de los contribuyentes en el marco de su poder impositivo. Estas sanciones se encuentran consignadas en el Título III Sanciones del Estatuto tributario y en las demás normas tributarias nacionales y territoriales. Entre las sanciones tributarias se encuentran, aquellas relativas al incumplimiento en la obligación de inscribirse en el RUT y obtención del NIT, sanciones tributarias por la extemporaneidad en la presentación de las declaraciones tributarias, sanciones tributarias por irregularidades en la contabilidad, entre otras.	
1.1.02.03.002	Intereses de mora	Recaudo por concepto del retraso en que ha ocurrido un tercero dentro de los plazos establecidos para el pago de una obligación. Los intereses de mora representan el resarcimiento tarifado o indemnización de los perjuicios que padece el acreedor por no tener consigo el dinero en la oportunidad debida.	Sentencia C-604/2012
1.1.02.05 Venta de bienes y servicios			
1.1.02.05.001 Ventas de establecimientos de mercado			



Libertad y Orden
República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

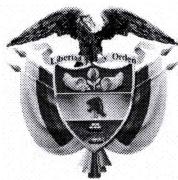
DECRETO №

Nº

002113

(24 DIC 2025)

1.1.02.05.001.07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	Son los ingresos asociados a la venta de servicios financieros, seguros, servicios de mantenimiento de activos financieros, servicios inmobiliarios y arrendamientos.	Clasificación Central de Productos (CPC Ver. 2.0)
1.1.02.05.001.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Ingresos correspondientes al derecho que cobra el Departamento por la venta de formularios y otros formatos de carácter obligatorio utilizados para uso oficial por los particulares, como los formularios para Inscripción como Proveedor, Pliegos de Licitación y otras especies.	Clasificación Central de Productos (CPC Ver. 2.0)
1.1.02.05.002 Ventas incidentales de establecimientos no de mercado			
1.1.02.05.002.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Ingreso generado por el costo de sistematización de la liquidación del impuesto de vehículos.	Clasificación Central de Productos (CPC Ver. 2.0)
1.1.02.06 Transferencias corrientes			
1.1.02.06.001 Sistema General de Participaciones			
1.1.02.06.001.01 Participación para educación			
1.1.02.06.001.01.01	Prestación de servicio educativo	Son las transferencias de SGP educación destinada a la prestación del servicio, según la matrícula oficial y la ampliación de cobertura de las entidades territoriales certificadas. En el primer caso, el monto de recursos girado a cada entidad territorial es determinado por el Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con el número de estudiantes oficiales matriculados multiplicado por un valor determinado por las características de la prestación del servicio según niveles, zonas y modalidades. En el segundo caso, se reconoce el incremento de la matrícula oficial de un año a otro. Sin perjuicio de lo anterior, esta transferencia comprende un complemento a la asignación por alumno atendido, el cual se asigna a las entidades territoriales certificadas que no alcanzan a cubrir el costo del personal docente y administrativo.	Ley 715 de 2001
1.1.02.06.001.01.02	Cancelación de prestaciones sociales del magisterio	Son las transferencias del SGP educación destinada a la cancelación de las prestaciones sociales del magisterio. Estos recursos se transfieren a los Fondos de Pensiones Públicas Territoriales para atender las prestaciones del personal nacionalizado por la Ley 43 de 1975; los cuales, en	Ley 43 de 1975; Ley 91 de 1989



Libertad y Orden
República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

DECRETO N°

002113

(24 DIC 2025)

		virtud de la Ley 91 de 1989, no quedaron a cargo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.	
--	--	--	--

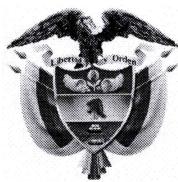
1.1.02.06.001.02 Participación para salud

1.1.02.06.001.02.02	Salud pública	Son las transferencias de recursos del SGP salud destinados a la financiación de programas de salud pública. Esta transferencia tiene por objetivo financiar la ejecución de acciones de promoción y prevención en salud, la programación y ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas, y el desarrollo de acciones de inspección, vigilancia y control del riesgo en el ambiente y la salud.	Ley 715 de 2001, art. 52
1.1.02.06.001.02.04	Subsidio a la oferta	Son las transferencias del SGP salud, componente de subsidio a la oferta, recursos que deberán ser usados por los departamentos, municipios certificados y distritos referidos en el artículo 2.4.1.3 del decreto 268 de 2020, para la financiación de los gastos de operación de la prestación de servicios de salud de las Empresas Sociales del Estado o administradores de infraestructura pública destinados a la prestación de servicios de salud, de acuerdo con lo establecido en numeral 52.2 del artículo 52 de la Ley 715 de 2001, modificado por el artículo 235 de la Ley 1955 de 2019.	
1.1.02.06.001.05	Agua potable y saneamiento básico	Son las transferencias de recursos que realiza la Nación a las entidades territoriales en el marco del SGP. Esta transferencia corresponde al 5,4% de la distribución sectorial del SGP, la cual está destinada a sector de agua potable y saneamiento básico.	Ley 715 de 2001

1.1.02.06.003 Participaciones distintas del SGP

1.1.02.06.003.01 Participación en impuestos

1.1.02.06.003.01.10	Participación de la sobretasa al ACPM	Son las transferencias de recursos por concepto de la participación de los departamentos y el Distrito Capital en la contribución nacional sobre la ACPM. De acuerdo con el artículo 117 de la Ley 488 de 1998, esta contribución es cobrada por la Nación y distribuida en un 50% para los departamentos y el Distrito Capital.	Ley 488 de 1998, art. 117
1.1.02.06.003.01.11	Participación del impuesto nacional al consumo del servicio de telefonía móvil	Son las transferencias de recursos que realiza la Nación por concepto del impuesto nacional al consumo del servicio de telefonía móvil, en desarrollo del artículo 72 de la Ley 1607 de 2012 y el Estatuto Tributario. Este artículo establece que el 25% del recaudo del impuesto en mención debe ser transferido al Distrito Capital y a los departamentos.	Ley 1607 de 2012, art. 72; Estatuto tributario



Libertad y Orden
República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

DECRETO
Nº _____

Nº 002113

(24 DIC 2025)

1.1.02.06.003.02 Participación en contribuciones

1.1.02.06.003.02.01	Participación superávit de las contribuciones de solidaridad de servicios públicos	Son las transferencias de recursos que realizan las Empresas de Servicios Públicos (ESP) a los Fondos de Solidaridad y Redistribución de Ingresos (FSRI), correspondiente a la diferencia entre las contribuciones solidarias recibidas y los subsidios cubiertos por la empresa (Ley 142 de 1994, art. 89, numeral 1). De acuerdo con el numeral 2 del artículo 89 de la Ley 142 de 1994, y el artículo 12 del Decreto 565 de 1996, las ESP son las encargadas de recaudar estas contribuciones y aplicarlas para el pago de subsidios. En caso de superávit, estos recursos deben ser girados a los FSRI del municipio donde se prestó el servicio.	Ley 142 de 1994, art. 89; Decreto 565 de 1996, art. 12
1.1.02.06.003.02.02	Participación de la contribución parafiscal cultural	Son las transferencias de recursos que realiza el Ministerio de Cultura a los municipios o distritos, por concepto de su derecho sobre la contribución parafiscal cultural. Esta contribución, creada mediante la Ley 1493 de 2011, es recaudada por el Ministerio de Cultura. De acuerdo con el artículo 12 de esta Ley, el Ministerio tiene la obligación de realizar el giro de recursos a las secretarías de hacienda municipales y distritales el mes inmediatamente siguiente a la fecha de recaudo de la contribución.	Ley 1493 de 2011, art. 12

1.1.02.07 Participación y derechos por monopolio

1.1.02.07.002 Participación y derechos de explotación del ejercicio del monopolio de licores destilados y alcoholes potables

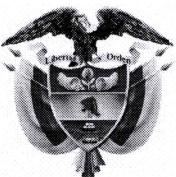
1.1.02.07.002.01 Participación y derechos de explotación del ejercicio del monopolio de licores destilados

1.1.02.07.002.01.02 Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados

1.1.02.07.002.01.02.01	Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción nacional	Corresponde a los recursos recaudados por concepto de la introducción de licores destilados producidos dentro de la economía nacional.	Este rubro es una desagregación de los derechos de monopolio por la introducción de licores destilados. Por tal motivo, le aplica el mismo marco legal.
1.1.02.07.002.01.02.02	Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción extranjera	Corresponde a los recursos recaudados por la introducción de licores destilados producidos en el exterior e importados para el consumo nacional.	Este rubro es una desagregación de los derechos de monopolio por la introducción de licores destilados. Por tal motivo, le aplica el mismo marco legal.

1.1.02.07.002.01.03 Participación por el consumo de licores destilados

1.1.02.07.002.01.03.02 Participación por el consumo de licores destilados introducidos



Libertad y Orden
República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº

002113

DECRETO

Nº

(24 DIC 2025)

1.1.02.07.002.01.03.02.01	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional	Corresponde a los recursos por el consumo de licores destilados introducidos que se hayan producido en el territorio nacional	
1.1.02.07.002.01.03.02.02 Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera			
1.1.02.07.002.01.03.02.02.01	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera recaudado por fondo cuenta de la FND	Corresponde a los recursos por el consumo de licores destilados introducidos que se produzcan en el extranjero, recaudados por el fondo cuenta de la Federación Nacional de Departamentos (FND).	
1.2 Recursos de capital			
1.2.05 Rendimientos financieros			
1.2.05.02	Depósitos	Son los ingresos por rendimientos financieros de los depósitos que tengan las entidades de gobierno en las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera.	Decreto 1068 de 2015, art 2.3.1.8
1.2.07 Recursos de crédito interno			
1.2.07.01 Recursos de contratos de empréstitos internos			
1.2.07.01.001	Banca comercial	Corresponde a los ingresos por adquisición de deuda con aquellos bancos comerciales que ofrecen sus recursos a tasas y condiciones vigentes del mercado. Estos recursos pueden dirigirse a cualquier sector.	Decreto 1068 de 2015, art. 2.2.1.2.1.2

ARTICULO 6o. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y surte efectos fiscales a partir del 1º de Enero del año 2026.

24 DIC 2025

Dada en San José de Cúcuta,

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador

Revisó: Sergio Andrés Entrena Fernández
Secretario de Hacienda

Elaboró: Adriana Boada Argüello
Profesional Especializado – Área de Trabajo de Presupuesto